

ACTA 241-2023
Sesión Ordinaria 182

Acta número doscientos cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea María Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Carlomagno Gómez Ortiz
Gerardo Venegas Fernández (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la Administración Municipal.**
- **Atención al señor Roberto Cordero, Socio de Arias Law.**
- **Atención al señor José Daniel Campos de la Mesa de Danza Folclórica.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 238 y 239.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.

El funcionario Olman González; muy buenas noches, muchas gracias don José Pablo, buenas noches al Concejo Municipal en pleno, don Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal, al público que nos acompaña el día de hoy y a todas las personas que nos ven a través de la red social de Facebook; don José Pablo en primera instancia son dos los que venimos a exponer hoy día ante el Concejo Municipal, el primer punto es la Modificación Presupuestaria número 6 de este año 2023, la última modificación a la cual la Administración por el reglamento de variaciones presupuestarias tiene derecho a presentar, es una modificación sumamente pequeña, por un monto de ₡165 680 301(ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil treientos un colones), esta modificación la vimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que se realizó la semana pasada, procedo a explicar ahora don Cristian tal vez nos puede detallar el monto de mayor volumen que viene dentro de esta modificación, son ₡10 000 000(diez millones) que se requieren para equipo y mobiliario de oficina, esto principalmente o esta plata o este recurso es para el mobiliario de la Oficina de Secretaría, la parte que se pretende construir, está ya aprobado lo que es la remodelación de toda la oficina, la construcción, pero no está el mobiliario, entonces esos ₡10 000 000(diez millones) es para esa parte, y ₡12 830 000(doce millones ochocientos treinta mil) esto es de lo que llamamos actividad 22 o seguridad vial, es un movimiento entre líneas, estamos quitando de la compra terrenos, de que tiene ahí una parte, para darle sustento a una orden de compra que no se hizo, ese movimiento no se hizo en el primer extraordinario, entonces lo estamos realizando en esta modificación presupuestaria para no tener ningún inconveniente, en caso de requerir pagar esa orden de compra y ₡142 849 000(ciento cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil) corresponden a la compra de este lote, que a continuación don Cristian nos va a explicar, cuál es el lote, sus características y también el uso que se le pretende dar a este lote.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL 06-10-2023			
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA-AUMENTAR			
CODIGO	DETALLE	TOTAL	PROGRAMA III
	VIENE HOJA RESUMEN REBAJAR	12 830 924	12 830 924
	VIENE HOJA AUMENTAR	165 680 301	165 680 301
	TOTALES	165 680 301	165 680 301
5	BIENES DURADEROS	165 680 301	165 680 301
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 000 000	10 000 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10 000 000	10 000 000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 830 924	12 830 924
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 830 924	12 830 924
5.03	BIENES PREEXISTENTES	142 849 377	142 849 377
5.03.01	Terrenos	142 849 377	142 849 377
	SUMAS TOTALES	165 680 301	165 680 301

1

2

3 El funcionario Cristian Boraschi; muy buenas noches tengan todos y todas.

4

5 El Presidente Municipal; don Cristian antes de que entremos en detalle, tenemos que hacer la sustitución
6 de don Gerardo Vengas, por la señora Jessica López, síndica suplente de San Antonio, entonces para
7 que la Secretaría tome nota y no interrumpirlos más, adelante don Cristian.

8

9 El funcionario Cristian Boraschi; gracias, muy buenas noches tengan todos y todas, este terreno es,
10 vamos a ver lo que popularmente se le conoce como El Fogón de Cotico, el Rancho Cotico que queda
11 allá en Bebedero justamente en centro de Bebedero, lo que se le puede conocer o llamar como la cabecera
12 de Bebedero, está frente a la iglesia, vamos a ver, recordemos que las comunidades se dividen o más
13 bien se rigen o se definen por lo que se podría llamar cuadrante urbano, en el caso de Bebedero no hay
14 un cuadrante como una cuadrícula como tal, como es el caso del Centro de Escazú, pero sí hay una
15 condición de población puntual o más densa, que es donde está la iglesia, la escuela, bueno ahí está la
16 pulpería y hay cierta zona poblacional ya definida desde hace tiempo atrás, no por fraccionamientos y
17 además, entonces ese sector es como quien dice, la cabecera de Bebedero, qué es lo que pasa, que
18 Bebedero, el único parque que tiene es como a los 300 m de ahí y relativamente es un parque bastante
19 pequeño, la intención de esta propiedad es al que comprarla si no se llega al momento de la expropiación
20 y después hacer todo un estudio con el enlace con la comunidad, para poder definir qué es lo que la
21 comunidad realmente quiere, si un salón, si otra escuela, no sé, si una capilla velación o un parque
22 completo, eso ya lo definirá este por lo menos de los talleres que se hagan con la comunidad, cuál será
23 este el uso o el mayor uso de esa propiedad y obviamente ya después la Administración hará los diseños

1 respectivos para después sacar la licitación de lo que sería la eventual construcción, más o menos ese es
2 el tema de la propiedad, ahí hemos tenido algunos problemas, vamos a ver, había algunas actividades
3 clandestinas también, de venta de licor y demás, ya la persona que los desarrollaba parece que ya se fue
4 y de verdad la propiedad la pusieron en venta su momento, entonces nosotros lo vemos como una buena
5 oportunidad para generar un espacio público para la comunidad Bebedero.

6
7 El Presidente Municipal; no sé don Cristian si usted tiene tal vez, un poco más de detalle sobre las
8 dimensiones del terreno para que nos las haga de conocimiento de la gente que nos escucha.

9
10 El funcionario Cristian Boraschi; sí, gracias don Pablo, el terreno mide 1326 metros con 45 metros
11 cuadrados, ese es el área de la de la propiedad, este bueno, casi que el frente ahorita no tiene aceras, es
12 una propiedad ahorita en abandono, está abandonada, nosotros, la intención es adquirirla, como le digo
13 para tener, uno llama a facilidades comunales en general, porque uno puede definir una facilidad
14 comunal después como parque, como una escuela, como una capilla, como cualquier uso que uno pueda
15 darle, en el tanto no sea la figura del fraccionamiento como tal. en el momento en urbanización. este no
16 es el caso. esta es una propiedad de finca completa que estaríamos haciendo la compra, a la finca
17 completa, valga la redundancia.

18
19 El Presidente Municipal; no sé algún comentario que quieran hacer compañeros, no necesariamente ellos
20 lo están exponiendo y viene dictaminado, pero podríamos posponerlo para revisarlo o podemos hacer
21 un receso si lo quieren ver con detalle, perfectamente.

22
23 El funcionario Cristian Boraschi; hoy tal vez don Pablo, aclarar, el avalúo nosotros como área de Gestión
24 Urbana nos encargamos solamente lo que es, ver que no tenga afectación de nacientes, que no tenga
25 afectación de cuerpos de agua, que la evaluación geológica nos permita hacer a futuro cualquier tipo de
26 desarrollo, que tenga el plano de catastro visado, que el uso de suelo sea conforme y esa documentación
27 nosotros la trasladamos al ingeniero Julián Morales, que es de Valoraciones para que haga el avalúo, el
28 monto que estamos este presupuestando ahorita, es derivado justamente del avalúo que hace don Julián.

29
30 El Presidente Municipal; alguna consulta, aporte que quiera hacer algún compañera o compañero sobre
31 este tema, doña Jessica adelante.

32
33 La síndica Jessica López; bueno, buenas noches, muchas gracias don Cristian y don Olman por la
34 explicación, creo que este es un terreno bastante importante o una buena noticia para todo lo que es
35 Bebedero, bueno mi compañero Denis que sabe de todas las necesidades que hay en Bebedero, esta es
36 una, ya sea como dicen ustedes, un terreno ya sea para alguna escuela, que la escuela también necesita
37 ampliarse un poco más, para lo de la iglesia, algún salón comunal, que sí está también necesitado la
38 gente por ahí, algún parque hacerlo más grande, la verdad que es una buena noticia para lo que es la
39 zona de Bebedero, ojalá que de verdad se haga una realidad y agradecer también a la Administración
40 por el interés, porque realmente es una comunidad que lo necesita.

41

1 El Presidente Municipal; don Ernesto.

2

3 El síndico Ernesto Álvarez; gracias señor Presidente, muy buenas noches compañeros del Concejo,
4 señor Alcalde, miembros de la Administración que nos acompañan y el público presente, no, lo mío es
5 muy corto, básicamente me parece que es un punto súper estratégico, si bien sabemos Bebedero y lo que
6 es la parte de las montañas de Escazú está tornándose a ser una zona turística muy fuerte verdad, entonces
7 yo creo que es una oportunidad bastante bonita este terreno para desarrollar diferentes actividades,
8 también que le van a dar y pues un futuro bastante provechoso a la zona, entonces más bien buena
9 iniciativa y muchas gracias por la explicación don Cristian y don Olman, eso era señor Presidente.

10

11 El Presidente Municipal; algún otro comentario, don Denis.

12

13 El regidor Denis León; bueno buenas noches compañeros, señor Alcalde, público que nos acompaña,
14 que nos está viendo en este momento, vamos a ver yo me uno a las palabras de doña Jessica y don
15 ernesto, donde sí efectivamente la población del Bebedero está muy necesitada este de ver de qué manera
16 le podemos llevar nosotros algo más, para ellos que hay tanta madre sola, se puedan ayudar con sus
17 cositas y que puedan tener un ingreso más en esa parte, muy bonito el terreno como para poder tratar de
18 hacer como estilo de un, estilo digamos mercadito, donde podamos llegar a una negociación con el ICT
19 y poder llevarle turismo rural a esa parte, donde podamos hablar con la gente que puedan hacer, vamos
20 a ver ahí hay mucha gente que nos puede ayudar como lo que son boyeros, gente que tiene caballos,
21 hacer tours donde puedan tener y que las mismas amas de casa tengan ahí un lugar donde ellas puedan
22 vender sus cositas, llámese sus artesanías, su comida y todo lo demás, porque sería un nivel de ingreso
23 para ellas mismas, porque ese sector se necesita mucho, un parquecito les voy a ser muy sincero, un
24 parquecito pues puede ser que la comunidad le sirva, pero si en este momento no le hemos puesto ni la
25 luz al que está, otro parquecito hay que ir viendo esa parte verdad, tenemos que ir viéndolo por ese lado,
26 entonces sí teníamos que ver y como dice don Cristian me parece muy bien, ver cuál es la necesidad real
27 en este momento del sector para ver qué se puede hacer, porque en este momento yo lo que digo y estoy
28 de acuerdo con los compañeros, sería algo turístico donde podamos ayudarles para que ellos tengan un
29 ingreso de para que lleven este sustento a sus hogares, ahí por ese lado más o menos, gracias.

30

31 El Presidente Municipal; Andrea Arroyo.

32

33 La regidora Andrea Arroyo; sí buenas noches a las personas que nos ven por este medio, compañeras y
34 compañeros de la Administración, personas presentes, don Cristian yo quisiera hacerle 2 consultas,
35 número uno ¿a nombre de quién está se terreno?

36

37 El funcionario Cristian Boraschi; Representantes Internacionales Segura S.A.

38

39 La regidora Andrea Arroyo; Representantes Segura S.A.

40

1 El funcionario Cristian Boraschi; Representaciones Internacionales Segura S.A., cédula jurídica 3-101-
2 210059.

3

4 La regidora Andrea Arroyo; perfecto, número dos, ¿hay un estudio ya de las que no existen ahí nacientes
5 de agua?

6

7 El funcionario Cristian Boraschi; sí señora.

8

9 La regidora Andrea Arroyo; ¿ustedes lo podrían este colocar en este momento?

10

11 El funcionario Cristian Boraschi; no sé, no lo tengo ahorita, se los puedo hacer llegar con mucho gusto,
12 pero es justamente el fundamento, vamos a ver, cuando nosotros hacemos un estudio previo para
13 cualquier avalúo, hacemos primero todos los estudios de afectaciones y posible riesgo, si el terreno
14 interés tiene algún riesgo, ya sea por Índice de Fragilidad Ambiental o por uso de suelo o por afectación
15 del cuerpo de agua o sea un área de protección, ni siquiera lo pasamos, para poderlo haber pasado es
16 porque ya nosotros hicimos de previo, todos los estudios que se requieren y está en el expediente, ese
17 expediente se lo pasamos nosotros al señor Julián Morales para que él determine si hay o no el proceder
18 y el dicta el valor económico.

19

20 La regidora Andrea Arroyo; sí don Cristian, es que a mí me preocupa que no se adjunte y lo he dicho
21 varias veces, esa documentación para fortalecer todavía más el documento que hoy ustedes traen acá,
22 número dos; escuchando al compañero Denis y a los otros compañeros, que podría ser una escuelita o
23 que podría ser para la reactivación turística o(sic) otras cosas más, hay que recordar que la Contraloría
24 para ese tipo de proyectos siempre pide un estudio de factibilidad, hay un estudio de factibilidad o solo
25 es para, ahorita lo tienen para uso comunitario, porque viendo aquí, hablando con personas del Bebedero
26 dicen que ellos en ningún momento han pedido que ahí se haga un anexo de la Escuela de Bebedero,
27 que ellos habían conversado la otra vez y si es cierto compañeros, ustedes lo recuerdan en la sesión que
28 hicimos en Bebedero, en la escuela que se les había dicho a esta Junta Directiva de la Escuela de
29 Bebedero, que posiblemente comprar las propiedades que estaban al lado, no sé si se pueden comprar
30 no sé si son terrenos agrícolas y demás, pero técnicamente sí me gustaría ver los estudios que hay si no
31 hay nacientes de agua, porque hay que entender que ahorita este si bien es cierto lo que es obra es muy
32 importante, pero ya es una, ya es una alerta roja a nivel universal, que para años que vienen, el cambio
33 climático va a golpear seriamente a Centroamérica con lo que son los recursos del agua, entonces si me
34 preocupa verdad que no existan ahí nacientes de agua, a mí me encantaría más bien que ustedes pudiesen
35 trasladar este documento y que sea el MINAE el que haga un estudio de que ahí no hay nacientes de
36 agua y que tampoco hay algo que pueda frenar los proyectos que veo que aún no están sólidos en un
37 documento o sea se están hablando de proyectos supuestos, pero para hablar de proyectos supuestos se
38 necesita ahorita hacer tal vez una audiencia pública a los vecinos de Bebedero y que sean ellos en este
39 momento, que sean los vecinos del Bebedero que pidan qué es lo que a ellos les gustaría y cuál sería
40 ahorita sus necesidades para eso.

41

1 El funcionario Cristian Boraschi; sí muchas gracias doña Andrea, empiezo tal vez por el final, para poder
2 nosotros hacer un estudio de una afectación por nacimiento justamente ocupamos las bases de datos
3 públicas del MINAE, entonces mandar al MINAE algo que ya nosotros tenemos de dominio público,
4 que usted mismo puede ingresar a la página, sería como redundante verdad, entonces no es necesario,
5 por eso nosotros tenemos profesionales, geólogos especialistas en el tema y que nos dicen, no hay ningún
6 riesgo de IFA o sea de Índice de Fragilidad Ambiental y no hay ninguna afectación de cuerpo de agua y
7 punto número dos; es que tal vez, con todo respeto doña Andrea, no me escuchó la parte inicial,
8 justamente cuando empecé la intervención lo que dije fue que para poder definir el uso final que se le va
9 a dar a esta propiedad, se va a hacer toda una serie de talleres con la comunidad y que la comunidad sea
10 la que defina qué es lo que se va a desarrollar ahí, puse un ejemplo de una escuela, yo no dije que es la
11 escuela, puse un ejemplo porque la facilidad comunal no tiene un nombre específico, imagínese que la
12 facilidad comunal puede ser hasta una sucursal de la Cruz Roja, puede ser una sucursal de la Fuerza
13 Pública, de la Policía Municipal, puede ser una capilla de velación,, puede ser cualquier uso que se le
14 dé de interés comunitario y la intención de esto es primero comprar la propiedad, para poder después
15 hacer el acercamiento con la comunidad, no podemos hacer un acercamiento con la comunidad porque
16 no tenemos dónde poder hacer justamente la infraestructura que ellos tengan, hay que darles la
17 oportunidad de tener la propiedad, su ubicación, su área, su frente a calle pública, su pendiente, su
18 longitud, etcétera.

19
20 La regidora Andrea Arroyo; sabe qué es lo que me preocupa don Cristian, que se comienza en estas
21 acciones de compras y de compras de propiedades y lo voy a hacer muy con una preocupación no solo
22 mía de muchas personas que se compró el terreno de la pista de atletismo y en este momento esa pista
23 es un basurero, ahí están viviendo personas, habitantes de la calle, hay colchones, hay basura y no se ha
24 construido la pista de atletismo en este momento, ese es un terreno que se compró no este año, ni el año
25 pasado verdad o ustedes habían guardado la platita ahí, pero lo que hicieron fue aquí va la pista de
26 atletismo verdad y salió y se inauguró con una piedra y no sé qué más, pero qué pasa, que resulta que
27 muchos de los agricultores que estaban ahí sembrando, tuvieron que irse y ya no pudieron sembrar más
28 y están sembrando en otros cantones, entonces antes de comprar un terreno hay que hacer un estudio si
29 se va a afectar a terceros, dos; se compró el terreno para hacer la construcción del CINDEA y el terreno
30 está ahí, sin hacerse nada todavía y a lo que entiendo, lo que el otro día tuvimos una reunión con las
31 personas del DIE, no van a invertir acá en Escazú el Gobierno porque van a invertir en zonas vulnerables
32 como Talamanca, que hacen falta centros educativos y demás, entonces nos estamos quedando con un
33 montón de propiedades, como el, hay un terreno que queda aquí por el de la Policía Municipal que
34 también está sin, que ahí se dijo y también se inauguró con una piedra recuerdo y ahí está vacío, entonces
35 vamos a comprar otro terreno más, yo diría que es mejor para mí, para mí y para las personas que me
36 han comentado sobre esto, comencemos con la parte humana, cuáles son las necesidades de las personas.

37
38 El funcionario Cristian Boraschi; bueno es que, yo le entiendo su punto de vista verdad, pero vamos a
39 ver, cómo empezamos a hacer la colocación del techo, si no tengo la base para poner el techo, no puedo,
40 yo tengo que tener primero la propiedad para después decirle a la gente qué es lo que quiere y decirle
41 “mire, no, lo que usted quiere hacer no cabe aquí o cabe en esta dimensión”, por eso siempre es hay que

1 tener primero la propiedad, con respecto a rápidamente, a la pista yo quisiera hacer muchas cosas o
2 quisiéramos hacer muchas cosas pero también nos debemos a todas las instituciones, en este momento
3 estamos en SETENA y SETENA estamos esperando a que nos dé la Viabilidad Ambiental y ya todos
4 nosotros tenemos todo el anteproyecto, en el Presupuesto Ordinario del 2024 ustedes nos aprobaron las
5 obras de la pista, más el movimiento tierras y demás que ya lo tenemos, en este momento no puedo meter
6 yo un solo backhoe porque no tenemos la Viabilidad Ambiental, por más, ya lo pedimos hace unos 3
7 meses, sí señor, entonces estamos esperando la Viabilidad Ambiental, el CINDEA, no sé con quién se
8 habrá reunido usted doña Andrea, respetuosamente, porque mañana más bien tenemos una reunión con
9 doña Lourdes Suárez, se me olvida el apellido, para justamente ver el Corazón de Jesús y el CINDEA,
10 por qué, ya inclusive en una oportunidad nos topamos en una reunión del IFAM con la señora Ministra
11 también y se mostró más bien muy, muy, muy, interesada en estos dos proyectos.

12
13 La regidora Andrea Arroyo; eso era todo, a mí sí me gustaría como que adjunten a este documento, los
14 estudios de que de verdad ahí no existen nacientes de agua.

15
16 El funcionario Cristian Boraschi; las disculpas, es que solo aportamos el avalúo verdad, porque como lo
17 digo, el avalúo no procede si todo lo que está atrás tiene alguna afectación, entonces solo, no está por
18 encimita, valoración geológica, valoración constructiva nada más, pero el avalúo se nombra en forma
19 muy, muy escueta.

20
21 El Presidente Municipal; algún otro comentario o aporte, algún compañero, adelante don Arnoldo.

22
23 El Alcalde Municipal; buenas noches al público que nos acompaña, a los que nos siguen en redes sociales
24 y al colegio en pleno, señor Presidente yo pienso que el Concejo tiene también la discrecionalidad para
25 para valorar los temas de oportunidad, ese terreno señor Presidente está anunciado en venta en este
26 momento verdad, usted como conocedor del valor de la tierra y de la oportunidad que rige a veces la
27 visión, yo no veo Bebedero y el frente la iglesia, falta de respeto, no veo a la iglesia de Bebedero sin su
28 terrenito al frente, si ese terreno perfectamente ustedes no toman hoy el acuerdo, mañana puede ser
29 vendido y Bebedero dejaría de tener la oportunidad de tener una propiedad al frente de la iglesia, para
30 qué, para lo que ellos definan señor Presidente, para lo que ellos definan, así como algunas personas
31 conversan con unos, todo mundo conversa con otros y el que mucha gente está diciendo y está diciendo
32 yo quisiera ver los nombres de las listas de esas personas, es que a veces me acuerdo mucho de doña
33 Isabel Agüero que decía “es que todas las organizaciones están en contra de tal cosa” y ni siquiera habían
34 redes sociales, ni nada en ese momento para poder comunicarse, a ver sí era, si efectivamente había una
35 comunicación y yo después le preguntaba “Isita y a dónde sacas eso” “no, no, es que uno oye por ahí”,
36 entonces yo lo que sí es cierto es que hoy el Concejo Municipal tiene la oportunidad de dotar al centro
37 de Bebedero una propiedad que es irremplazable, al frente de la iglesia solo es está disponible, en este
38 momento con la aprobación que hizo el Concejo Municipal de recursos, se está entubando todo el casco
39 central de Bebedero, se van a conformar cordones de caño, se van a notificar aceras o sea el lugar se está
40 poniendo muy bonito y esa propiedad pues viene a ser como la flor en el ojal, como digo, está en venta
41 cualquier persona la puede ir a comprar en cualquier momento y eso puede pasar mañana y Bebedero se

1 queda sin el terreno, porque esa propiedad es irremplazable solo esa existe al frente de la iglesia de
2 Bebedero, y yo pienso que las personas de Bebedero merecen correctamente, merecen vivir en una
3 comunidad cada vez más amigable, cada vez más presentable, ese lugar puede darle oportunidad para
4 muchas cosas, muchas actividades e incluso las ferias no tienen necesariamente que ser un mercado,
5 perfectamente se puede promover ferias como los mercaditos que se hacen en los diferentes lugares,
6 centros comerciales, en el parque, los barrios para convivir, perfectamente pueden ir los emprendedores
7 ahí a hacer uso de exposición y venta de sus productos y pienso que se le puede dar una dinámica muy
8 importante señor presidente a la comunidad de Bebedero, con la sola toma de esa decisión, entonces
9 pienso que efectivamente ahí están los documentos, si a posteriori alguien que de objetar el acuerdo, lo
10 puede hacer, alguien, si alguien, puede quiere objetar el acuerdo, si encuentra algo técnicamente
11 inadecuado o incorrecto en los estudios que se han hecho, perfectamente puede objetar el acuerdo,
12 perfectamente, esto no se va a comprar de la noche a la mañana, esto es todo un proceso que ustedes ya
13 conocen, que va a durar semanas, meses, probablemente este proyecto lo tenga que hacer la nueva
14 Administración, ni siquiera está previsto que se haga ni este año, ni el primer semestre del próximo año
15 señor Presidente, lo que estamos dejándole es, camino abierto al próximo Alcalde para que tenga ya con
16 qué trabajar a su llegada a esta Municipalidad.

17

18 El Presidente Municipal; don Edwin iba a decir algo, adelante.

19

20 El regidor Edwin Soto; buenas noches al Concejo en pleno, al señor Alcalde, a la gente que me está
21 escuchando, don Arnoldo usted la vez pasaba me interrumpió a mí, entonces ojalá que en esta ocasión
22 no lo haga, porque de hecho alzó la voz, entonces espero que eso no se repita de verdad, que ahora estaba
23 viendo que estaba diciendo faltas de respeto y que no sé qué y la vez pasada alzó la voz muy fuerte y no
24 me dejó terminar la respuesta, ni siquiera me dejó terminar respuesta al señor abogado, pero bueno eso
25 no es el punto, quería preguntar caballeros, sobre el equipo de mobiliario de oficina ¿cuánto es lo que
26 va para eso?, es que como no tengo el documento, obviamente se me fueron algunas cositas.

27

28 El funcionario Cristian Boraschi; sí, tal vez don Edwin, corregir un momentito a don Olman, tal vez ahí
29 no sé si me habrá entendido mal cuando hablamos la modificación, dinero es para nuevas curules, las
30 nuevas curules de lo que sería el nuevo salón del Concejo Municipal, el Dolores Mata, una vez
31 terminemos la remodelación del segundo piso del archivo para trasladar a Priscilla, a don Mario y a
32 Concejos de Distrito que sería como un pequeño salón de sesiones también, ya sea para comisiones o
33 para consejos de distrito, lo que tengan a bien, entonces esta modificación es para comprar todas las
34 curules, ¿qué es la ventaja que tiene?, que las curules vienen con su toma de corriente, con su USB, con
35 toda la tecnología digamos top, para poder no tener este montón de cables, sino más bien todos
36 conectamos en línea y demás, sillas nuevas y sillas para la atención al público.

37

38 El regidor Edwin Soto; ¿cuánto es perdón, C10 000 000(diez millones).

39

40 El funcionario Cristian Boraschi; sí señor, C10 000 000(diez millones).

41

1 El regidor Edwin Soto; ah bueno, está bien gracias.

2

3 El Presidente Municipal; Andrea.

4

5 La regidora Andrea Arroyo; en la base de datos, ustedes se pueden meter ahí en el sistema, en la base de
6 datos del Departamento de Aguas, aparece afectado ese terreno por una naciente, esto me lo acaba de
7 pasar mi asesor, dice “Base de datos del Departamento de Aguas, número de oficio 3868-2010, Base de
8 Datos del Departamento de Aguas SINIGIRH, tal vez don Cristian si nos puede comentar sobre esa
9 naciente.

10

11 El funcionario Cristian Boraschi; es que me informé más nuevo doña Andrea, vamos a ver, los cuerpos
12 de agua definidos por el mismo MINAE, son cuerpos dinámicos verdad, hoy están en una condición de
13 naciente y dentro de 1 año 2 años, ya no son nacientes, entonces nosotros no podemos tener una base de
14 datos con un documento del 2010, ya ese documento tiene 13 años de antigüedad, como le digo, yo, si
15 ustedes quieren, yo de hecho estoy tratando de conseguirlo ahorita a ver si lo puedo pasarlo, por lo
16 menos a Priscilla para que se los pase, pero el expediente está, la propiedad no está afectada por una
17 naciente.

18

19 La regidora Andrea Arroyo; yo no sé, yo preferiría a sabiendas que lo que pasó en Calle Lajas, que
20 también decían que era un hilito y demás y vean lo que pasó, preferiría compañeras y compañeros de
21 verdad, buscar otra opinión y tal vez solicitarle al Departamento de Aguas que es el órgano rector, que
22 nos especifique si ahí hay nacientes o no, me preocupa muchísimo porque recuerden que ahí en esa
23 misma propiedad, fue donde también se vino un derrumbe y donde muchas personas también
24 comenzaron a vender sus terrenos, es una humilde recomendación nada más, nadie está discutiendo, ni
25 violentando el proyecto, simplemente es eso, tal vez pedirle al Departamento de Aguas otra opinión,
26 porque esa zona, de verdad ahí han existido deslizamientos.

27

28 El Presidente Municipal; don Arnoldo.

29

30 El Alcalde Municipal; sí, yo quisiera llamar digamos a la cordura en este tema, los procedimientos están
31 establecidos señor Presidente, o sea, yo no sé cómo es que verdad, a través de una opinión y que muy
32 respetable de un regidor, se pretende modificar los procedimientos que están establecidos, ya aprobados
33 incluso por el mismo Concejo Municipal, en donde se establece que lo que se aporta al expediente es un
34 informe derivado de una base de datos de la Dirección de Aguas, que es quien define las áreas de
35 protección, etcétera, etcétera y lo que prácticamente se pretende con la solicitud es enterrar el proyecto
36 señor Presidente, Dirección de Aguas va a durar 3, 6 meses en venir, porque eso tiene que venir en
37 verano y tiene que venir a invierno, hacer las observaciones y definir, estos procedimientos se solicitan
38 cuando efectivamente existe en los expedientes, no informes recientes y que cabe la posibilidad de que
39 existiera una naciente, pero ya hay un informe reciente donde se define si existen o no existe una naciente
40 y ya Dirección de Aguas dice ahí no hay una naciente, nada, ya dijo, no hay una naciente, entonces bajo
41 ese esquema ideas, la propuesta planteada señor Presidente, con toda sinceridad lo que hace es ya enterrar

1 el proyecto, ya esa propiedad de aquí a 6 meses va a estar más que requete vendida, Bebedero es un
2 atractivo para muchos privados, que quieren efectivamente pues llegar a poner ahí un Maxi Palí o una
3 cosa así por el estilo, yo respetuosamente señor Presidente, hay un dictamen de la Comisión de Hacienda
4 donde se tuvo la oportunidad de ver el expediente, existe el informe del área, donde no hay naciente, yo
5 respetuosamente solicito de que se someta a votación señor Presidente, no lo quieren votar que no lo
6 voten, pero ahí está y hay un dictamen conocido ya, no veo un sustento técnico, ni legal que permita
7 traerse abajo la formalidad de un dictamen de la Comisión de Hacienda o cualquier otro órgano
8 consultor, entonces en ese sentido pues yo, respetuosamente, solicitaría que se someta a votación señor
9 Presidente.

10

11 El Presidente Municipal; algún comentario adicional, vamos a ver don Arnoldo, hay una situación que
12 no podemos pasar por alto y es que la Comisión, usted bien lo está diciendo y lo que hay es un Dictamen
13 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como movimiento financiero dentro de la Comisión de
14 Hacienda, pues yo no veo mayor inconveniente en que haya un traslado de fondos hacia una compra de
15 un terreno para facilidades comunales para el sector de Bebedero, me parece sumamente prudente y me
16 parece que la comunidad de Bebedero como usted bien dice, necesita espacios públicos y en ese sentido
17 es que se pronuncia una Comisión de Hacienda y de Presupuesto, cualquier otra valoración en relación
18 al terreno en sí y a su factibilidad y pues precisamente podría generar otras dudas en este Concejo
19 Municipal que creo que son válidas, yo creo que y pues dada la, el interés de los compañeros de ver a
20 fondo otros temas que no son correspondientes a la materia hacendaria y de presupuesto, pues lo que
21 creo es que si no consta en la correspondencia del Concejo, pues entonces que se sirva la Administración,
22 pues en traer esos estudios en una futura sesión pormenorizadamente y que veamos la parte propiamente
23 geológica y de consideraciones ambientales sobre de terreno, porque realmente que el dictamen que
24 nosotros tenemos y pues es de materia presupuestaria verdad y(sic) vimos a esos ojos, entonces creo que
25 pues dadas las dudas, en este momento no tenemos los otros documentos que den por descartado lo que
26 está indicando doña Andrea y bueno está ese documento que tiene doña Andrea ahí, me gustaría dada la
27 tesitura de que hay duda entre algunos miembros del Concejo y pues que demos el espacio,
28 indistintamente usted dice que el terreno está a la venta y pero un acuerdo de expropiación o de
29 inmovilización de ese terreno va a afectar a cualquier propietario, no necesariamente afecta solo al
30 propietario que tiene el uso del bien en este momento, ese acuerdo se puede tomar mañana, nosotros no
31 sabemos en este momento si hoy se firmó, se pudo haber firmado el traspaso de esa escritura el mismo
32 día de hoy y usted está asumiendo que no se ha vendido, yo lo voy a ser muy sincero, es una propiedad
33 ya de cierto costo, es una propiedad con un bien inmueble antiguo, es un bien inmueble que no tiene,
34 como bien inmueble no tiene mucho sentido, como la propiedad sí, la propiedad es una propiedad muy
35 bien ubicada, como usted bien dice forma parte del cuadrante urbano de Bebedero, pero no es una
36 propiedad que se vaya a vender yo hoy para mañana, me parece a mí, puede ser que ya le hayan vendido
37 como usted indica o la pueden vender mañana, esto es muy dinámico, todo lo que es bienes inmuebles,
38 yo en particular creo que dada la condición, lo que pensaría es que podemos perfectamente esperar un
39 momento y poder dar espacio a que todos los demás documentos, que podrían dilucidar y dar a una
40 mejor comprensión, no de la Comisión, sino de todo el Concejo Municipal nos sean compartidos. Don
41 Cristian adelante ¿pero don Cristian está pidiendo la palabra? Bueno adelante.

1 El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, señor Presidente yo también, en el mismo sentido que
2 usted lo dice, lo que se está conociendo es un documento presupuestario, se están asignando los fondos
3 para dar la posibilidad de la compra del terreno, el terreno se puede movilizar una vez que se tenga ese
4 presupuesto aprobado, la compra tendrá que venir aquí al Concejo señor Presidente, la compra del
5 terreno tendrá que venir a ser conocida por el Concejo Municipal y será el Concejo Municipal, ahí sí con
6 toda la información, que ya se las está pasando Priscilla por cierto, a sus correos, la información técnica
7 del terreno, ¿la tienen?
8

9 El funcionario Cristian Boraschi; sí, ya me la hicieron llegar, ya la tiene Priscilla, se la acaba de pasar a
10 usted también don Pablo.
11

12 El Alcalde Municipal; pero yo estoy totalmente de acuerdo con usted, en este momento lo que estamos
13 viendo es solo materia presupuestaria, el paso para seguir adelante con más estudios que se quieren
14 hacer, con más cosas a SETENA, con más, depende de que se disponga de los recursos, si no se dispone
15 de los recursos, realmente es poco lo que podemos avanzar, entonces en ese sentido señor Presidente,
16 tomando en cuenta que los cuestionamientos son sobre el terreno y no sobre si se disponen de los recursos
17 o no, si la modificación está bien planteada o no, o si la Comisión de Asuntos Hacendarios conoció o no
18 la modificación es que estamos apelando, que se vote el dictamen que es únicamente para saber si se va
19 a disponer de los fondos para hacer todo lo demás de lo que han hablado porque es imposible que
20 nosotros compremos ese terreno sin el respectivo autorización de este Consejo Municipal y ahí es donde
21 si ustedes quieren que volvamos a venir a una presentación con los estudios técnicos, con el área
22 ambiental, con la documentación que exista reciente en torno a eso, con mucho gusto señor Presidente,
23 pero hoy no estamos discutiendo la compra del terreno, estamos discutiendo solo si se le asignan los
24 fondos, si se movilizan los fondos para poder continuar en el proceso de traerle aquí al Concejo
25 próximamente, todas las condiciones del terreno etcétera, etcétera, para ver si se continúa con el proceso
26 de compra, finalmente sólo ustedes pueden dar el visto bueno para la compra de terreno, aunque esté la
27 plata, sin el visto bueno o la aprobación o un acuerdo del Concejo Municipal no se podría comprar el
28 terreno, ¿cierto don Mario?
29

30 El Presidente Municipal; doña Jessica, no, perdón don Cristian, usted iba a aportar algo.
31

32 El funcionario Cristian Boraschi; don Pablo, sí, ya una compañera que estaba viendo la sesión en la casa
33 me hizo el traslado del documento, ya se lo pasé a Priscilla y ya Olman lo está exponiendo, se lo pasé a
34 usted también don Pablo por teléfono, ya aquí está la información, esa es la, el más actualizado como
35 ustedes pueden ver, esta es la información del predio y no tiene ninguna naciente y esta es la ubicación
36 de la que está más cercana con respecto a la propiedad, esta es una información geo referenciada, no es
37 que está ahí puesta para que diera al borde del perímetro del terreno es información fidedigna del GIS,
38 georeferenciada, conforme a las coordenadas que da justamente el MINAE, la Dirección de Aguas ahí
39 está, la ubicación de la naciente cercana y ahí está el predio, es el documento que consta en el expediente
40 del avalúo.
41

1 La síndica Jessica López; Pablo estaba yo en la palabra.

2

3 El Presidente Municipal; ah perdone.

4

5 La síndica Jessica López; bueno, no sé si tal vez algunas personas no entendieron, pero yo creo que yo
6 sí lo entendí bien, lo que don Arnoldo está diciendo es que ahorita no se va a hacer la compra del terreno,
7 ahorita solamente para incluirlo en el presupuesto o sea analizando las palabras de don Arnoldo, ahorita
8 no se va a definir si se compra o no se compra, creo que la comunidad de Bebedero se merece una
9 propiedad que pueda mejorarles la vida a ellos, porque ninguna nosotros, al menos yo no vivo ahí, pero
10 sí me imagino las necesidades de todas esas personas, así que creo que tendremos suficiente tiempo para
11 todas las dudas que vengan a surgir y que tal vez no le surjan en el mismo momento, sino que ojalá
12 puedan surgir meses o semanas atrás para que se puedan estudiar con antelación, que esto no vaya a
13 surgir la duda de que hay 5 minutos antes de votar, se venga con una duda que se pudo ver hace semanas
14 o meses atrás, yo sí les pido compañeros, que por favor reflexionemos, aquí no es una compra para
15 ninguno de nosotros, es para la zona de Bebedero, ese lote no va a quedar al nombre ni de Pablo, ni de
16 Adriana, ni de Geovanni, Arnoldo, ni siquiera de ellos, es para la zona de Bebedero, ya se va a hacer con
17 suficiente tiempo, se van a hacer estudios, creo que la parte también de todos los trabajadores
18 municipales que han sacado su tiempo para trabajar, para definitivamente hacer su trabajo, que mis
19 felicitaciones de paso, para venir a hacer toda la exposición, que tengamos todas las áreas definidas, los
20 de ambiental, los de hacienda o sea de verdad que es un esfuerzo bastante grande, entiendo que o sea
21 hay que venir acá no solo a decir que sí, por supuesto que hay que investigar, pero ahorita no se está
22 definiendo la compra del lote, ahorita lo que se está definiendo es el presupuesto, entonces yo sí les instó
23 a compañeros a reflexionar un poquito y como dice don Arnoldo, o sea, ya tendremos después tiempo,
24 con tiempo, de todas las dudas que surjan, de poder investigarlo bien y más a fondo para que sea una
25 mejor compra, porque eso yo creo que es lo que queremos todos, que sea una mejor compra para
26 conveniencia del pueblo, no para ninguno de los que está acá, entonces sí apelo a la razón compañeros
27 y que ojalá se pueda votar, muchas gracias.

28

29 El Presidente Municipal; Andrea.

30

31 La regidora Andrea Arroyo; don Cristian, discúlpeme ¿ahí viene el oficio de aguas, que no hay
32 nacientes?

33

34 El funcionario Cristian Boraschi; no señora, es que no es necesario porque la compañera geóloga se basa
35 en la información del Departamento de Aguas, que es oficial en la página de SINIGIRH, por eso es que
36 se hace con fundamento en eso, sí ahí hay una naciente, eventualmente la compañera sería la responsable
37 de haber puesto una información errónea, ella no puede hacer un, digamos un falso, en poner algo que
38 no está basado en la información misma del MINAE, pero igual se lo podemos tramitar doña Andrea,
39 con mucho gusto, no hay ningún problema.

40

1 El Presidente Municipal; hay un documento de la Contraloría Ambiental que acaba de ingresar, no sé si
2 quieren pedir un receso para leerlo, es municipal, sí es el CNAGACA 419-2023, que se lo remiten a
3 doña Iletse Jácamo Castillo, de Control Constructivo y lo firma la compañera Laura María Villalobos
4 Cárdenas, que es la geóloga de Gestión Ambiental, ese es el documento que tenemos en función del
5 tema de nacientes, no sé si ahí don Cristian, tendrá la valoración geológica.

6
7 El funcionario Cristian Boraschi; no.

8
9 El Presidente Municipal; igual yo creo sinceramente que tal vez esta no es la manera idónea y hay
10 muchas dudas todavía en el cuerpo colegiado sobre el tema, yo insisto verdad, lo vimos como materia
11 presupuestaria, pero creo que los compañeros quieren darse el tiempo para para analizar, realmente el
12 tema y yo había entendido en algún momento, que era para parque ahora viene abierto para facilidades
13 comunales y no hay una claridad sobre sobre el destino, entonces en ese sentido creo que sí vale la pena
14 que nos tomemos un espacio de reflexión para terminarlo de definir, entonces no sé si alguien más tiene
15 algún comentario. Arnoldo.

16
17 El Alcalde Municipal; yo solo apelé a sus palabras verdad, en la conversación que hemos tenido solo a
18 apelé sus palabras, en el sentido de que dijo que ustedes no tenían conocimiento en detalle de todas estas
19 cosas del terreno, sentí que estaba muy claro en cuanto a que el dictamen de la Comisión de Hacienda
20 que es lo que está en discusión hoy, si los recursos tienen el origen correcto y se puede aplicar en la
21 aplicación correcta, no hay ningún problema en la aprobación de los fondos, ya si quieren los, es que,
22 Pablo usted mejor que el que está hablando conoce de estos mecanismos, usted sabe como Presidente
23 que para poder inmovilizar el terreno, aunque después se tarde 1 año en comprarlo, es el de disponer de
24 presupuesto y en este momento lo que se trata es de eso, nada más de tener los recursos, vendrá de hoy
25 en 8 o de hoy en 15 otra moción para anotar el interés público, hay que hacer toda la justificación y hay
26 que anotar el interés público, en el registro y de ahí, mientras eso pueden transitar todos los
27 cuestionamientos que tengan sobre el terreno, pero lo que sí es cierto señor Presidente es que se se revisó
28 en una Comisión de Hacienda el manejo presupuestario, se definió que estaba bien y hay un dictamen
29 unánime aprobando la modificación presupuestaria, yo en este momento estoy viendo cuestionamientos
30 de otra cosa, que es del terreno verdad ,pero no veo ningún solo cuestionamiento a la aprobación de la
31 modificación presupuestaria que fue votada unánimemente de una comisión o sea no hay un dictamen
32 de minoría, no hay este una justificación técnica o legal, para decir no, no, la plata no la vamos a aprobar,
33 no lo veo Adriana, yo no sé si usted doña Adriana o Tino o Adrián Barbosa, tiene o doña Ana o los
34 suplentes, tienen algún cuestionamiento sobre la aprobación de la modificación presupuestaria, estoy
35 entendiendo que no se captó bien la idea de que el terreno, va a ser su uso definido por la misma
36 comunidad de Bebedero, por eso es que aparece como facilidades comunales, que puede ser un parque,
37 sí perfectamente señor Presidente puede ser un parque, puede ser un mercadito artesanos, perfectamente,
38 que puede tener otra utilidad, un salón, perfectamente, pero eso lo definirá la comunidad en el momento
39 que ya el terreno esté comprado, falta mucho para esa etapa, en este momento lo único que hace falta es
40 disponer de los recursos para poder inmovilizar la propiedad y de ahí en adelante tendrán las sesiones
41 que ustedes deseen, para analizar si el terreno cumple o no cumple técnicamente, si está afectado por

1 una naciente, que ya hay un documento oficial que dice que no está afectado, que dice que está libre de
2 gravámenes, que dice que está afuera de la zona de este deslizamiento de bloques, etcétera, etcétera,
3 etcétera, etcétera, pero hoy señor Presidente a lo que vinimos en este momento era, si la parte
4 presupuestaria está bien planteada señor Presidente, yo con todo respeto le solicito que se someta a
5 votación la modificación presupuestaria, no compra de terreno, no uso del terreno, única y
6 exclusivamente a lo que vino el dictamen votado por ustedes unánimemente, en la Comisión de Hacienda
7 que es aprobar los fondos.

8

9 El Presidente Municipal; don Edwin y después don Adrián.

10

11 El regidor Edwin Soto; gracias don Pablo, bueno yo hasta ahorita voy a hablar del terreno, el terreno
12 vieras que a mí me gusta bastante, el terreno está muy bien ubicado, porque está cerca de la iglesia, cerca
13 de la escuela, básicamente es el centro de Bebedero, sería un éxito comprar el terreno, o sea, yo estoy de
14 acuerdo con eso, yo hace como 15 años estuve en una convivencia y otro, varios, no muchos, pero
15 algunas, como 3 creo y sí sé que eso era un charco en ese momento, en cualquier época del año, pero yo
16 no soy geólogo, nada, yo no sé, eso es simplemente la época, la casualidad, simplemente me acuerdo
17 que poníamos piedras para no embarrialarnos tanto, pero es una opinión de cualquier ciudadano, o sea,
18 no tengo el criterio técnico para eso, pero el terreno está muy bien ubicado, me gusta mucho ahí ,eso
19 sería muy, muy bonito proyecto, de verdad que sí me gusta mucho, igual como todo hay que estudiarlo
20 bien, hablando objetivamente verdad, después y me quedan varias dudas con tantas, bueno no son tantas,
21 este ajuste presupuestario es pequeño, no me acuerdo que eran los ₡165 000 000(ciento sesenta y cinco
22 millones), no sé para qué era los otros ₡142 000 000(ciento cuarenta y dos millones) y otros
23 ₡165 000 000(ciento sesenta y cinco millones), o sea, voy a estudiarlo bien y como tiene que ser verdad,
24 para todo el ajuste presupuestario, porque el tema no es solamente la compra del terreno o la, ah gracias
25 doña Carmen.

26

27 El funcionario Cristian Boraschi; 3 movimientos nada más don Edwin.

28

29 El regidor Edwin Soto; si tengo que, es fácil, está corto, o sea, tengo que estudiarlo todo en general
30 porque no es solamente la compra verdad, para ya después estar bien enterado y dar un voto obviamente
31 responsable, no es que como que me ilusioné, voy a comprarlo, porque si estoy ilusionado por el lote,
32 pero no puedo alzar la mano simplemente para, por una ilusión, pero tengo que estudiarlo bien todo y
33 ahí vamos a ver, pero sí de verdad muchísimas gracias a los dos por el trabajo y por hacerse presente de
34 verdad, porque siempre dan la cara y tienen muy buenas respuestas en diplomáticas de verdad, gracias.

35

36 El Presidente Municipal; don Adrián.

37

38 El regidor Adrián Barboza; gracias Pablo muy amable, las buenas noches para todos los vecinos que hoy
39 nos acompañan, a las Gerencias, a las personas de la Administración, al señor Alcalde, a todos los
40 compañeros y compañeras, a los que nos siguen a través de las redes, yo no sé por qué a veces queremos
41 entrar tantas cosas, por qué en este momento entraban cosas tan sencillas, es que será que don Cristian

1 y el respeto para don Cristian y don Olman, que lo ha explicado, sería que vaya como la escuela de la
2 tía Pochita y que nos empiece ahí a poner dibujitos, ya está más que claro, con todo el respeto para los
3 compañeros regidores, para los suplentes y todos los que conformamos este colegio, aquí no se está
4 diciendo y ya don Arnoldo lo ha dicho y lo ha dicho don el ingeniero Cristian Boraschi, no se está
5 diciendo que es que, este terreno se va a comprar y que se va a poner un parque, se va a poner una iglesia,
6 una escuela, no, está muy claro que este terreno se va a adquirir, lo que queremos son los fondos, si al
7 final mañana o pasado el señor lo vendió, el dueño de esta corporación o esta inversionistas, lo vendieron,
8 ese fondo tendrá que regresarse a un fondo de la Municipalidad y tendrá que ver luego en qué se puede
9 dar, es que creo que no hemos entendido, yo sí lo he entendido perfectamente, pero a veces queremos
10 entrabar, encerramos en cosas tan pequeñas y privar de una comunidad como Bebedero, que aquí otras
11 comunidades han tenido su parque, sus talones comunales, aquí ha quedado muy claro, que si se adquiere
12 ese terreno posteriormente, porque lo que se ha dicho es, el ajuste presupuestario que no son millones
13 de millones, este terreno en la ubicación que está, como lo dijo mi compañero Edwin, está bien ubicado
14 y la comunidad se sentiría muy a gusto de tener ese terreno y el ingeniero Cristian Boraschi lo ha
15 explicado, no va a ser un antojo de la Administración, no va a ser un antojo de nosotros, ni del
16 departamento de ingeniería, decir, aquí vamos a hacer un parque o aquí vamos a hacer un salón comunal,
17 no, la comunidad Bebedero al final se va a hacer y se les va a explicar, ellos son los que van a decir
18 queremos equis o ye en este terreno, a mí me parece que tenemos que entender que los señores vecinos
19 de Bebederos son exactamente igual a los del centro de Escazú, a los de Guachipilín, a los de Bello
20 Horizonte, nadie tiene más que nadie y es una lástima, si este terreno se puede comprar, pero hoy no se
21 está diciendo que es que se va a ir mañana ya con, si hoy lo aprobamos como aquí está el dictamen,
22 como el dictamen aprobado, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo como
23 coordinador, lo vimos y al final ha quedado muy claro, de quien, el que va a disponer si se compra ese
24 terreno al final, si no es que se vende antes, será la comunidad, aquí no hay nadie más que vaya a
25 imponer, ni nosotros como Concejo vamos a llegar a decir “ponga una terminal de buses ahí” o “ponga
26 una iglesia o ponga lo que quieran” creo que es la comunidad y aquí a mí me gustaría, no es que me
27 llamaron o me pasaron o me dijeron, no, que vengan los señores de Bebedero entonces, yo creo que es
28 una comunidad organizada y que ellos digan, si al final no quieren que ni les compren, ni que les hagan
29 nada, que ellos sigan como estado, yo no lo creo, a mí me parece que la comunidad de Bebedero se
30 merece eso y mucho más, máximo ahora con la apertura turística que se puede hacer, con la reparación
31 de carreteras que se están haciendo, los cordones de caño, se están haciendo las aceras, para embellecer
32 a una comunidad que se lo merece, entonces yo llamo a la cordura y a los compañeros a que reflexionen,
33 aquí no estamos ni vamos a votar porque se vaya a construir equis o ye situación ahí, lo que se está
34 buscando es el presupuesto nada más para tener el dinero y luego ir a negociar y poder tener entonces la
35 compra, al final cuando aquí vengan los señores de Bebedero, que se hayan reunido con la
36 Administración y digan “señores viera que aquí lo mejor que queremos nosotros”, como lo dijo el
37 compañero Denis “es un mercadito” o “abrir para las emprendedores”, ellos son los que al final van a
38 decidir, la Municipalidad le está dando, la Administración le está dando la posibilidad de tener un terreno
39 muy bien ubicado al frente de la iglesita y que eso le va a ayudar más a embellecer más ese lugar, que
40 de hecho, si es bonito ahora con ese terreno y lo que se vaya a hacer, se va a ver mucho mejor, entonces
41 entendamos que aquí no es que la Administración o el departamento de ingeniería o que nosotros vamos

1 a querer imponer ahí lo que se quiera, no, es lo que la comunidad quiere, no lo que nosotros o la
2 administración quiera, yo llamo a que entendamos eso, porque ya lo han explicado, ya nos mandaron la
3 documentación, ahí no hay ninguna afectación y sería muy irresponsable de parte del Departamento de
4 Ingeniería, encabezado por el ingeniero Cristian Boraschi y los demás compañeros, que vengan a
5 presentar los documentos, que no tengan la realidad, a mí me parece que ya debemos dejar de entablar
6 tantas cosas, debemos de darle más vialidad cuando no hay tanta situación, si fuera otra cosa lo
7 hubiéramos aprobado, como aquí tengo las 3 firmas de los 3 compañeros, que estamos siempre en la
8 Comisión de Hacienda y Presupuesto, encabezada por el señor Presidente, mi persona como que es el
9 que estoy como Coordinador y la compañera Adriana, regidora, aquí está firmado por los 3, porque
10 creemos que es una muy buena oportunidad, ahora se le organiza, ahora esta oportunidad para la
11 comunidad de Bebedero, mañana puede ser que venga de otra comunidad, igualmente le vamos a ayudar
12 como se le han ayudado a muchas comunidades, porque aquí no estamos por uno o por otro partido, aquí
13 estamos por la comunidad, por el cantón y no puede ser posible que aquí quieran entablar cosas para una
14 comunidad que se la merece como Bebedero, que repito se merecen eso y más, porque ha sido una
15 comunidad e insigne, una comunidad que tiene también los mismos, mismos, derechos que tenemos
16 todos, en realidad les llamo a la reflexión y que no le demos más larga este asunto, si lo que se está
17 buscando es el presupuesto, aprobar el presupuesto de ajuste presupuestario que no es tanto, no son
18 tantos millones y que se pueda dar ya esto y que luego ellos mismos, la comunidad y yo me ofrezco si
19 tengo que ir y reunirme con ellos y que junto con los demás compañeros que quieran ir. al final si se
20 compre el terreno. si se adquiere y que ellos sean los que quieran decir qué es lo que van a hacer. lo
21 pueden hacer, muchas gracias señor Presidente.

22

23 El Presidente Municipal; ¿algún otro comentario?, adelante doña Adriana.

24

25 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches compañeros, funcionarios que nos acompañan y público en
26 general, mire, a mí lo que me preocupa es una situación recurrente en este Concejo Municipal con
27 respecto a los dictámenes de las Comisiones, porque los mismos pasaban Jurídicos, en Jurídicos vienen
28 los acuerdos, que es cierto, somos un órgano consultor, hacemos una recomendación a todos los
29 compañeros que votan y bueno aquí en especialmente la regidora Arroyo se sale, no lo vota, pero sin
30 ningún argumento jurídico, hoy dice que tiene dudas de un dictamen de Hacienda, pero no está
31 valorando, ni exponiendo en la mesa ningún argumento contable o económico de la Gerencia de
32 Hacendario o algo de presupuesto, se va por otro lado, que eso se verá en su momento, como ya se sabe,
33 todas las compras tienen que pasar por aquí, don Arnoldo no puede ir mañana a comprar eso, por más
34 que quiera y por más intención que tenga, no puede, porque ocupa la firma del acuerdo de este Concejo
35 para ir a comprar un terreno, entonces sí me preocupa esta situación recurrente que está sucediendo aquí
36 en el Concejo, no sé, los que sigan el Concejo y los compañeros no me dejan mentir, que se votan cosas
37 porque le genera dudas, pero no dudas con fundamento, yo puedo tener muchas dudas, pero si no tengo
38 como fundamentarlo, mejor busco como fundamentarlo, pero y este es un dictamen de Hacienda y
39 Presupuesto, así se llama la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo que nos interesa es de dónde vienen
40 los fondos, están bien acreditados, yo me informé debidamente con la Gerencia Hacendaria cuando nos
41 pasaron una información, me quedó claro, por eso voté en el en el dictamen, pero vienen y hacen dudas

1 de nacies de terrenos, que son válidas, irán a hacer válidas en su momento, pero cuando se va a
2 adquirir, ahorita lo que estamos apenas es dándole fondos, estamos dándole contenido presupuestario a
3 una posible compra de un lote, si no le damos contenido presupuestario no tenemos nada, no podemos
4 seguir hacia adelante, entonces yo sí yo sí estoy de acuerdo, es un órgano deliberativo y no venimos
5 nada más aquí a hacer que sí, estoy completamente de acuerdo, como no sé, lo indicó Cata o Jessica, no
6 sé, pero si vamos a argumentar en contra de o poner dudas sobre un dictamen de Hacienda y Presupuesto
7 que las dudas devengan de Hacienda y Presupuesto, de una parte contable, una parte hacendaria, no de
8 dudas que todavía no tienen nada que ver en el proceso en que nos encontramos, esa es mi humilde
9 opinión.

10

11 El Presidente Municipal; ¿algún otro comentario?, adelante doña Catarina.

12

13 La síndica Catarina López; hola muy buenas noches a todos y a todas, mi comentario en relación con lo
14 que dice la compañera Adriana, la verdad era algo que yo iba a comentar, pero que yo dije, hay no. tal
15 vez después, pero ya como Adri lo dijo a mí me preocupa mucho, porque lo que dice Adri pues es verdad
16 tiene razón y no es solo que nos entran dudas de un documento ahorita a las 7 en plena sesión, porque el
17 documento acaba de ingresar, no es que si el documento viene dictaminado por la Comisión, este
18 documento está en nuestro conocimiento, en nuestros correos desde mínimo la semana pasada, entonces
19 desde la semana pasada todos y todas pudimos haberlo estudiado, pudimos haber tenido las dudas que
20 teníamos, sabíamos que la Comisión de Hacienda se iba a reunir verdad, por medio de los representantes
21 que tenemos cada uno en esta Comisión y pudimos haber expuesto las dudas que teníamos en la
22 Comisión, que eso pasa también con los dictámenes de Jurídicos verdad, de repente a veces somos parte
23 de una Comisión pero no vamos a la reunión de Comisión y cuando llega el lunes presentamos un montón
24 de dudas, sin el fundamento jurídico o sin el respaldo de un fundamento técnico en relación con la
25 Comisión, pero durante la semana de pues no nos expresamos sobre información que ya teníamos de
26 previo verdad, esta no es información que nos llegó hoy, esta información nos llegó si no me equivoco,
27 la semana pasada, ya tuvimos toda la semana para estudiarlo, quiénes quienes lo hicimos pues
28 enhorabuena y quienes no, pues nos está agarrando tarde, ya hasta la Comisión lo pudo ver, entonces
29 también es muy bueno tener dudas, es muy válido tener dudas como decía doña Adriana, pero a ver,
30 también es prudente hacerlas en el momento adecuado, porque también está diciendo de nosotros
31 mismos, que no vemos los documentos, que no estudiamos los documentos, hasta que no nos los
32 presentan aquí en la presentación o en la pantalla, entonces, tal vez yo le llamo a los compañeros
33 regidores y a las compañeras regidoras y a que podamos analizar los documentos, tal vez en los
34 momentos de Comisión y con las personas adecuadas y si no es una duda sobre el tema hacendario,
35 entonces qué se espere al momento en donde vengan estas dudas en relación con la construcción o con
36 el lote o con si tiene o no tiene, para expresarlas, pero es una constante que ha habido no solo con estos
37 dictámenes de Hacienda, sino con otros dictámenes en otros momentos verdad, me parece a mí.

38

39 El Presidente Municipal; doña Catarina yo le voy a hacer un comentario, es recurrente que la
40 Administración envíe documentos incompletos verdad, eso es moneda de curso común verdad, que se
41 envían los dictámenes y se refieren los dictámenes a documentos internos de la Administración, que

1 nunca son asignados, anexados perdón, eso es una situación que se tiene que corregir y que muchas
2 veces se ha pedido que cuando se hacen dictámenes que hacen referencia a otros documentos, se anexe
3 toda la información que tiene que atinente pues, al dictamen que se está enviando para conocimiento y
4 eso no es así.

5
6 La síndica Catarina López; don Pablo, pero entonces una consulta.

7
8 El Presidente Municipal; permítame terminar, aquí eso es muy usual que suceda y yo puedo entender el
9 tema de que se haya visto en Comisión, pero una cosa es que se vea en Comisión, otra cosa es que por
10 ejemplo como dice ahora don Cristian, voy a enviarle un documento a usted, a mí personalmente y otra
11 cosa es que conste en la correspondencia del Concejo Municipal, en la correspondencia del Concejo
12 Municipal muchísimas veces hay vacíos de información y hasta que no esté ingresada correctamente
13 para todos, pues es lícito y es muy normal que se pida esa información.

14
15 La síndica Catarina López; claro, pero entonces una consulta digamos, aquí estamos hablando de que
16 nos hizo falta un documento verdad y usted mismo está expresando que le hizo falta usted un documento,
17 usted tuvo la semana pasada en la reunión de Comisión y ahí lo solicitó también o sea porque esa es la
18 duda que yo tengo, si vamos a la reunión de Comisión y le decimos a Olman “no Olman, está excelente,
19 mire yo no tengo dudas, me parece perfecto”, pero después venimos el lunes a decir “me faltaron
20 documentos”, pero en la comisión también se solicitó, porque tampoco queda en el dictamen de
21 Comisión la duda verdad, de que bueno, don Pablo consultó por este documento y si es que usted
22 consulta en Comisión y no le brindan el documento, me parece importante también que reflejado en el
23 dictamen verdad.

24
25 El Presidente Municipal; doña Catarina usted no fue a la Comisión.

26
27 La síndica Catarina López; no, pero...

28
29 El Presidente Municipal; no sabe qué hable yo en la Comisión.

30
31 La síndica Catarina López; por eso por eso lo estoy consultando.

32
33 El Presidente Municipal; no ponga palabras mías en lo que usted está elucubrando, porque es una
34 elucubración lo que usted está haciendo.

35
36 La síndica Catarina López; no, pero es la consulta que le estoy haciendo o sea en la reunión de Comisión
37 cuando usted estuvo de acuerdo, solicitó la información que le hacía falta o estoy de acuerdo sin
38 información.

39
40 El Presidente Municipal; doña Catarina, hay bases de datos públicas del mismo municipio que se pueden
41 consultar.

1 La síndica Catarina López; ah ok entonces estamos claros de la información, no hace falta nada.

2

3 El Presidente Municipal; adelante doña Andrea, doña Andrea y luego usted.

4

5 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, todas, solo voy a decir algo,
6 el Concejo es o no es un órgano de debate, cierto, se puede debatir, cuál es el problema que unos digan
7 que sí, otros que no, o sea, no entiendo, hay una persona teniendo sus dudas que lo veo normal y hay
8 como 8 encima ,casi que coaccionando para que diga que sí o sea dejen que las cosas fluyan, pregunta
9 lo que quieran preguntar, hagan lo que tengan que hacer, pero yo no puedo decir que una esté mal por
10 preguntar algo o que la otra esté mal por afirmar algo, que quiero decir, que el Concejo, los documentos
11 que nos mandan los conocemos nosotros, pero nosotros nos debemos a un pueblo y el pueblo tiene que
12 saber qué es lo que se habla, que tiene que evacuar sus dudas también, tal vez no lo puedan hacer, tal
13 vez no puedan hacerlo, no tengan el mecanismo, entonces no veo cuál es la necesidad de señalar que una
14 persona tenga sus dudas o no, es válido que tengan sus dudas o es que aquí todos nacieron sabiendo
15 todo, no sé, me imagino, entonces es válido que todos tengan sus dudas o no las tengan, que algunos son
16 más sapientes que otros, pues muy bien, que dicha, que dicha deberían estar en otro lado, en la nasa o
17 en algún otro lado así, no sé, pero aquí es válido tener dudas, muy bien al que no las tenga súper bien,
18 pero me parece muy bien y que no se señale a una persona o a 2 o a 3 por preguntar algo, que es de
19 interés de esa persona, yo creo que en eso no va a cambiar la decisión que se tome, si tiene los votos o
20 no, que una persona pregunte no le hace daño a nada, no entiendo cuál es el drama en ese tema, en
21 señalar de que una persona, que doña Andrea Arroyo pregunta que, y no es ni siquiera como dijo don
22 Adrián, que cuál fue la palabra que usó, que pone como frenos a las cosas, por favor es un voto, es un
23 voto, es un voto, no son 5 votos, no son 6 votos, es un voto, entonces eso no genera una diferencia, las
24 dudas que ella tenga son válidas.

25

26 La regidora Adriana Solís; sí, vuelvo y repito, porque no sé, tal vez no me entendieron, hay alguna duda
27 en los compañeros sobre materia presupuestaria de este asunto, si es así, para eso estamos aquí para
28 deliberar sobre esa modificación en temas de presupuesto y hacienda, en un momento he dicho que no
29 se pueda tener dudas, todo lo contrario, para eso estamos aquí, pero hay gente que no, yo creo que no
30 escuchan bien, entonces si hay alguna duda respecto a temas presupuestarios o de hacienda y que los de
31 la Comisión o los funcionarios que lo manejan al dedillo se lo puedan aclarar, yo creo que para eso
32 estamos viendo aquí este tema de modificación, ese sería mi aporte, muchas gracias.

33

34 El Presidente Municipal; doña Carmen, es un tema serio, don Edwin.

35

36 El regidor Edwin Soto; gracias, con permiso, sí es que Adriana vea, a veces, bueno no a veces, han
37 habido en el pasado, bueno primero le digo por qué estoy mencionan a Adriana, es que Adriana comentó
38 que viene de Jurídicos, que cuál es, no, no, no, perdón, viene de Comisiones, que usted le preocupa que
39 a veces vengán cosas de Comisiones, pero es que las Comisiones a veces nos entran en el error, las horas
40 extras, bueno, el cuarto ajuste presupuestario, todo iba bien, yo fui, yo voy a las Comisiones, de los
41 Jurídicos y de Hacienda, y a las que puedo verdad y yo de esa por ejemplo, yo salí bien, uno investiga y

1 después uno dice “mm, tengo mis dudas, quiero más información” y resulta que la información que uno
2 quería era muy relevante y no estaba ahí incluida, resulta que sí habían horas extras, que no se les habían
3 pagado y que etcétera, etcétera, porque no voy a entrar en ese tema, entonces ahí había un error de esa
4 Comisión, había un error; voy con otra, o puedo ir con un montón, pero voy a ir con 3 nada más, la vez
5 pasada aquí el señor no me acuerdo el nombre, Carlos no sé, Carlos, gracias, Carlos Herrera dio todo un
6 dictamen y yo con solamente un artículo, el artículo 51 del Código Municipal le refuté todo y Arnoldo
7 gritó, diciendo “no me le deje contestar y no sé qué, no sé qué, no sé qué” y también el otro abogado no
8 me supo refutar el simple artículo 59, cuando estábamos hablando de los Concejos de Distrito, que las
9 Municipalidades tienen que ayudar a los Concejos de Distrito, es que está en el artículo 59 y no voy a
10 meterme mucho en eso, porque son, o sea, cada uno es un tema largo y bueno no, son sólo esos 2, porque
11 hay más, entonces obviamente nosotros a veces o sea tenemos que ser críticos verdad, tenemos que ser
12 críticos y tenemos que ser así, escudriñar bien porque no es santa palabra, ya se ha demostrado que lo
13 que venga a las Comisiones no es santa palabra, yo estoy en la Comisión de, en la COMAD, de
14 Accesibilidad y Discapacidad y ya y me doy cuenta que incluso nosotros nos falta mucho, o sea, falta
15 mucho trabajo por hacer y hemos estado así como que simplemente haciendo las cosas de transporte
16 nada más y hay mucho más que se puede hacer, entonces incluso en la Comisión que yo estoy, falta más,
17 entonces, diay(sic) no, o sea, y tercero la presión que sentí de Adriana y algunos compañeros aquí
18 también, de que hay que votar eso, que cuál es la duda, que no sé, qué, que esa presión ya no lo voy a
19 aceptar más, o sea si yo tengo una duda sobre algo, como regidor tengo derecho a revisar, a fiscalizar, a
20 tener mi voto por la comunidad, ese lote repito, ese lo también me gusta, yo quisiera que sí se compre,
21 por responsabilidad tengo que revisar, preferiría algo del MINAE, sería, es ya que el MINAE es la santa
22 palabra, es el máximo órgano, pero sí básicamente revisar, ahora esto es fácil, no es como el presupuesto,
23 el cuarto presupuesto, es algo, son 3 líneas y nada más, entonces yo en lo personal quiero revisar esto
24 bien, que va a ser muy fácil revisarlo, porque son solo 3 líneas y listo y lo más seguro es que, bueno no
25 sé, no voy a decir lo más seguro, pero yo no veo mucho que analizar, está muy fácil, son solo son 3
26 cosas, no pude ir la Comisión de Hacienda, pero, pero, por lo menos esto es fácil de revisar, eso sería
27 señor Presidente.

28
29 La síndica Jessica López; yo sí le pido compañero, usted como Presidente, que por favor vayamos a la
30 votación, creo que ya estamos redundando mucho en el tema y los compañeros están de su tiempo, de
31 sus familias, acá esperando, creo que apeló a su cordura, entiendo que es sano el debate, que es todo,
32 pero instarlos a que se vayan a la votación.

33
34 El Presidente Municipal; doña Jessica, aquí agotamos el debate y cuando haya que agotarlo, ya esta
35 situación es recurrente y yo le pido que por favor por respeto, usted no pretenda que apuremos el debate,
36 porque los compañeros todavía están solicitando la palabra, vea, incluso los de su misma fracción, don
37 Tino también está solicitando la palabra, adelante don Tino.

38
39 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos, yo no sé se está privando
40 a una comunidad de una facilidad comunal, que no se está ni siquiera comprando, se está proyectando
41 hacia futuro, aquí lo que se va a hacer es un cambio en el presupuesto, yo no veo por qué tanto interesen

1 entrabar las cosas, decía, se sale hasta el tema, ve ahora lo que decía Edwin, que lo están intimidando,
2 que lo están presionando, yo no he visto nada de eso aquí, Adriana dio su punto de vista muy válido,
3 como doña Andrea, como todos, don Pablo dio su punto de vista que no estoy de acuerdo, él dice que la
4 Administración trae las cosas incompletas aquí, los informes incompletos, yo no sé por qué después de
5 8 años hasta ahora ves eso Pablo, has pasado 8 años aquí, siempre los ha aprobado y todo, yo no sé si es
6 por campaña política, por qué, pero ahora últimamente se vienen trabando todos los asuntos que deberían
7 de ir con más agilidad, entonces yo no sé por qué después de tanto tiempo, estoy hablando yo Andrea,
8 por favor, después de tanto tiempo se viene a buscar los pelos en la sopa, ahora yo no sé cuál es el
9 informe incompleto que trae la Administración, pregúntale a Cristian o que Cristian me aclare, porque
10 usted dejó una duda ahí, ustedes siembran una duda, una expectativa, pero no lo aclaran verdad, lo mismo
11 que con la compra, porque no se está comprando un terreno, aquí se está haciendo es, un cambio en el
12 presupuesto nada más, ya se explicó para qué es el presupuesto, para las curules, para el lote, pero
13 diay(sic), todavía quedan dudas, no sé qué, si eso está bien especificado va en el, cuando se habló en
14 Hacienda, entonces yo no sé por qué siguen con las dudas, entonces Pablo, no sé, si entramos a la
15 votación, porque si no vamos a perder la noche aquí, muchas gracias.

16
17 El Presidente Municipal; vea don Tino, lo que usted ha dicho no se lo puede dejar pasar, aquí muchas
18 veces se ha confiado y muchas veces se ha apoyado a la Administración y no es que se busquen pelos
19 en la sopa, como usted lo dice, lo que pasa es que si usted viene y hace un recuento, ha habido varias
20 ocasiones en que pues, han habido situaciones en las que ha habido inconsistencias y esas inconsistencias
21 pues después, tiempo después se han dilucidado, entonces y pues evidentemente eso hace que pues sí,
22 se tienda a hacer un análisis más minucioso de las situaciones, pero usted puede hacer un recuento de
23 que esas situaciones han sido varias y han sido recurrentes y han sido incluso mociones también que ha
24 habido.

25
26 El regidor Jose Campos; yo quiero que me digan cuáles son las inconsistencias tienen que ellos en este
27 momento.

28
29 El Presidente Municipal; don Tino, en este momento nadie ha dicho que este caso específico, nada más
30 dije que en este caso específico había cosas que no habían ingresado a la correspondencia, los mismos
31 señores Gerentes enviaron esa documentación, ahora dijeron “se la vamos a enviar a Priscilla,” entonces
32 esa documentación hasta ahora está aquí, no tengo ningún problema, ni es un inconveniente particular
33 en función de la comunidad de Bebedero, es simple y sencillamente que los documentos sí tienen que
34 llegar y tienen que llegar en tiempo y en forma, ahora si alguien más quiere algún comentario, porque
35 después me dicen que aceleremos el debate, pero los compañeros siguen pidiendo la palabra, don
36 Ernesto.

37
38 El síndico Ernesto Álvarez; gracias señor Presidente, aquí de nuevo, OK es sano el debate, es bueno
39 conocer documentos, pero definitivamente nos salimos totalmente del tema, aquí se vino a exponer sobre
40 el presupuesto, se vino a exponer sobre el presupuesto, pero ahora se está hablando sobre el documento
41 del manto acuífero y ni siquiera viene el tema por ejemplo, vinimos a ver un tema y ya llevamos más de

1 1 hora, a mí me da pena con los funcionarios municipales, me da pena con el público presente y todavía
2 faltan personas para exponer todavía, entonces digamos, sí es un tema importante, un tema que hay que
3 darle, ahondar en él, pero yo creo que ahorita es centrarse en lo que se vino a exponer, no en cosas que
4 no vienen ahorita al caso verdad, entonces también insto a la votación.

5
6 El Presidente Municipal; don Arnoldo y damos por finiquitado el tema entonces, ya que les está
7 molestando tanto el debate.

8
9 El Alcalde Municipal; muchas, no, no, no, señor Presidente.

10
11 El Presidente Municipal; sí señor.

12
13 El Alcalde Municipal; señor Presidente, no, no, de mi parte podemos seguir debatiendo, en realidad pues
14 el debate siempre enriquece la toma de decisiones, me parece saludable el debate, con argumentos, con
15 Fundamentos, con documentos, con dictámenes de minoría, con justificaciones legales y técnicas ante
16 las propuestas, voy a referirme un poquito al tema de las Comisiones señor Presidente, vamos a ver, los
17 procesos administrativos usted bien los conoce, suelen ser muy amplios y suelen requerir de mucha
18 información, efectivamente la información que usted alega que hasta ahorita se está trasladando, no tiene
19 absolutamente nada que ver con la Modificación Presupuestaria, eso se verá en un debate cuando quieran
20 decidir si el lote se compra o no verdad, yo pienso que la información para que ustedes dictaminaran la
21 Modificación Presupuestaria fue completa y absoluta, nadie ha dicho en este momento que faltara nada,
22 yo he reconocido ante sus señalamientos que hemos cometido errores, por supuesto, solo Dios no comete
23 errores señor Presidente, los hemos cometido y yo los he reconocido, porque lo cortés no quita lo
24 valiente, pero en este orden de ideas, como bien lo plantea doña, la señorita Catalina, Catarina, si alguna
25 Comisión no se hace llegar la abundante información e información de calidad, no se dictamina, se pide
26 la información que se considera necesaria para complementar el conocimiento de lo que se va a votar ,
27 eso es lo que dice la norma y la técnica y lo dice el reglamento y lo dice todo el mundo, también debo
28 señor Presidente, señor Presidente, es que, qué difícil, gracias, también debo decirle que esta
29 Administración, por supuesto que reconoce también los esfuerzo que muchas veces se han hecho, para
30 poder dar rapidez a los procesos administrativos y también lo hemos agradecido, lo agradecemos
31 públicamente, ese esfuerzo que también algunas personas, que sí van a las Comisiones, realizan, desde
32 ahí ese trabajo, yo, como usted dijo que ya iba a cerrar conmigo señor Presidente, yo quiero apelar al
33 artículo 57 de la Ley General de Administración Pública y quiero apelar al artículo 30 del Reglamento
34 de Sesiones Municipales, para que esta votación que se va a hacer se haga nominal, por favor y de esa
35 forma que todos estemos claros con la votación, entonces con eso cierro mi participación señor
36 Presidente.

37
38 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Informes de
39 Comisiones. Se aprueba por unanimidad.

40
41 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 20-2023.**

2

3 “Al ser las quince horas del miércoles 18 de octubre del 2023, se inicia la sesión de esta comisión
4 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
5 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solís
6 en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González, Gerente Gestión
7 Hacendaria, en representación de la administración.
8

8

9 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1772-2023 de fecha 16 de octubre del 2023,
10 donde se traslada la modificación presupuestaria No. MPCM-06-10-2023 por un monto de
11 ¢165,680,301.00 (Ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos un colones
12 exactos), para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
13

13

14 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación
15 presupuestaria.
16

16

17 Los miembros de la Comisión realizan todas las consultas referentes a movimientos presupuestarias a
18 las cuales las áreas técnicas proceden evacuar.
19

19

20 A continuación, se analiza cada una de las líneas que conlleva la modificación presupuestaria:
21

21

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBACION ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL 06-10-2023			
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA-AUMENTAR			
PROGRAMA III			
CODIGO	DETALLE	TOTAL	
	VIENE HOJA RESUMEN REBAJAR	12 830 924	12 830 924
	VIENE HOJA AUMENTAR	165 680 301	165 680 301
	TOTALES	165 680 301	165 680 301
5	BIENES DURADEROS	165 680 301	165 680 301
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 000 000	10 000 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10 000 000	10 000 000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 830 924	12 830 924
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 830 924	12 830 924
5.03	BIENES PREEXISTENTES	142 849 377	142 849 377
5.03.01	Terrenos	142 849 377	142 849 377
	SUMAS TOTALES	165 680 301	165 680 301

22

23

1 Se adjuntan a los correos electrónicos de los miembros de esta Comisión, todas las justificaciones
2 relacionadas a los movimientos presupuestarios aquí expuestos.

3
4 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de
5 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

6
7 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*
8 *R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*
9 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*
10 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*
11 *del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-06-10-2023 por un*
12 *monto de ¢165,680,301.00 (Ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos un*
13 *colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la*
14 *modificación de dichos recursos.”*

15
16 El Presidente Municipal; vamos a ser muy claros verdad, el acuerdo lo que está dando es los recursos
17 para que se pueda iniciar el proceso, con relación por lo menos, a lo que nos ha tenido en este debate, a
18 la comunidad le aclaro que no se está decidiendo la compra del terreno, que es el 90% de esta
19 Modificación Presupuestaria, eso es un proceso aparte, a partir de hoy nadie puede salir a decir que se
20 decidió la compra de ese terreno, lo que se decidió es iniciar el proceso para esto y darle los recursos a
21 la Administración para que la Administración pueda iniciar el proceso, incluso desde ya le hago la
22 petición al Alcalde Municipal, para que invite al pleno de este Concejo Municipal a las actividades que
23 dijo que se iban a realizar de consultar a la comunidad de Bebedero, para que se decida cuáles son los
24 fines que podría tener eventualmente ese terreno, en una eventual compra también, entonces que estemos
25 muy claros que no se está comprando el terreno en este momento.

26
27 El Alcalde Municipal; muchas gracias señor Presidente, muy válida la aclaración y con respecto a los
28 talleres señor Presidente, ni siquiera tenemos certeza si vamos a estar nosotros cuando se realicen, para
29 la toma de decisión de lo que ahí quiere hacer el pueblo de Bebedero, pero considerada su solicitud por
30 supuesto.

31
32 Se somete a votación la moción presentada. Votan a favor de los regidores Adrián Barboza Granados,
33 el regidor José Campos Quesada, la Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín Hernández, Carlomagno
34 Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Edwin Soto Castrillo.

35
36 El Presidente Municipal; no, no hay posibilidad de la firmeza.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Votan a favor de los
39 regidores Adrián Barboza Granados, el regidor José Campos Quesada, la Adriana Solís Araya, José
40 Pablo Cartín Hernández, Carlomagno Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo
41 Hidalgo y Edwin Soto Castrillo.

1 El Presidente Municipal; bueno con eso cerraríamos este tema, siendo claros verdad, en que volviendo
2 a reiterar el tema no se está comprando hoy el terreno, lo que se hizo fue asignar los recursos para que
3 se inicie un posible proceso de compra del terreno, que tendrá que justificarse posteriormente ante este
4 Concejo Municipal, don Olman adelante.

5

6 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

7

8 **Atención a la Administración Municipal.**

9

10 El funcionario Olman González; Olman; si muchas gracias don José Pablo, como segundo punto de la
11 Administración, tenemos una explicación sobre lo sucedido la semana pasada con la señora Mónica que
12 vino a externar su molestia, con respecto al local comercial, cuya cédula o cuya representación jurídica
13 está a nombre de TRAINERS TO GO S.A. y que comercialmente se conoce como Café La Hacienda, sí
14 me gustaría por favor, pedirle al Concejo en pleno y prestar atención a los argumentos que nosotros
15 vamos a exponer, porque las acusaciones o los señalamientos de doña Mónica fueron muy graves y
16 tampoco con el debido respeto, no fue justo hacia nosotros todo lo que se indicó por parte de la señora,
17 igual creo que no tuvo o no entregó las pruebas fehacientes de lo que ella dictó, en cambio nosotros
18 venimos a hablar con el expediente en mano, así las cosas, hay un dicho muy popular que dicen los
19 papelitos hablan verdad y en este caso vamos a hablar con los papelitos, para que el Concejo en pleno
20 tenga seguridad y la comunidad de Escazú, de qué es lo que ha pasado con este negocio comercial, yo
21 nada más quiero hacer una introducción al tema y decirle que en el área de patentes, que es un área
22 adscrita a mi Gerencia, al mes se aprueban 115 patentes o solicitudes de licencias municipales, 115
23 patentes, ninguna de esas solicitudes o ninguna aprobación han tenido los problemas que esta licencia
24 comercial, entonces que ustedes sepan que de parte nuestra siempre con el contribuyente, buscamos en
25 cómo, digamos, asesorarle no es la palabra correcta, sino guiarle en el proceso de la solicitud y decirle
26 qué cosas están bien, qué cosa es presentar o cómo presentarlas, con tal de tener oportunidad de realizar
27 su actividad sin ningún inconveniente, entonces voy a llamar a la compañera doña Shirley Garbanzo que
28 es la Jefa de Tributos y que tiene a cargo el Proceso de Patentes, para que ella mejor que nunca nos
29 explique, quiero también hacer de conocimiento al Concejo Municipal que me acompaña también la
30 compañera Erika Jiménez, quién es la abogada del Subproceso de Patentes y que es la que también
31 estuvo y está llevando a cabo la revisión de expediente como analista del Subproceso, después de la
32 explicación que debemos nosotros, con base a lo que es el expediente administrativo para la solicitud o
33 para la aprobación de una licencia municipal, daré la palabra a mis compañeros de Inspección General
34 para que ellos también se refieran a los temas en lo que ellos también han participado, dado que a raíz
35 del incumplimientos ellos han tenido que actuar con algunas clausuras e incluso algunas otras cosas, que
36 no adelantaré criterio hasta que ellos lo expongan, pero sí señores miembros del Concejo Municipal, por
37 favor prestar la debida atención, porque me parece importante que el Concejo en pleno y la comunidad
38 sepa la situación real de los hechos sobre este local comercial y que se ubica en el cruce de Escazú.

39

40

1 La funcionaria Shirley Garbanzo; muy buenas noches mi nombre es Shirley Garbanzo, buenas noches,
2 como comentó el Olman estamos aquí presentes en virtud de las manifestaciones que se realizaron el
3 lunes anterior, por parte de una ciudadana de Escazú, de un comercio de Escazú y como aquí señaló que
4 era necesario tal vez conocer una relación de hechos, aquí tenemos un Excel verdad, un documento
5 donde está toda la cronología el trámite correspondiente de la sociedad TRAINERS TO GO, ahí hay 3
6 colores, nada más digamos, como para para ubicar un poquitito y a los aquí presentes, el amarillo nos
7 referimos al expediente de la licencia comercial, el expediente de licores y está señalado por el verde y
8 el rojo espectáculo público, solamente para efectos digamos de comprensión, cuando avancemos con
9 explicación y previo a referirme a esta cronología, creo que es importante señalar que Patentes el Área
10 de Patentes tiene que circunscribirse a la Ley 8988, que es la Ley para la autorización de todas las
11 actividades económicas que se desarrollen en el cantón, para los negocios que deseen también expender
12 bebidas con contenido alcohólico, tenemos la Ley 9047, las licencias de licores son como una licencia
13 accesoria, no se puede contar con ella si no se cuenta de previo con la licencia comercial y las licencias
14 de espectáculo público, también son accesorias a la par, digamos cuando hay he espectáculos públicos
15 permanentes son accesorias a la licencia comercial, no pueden otorgarse si no existe previo la licencia
16 comercial, para iniciar entonces un poco la cronología, como ustedes pueden ver ahí en lo proyectado el
17 13 de junio es donde se inicia ese expediente de esta Sociedad y se inicia con un acto de notificación de
18 Inspección General, yo no me voy a referir con los detalles, para eso están los compañeros de inspección,
19 ellos posteriormente se van a referir, pero sí es importante acotar, que el conocimiento de este negocio
20 se dio a raíz de una notificación de los compañeros de inspección, es decir, no una solicitud inicial de
21 los interesados para iniciar su actividad comercial en el cantón, ellos la iniciaron sin haber realizado
22 ningún tipo de gestión ante la Municipalidad, en virtud de esa notificación, en esa misma fecha si se
23 presenta un comprobante de recibos, no voy a entrar con los detalles de los números verdad, para no, ya
24 es un poquito tedioso digamos el cuadrito, pero sí consideramos importante que vean todo, todo, el paso
25 a paso que ha tenido esta Sociedad con sus gestiones ante el Departamento de Patentes, presentan
26 comprobantes verdad, con solicitud para la actividades de restaurante y cafetería, nosotros por Ley como
27 mencioné hace unos segundos, la Ley 8988 establece los requisitos y establece el procedimiento a seguir,
28 cuando hay requisitos incompletos estamos en obligación de notificarle mediante una prevención cuáles
29 son los requisitos omisos o incompletos y con fecha 28 de junio se les hizo la primer prevención dónde
30 se les notifican los requisitos, básicamente se refería digamos a la firma del formulario, al contrato del
31 propietario, a la póliza de riesgos del trabajo que es un aspecto muy importante para la planilla de sus
32 trabajadores, así como, contar con la recepción de obras y estar al día en la totalidad de los impuestos
33 municipales, pasó el plazo, al haber un incumplimiento de esos requisitos que se les requirieron a los
34 interesados, con fecha 12 de Julio se emite una resolución donde se rechaza esa solicitud por no cumplir
35 con todos esos requisitos señalados, el 26 de julio 2018, días después, digamos par de semanas después
36 presentan una nueva solicitud para que se conozca su actividad de restaurante, su solicitud de actividad
37 de restaurante, 4 días después se les hace una resolución, ya digamos con ese comprobante, cumplieron
38 en ese momento con lo requerido para la actividad comercial de restaurante, se les emitió una resolución
39 de aprobación otorgándosele una licencia temporal vigente, hasta el 30 de enero de 2019 a efecto de
40 verificar el cumplimiento de la actividad solicitada, en este sentido es importante también acotar tal vez
41 se consulten o se pregunten, por qué una actividad temporal, la mayoría de los de los negocios que

1 desarrollan actividades de consumo verdad de alimentos, usualmente piden la licencia de expendio de
2 bebidas con contenido alcohólico, a ese momento no la habían solicitado y usualmente esas actividades
3 siempre son fiscalizadas, más, con mayor razón cuando están dentro de un Centro Comercial, entonces
4 usualmente se otorgan de manera temporal, el reglamento lo faculta para fiscalizar el buen desarrollo de
5 la actividad, con fecha primero de octubre, que son 2 meses después, se recibe la solicitud para conocer
6 la licencia o la solicitud de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico, 10 días después
7 se les hace la prevención, que también deben cumplir para poder aprobar esa licencia, básicamente
8 digamos era portar el menú, hay requisito digamos que son pacata minuta por decirlo así, son muy
9 sencillos, pero hay otros que son digamos más formales y son digamos, de verdadero impacto o
10 necesarios que sí o sí, bueno en realidad todos tienen que estar, pero digamos hay algunos un poquito
11 más más delicados, en este caso no se encontraban inscritos en la Caja Costarricense del Seguro Social
12 como se mencionó ahora también minutos atrás, con respecto a lo de la póliza, que es importante para
13 la planilla de los trabajadores, es importante también que se encuentren inscritos con la Caja
14 Costarricense del Seguro Social y no solamente tienen que estar inscritos, sino que tienen que estar el
15 día en todas sus obligaciones, se les hizo la prevención y el 9 de noviembre al haber cumplimiento sobre
16 los requisitos notificados de la licencia de licores, se emite una resolución de rechazo por incumplimiento
17 para esa licencia, contaban con la licencia comercial pero no se les podía autorizar la licencia de expendio
18 de bebidas con contenido alcohólico, por no estar inscritos en la Caja que es un requisito ineludible
19 según la Ley 9047, el 30 de noviembre se recibe nuevamente una solicitud para conocerse la licencia de
20 espectáculo, perdón de licores, para expendio de licores, nuevamente se les hace una prevención, perdón,
21 disculpen, se les hace la resolución de aprobación, ya pudieron comprobar que estaban inscritos en la
22 Caja y se les emite al mismo plazo que está otorgada la licencia comercial, que es al 30 de enero de
23 2019, no la podemos otorgar un plazo más amplio verdad, tienen que ser coincidentes, esa licencia vencía
24 el 30 de enero de 2019, si ustedes ven el cuadrado que sigue el 03 de junio de 2020, bastante tiempo
25 después, año y medio prácticamente, se les notifica por los compañeros de Inspección General que se
26 encuentran laborando con las licencias de vencidas, como ustedes pueden ver no hubo ningún tipo de
27 acción de parte de la Municipalidad, ninguna persecución, ningún tipo de acoso, por haber incumplido
28 o estar digamos desarrollando la actividad durante ese plazo, se les emite también la notificación el, la
29 320 bueno como ven ahí en los 2 colores verdad, para diferenciar tanto la licencia comercial como la
30 licencia de licores, el 14 de setiembre de 2021 pasó prácticamente año 3 meses de esa notificación, es
31 que los interesados presentan una solicitud voy a devolverme un poquitito, el 03 de junio de 2020, si
32 usted ven la licencia venció el 30 de enero de 2019, prácticamente todo ese año se estuvo operando sin
33 licencia, se vino la pandemia verdad los compañeros de inspección general están obligados a cumplir
34 con su labor de ruteo ellos hicieron una notificación, no obstante aún y cuando estaba esa notificación,
35 nosotros no hicimos ninguna gestión, por qué, estamos claros que nosotros ante que, antes que nada
36 antes de ser funcionario somos seres humanos, conocíamos de la situación que estaba padeciendo toda
37 la ciudadanía, el país, el cantón, el mundo entero verdad, no se hizo ningún tipo de gestión como para
38 ordenar ningún cierre, ni ninguna clausura, por eso les digo que observen la fecha el 03 de junio de 2020
39 hasta el 14 de setiembre de 2021 se les hizo una notificación, todo esto consta en el expediente, ahora
40 más adelante vamos a hacer una especie de resumen, sobre las letras que constan ahí en la parte derecha
41 del, perdón, de la pantalla, ese 14 se recibe nuevamente una solicitud tanto de documentos para la

1 licencia comercial, para conocer la licencia comercial y para conocer la licencia de licores, el 20 de
2 septiembre se les hace una prevención de los requisitos como dije antes o faltantes u omisos verdad,
3 puede suceder o que no presentara una totalidad o que aun presentando cosas los mismos no están
4 completos, vemos nuevamente que se encuentran morosos con la Caja Costarricense del Seguro Social
5 y además con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Hacienda también tienen que estar al día
6 con sus obligaciones formales y materiales, que es estar al día en el pago de los impuestos que les
7 corresponda y además de estar al día con sus declaraciones, por Ley nosotros en Patentes tenemos que
8 hacer esa verificación, se realizó la notificación, la prevención, de ambas licencias, bueno, además de
9 esos 2 requisitos, bueno teníamos la personería vencida y el permiso sanitario vencido, así como la póliza
10 de riesgos de trabajo, como ustedes ven estos requisitos son importantes verdad, no es una mera firma
11 que el representante puede acercarse a firmar o no es un timbre sino que son requisitos importantes que
12 también es para proteger a los trabajadores que estén en el sitio y además siendo el permiso sanitario no
13 solamente a los trabajadores, sino a cualquier comensal que se acerque a consumir productos en el sitio,
14 el 20 de octubre, prácticamente un mes después al haber un incumplimiento de esos requisitos de ambos,
15 tanto de la licencia comercial como de la licencia de licores, se emite nuevamente la resolución de
16 rechazo, o sea, ya estamos en el 2021 siendo que la licencia inicialmente se había otorgado con
17 vencimiento al 30 de enero de 2019, pasando más de 2 años, prácticamente 3 años, se emitió resolución
18 de rechazo por incumplimiento de requisitos, ustedes pueden ver que han habido digamos varias
19 gestiones en el transcurso del tiempo, sin que sea satisfactorio el cumplimiento de los mismos, el 02 de
20 diciembre de 2021, después de esas resoluciones de rechazo, se emite la primer clausura por el rechazo
21 de la patente, hasta ese momento, hasta el 02 de diciembre de 2021 no hubo ninguna gestión previa
22 justamente para no realizar digamos ningún tipo de afectación, en esa misma fecha después de haberse
23 entregado por parte de Inspección General la notificación, los interesados presentan tanto el formulario
24 de la renovación de la licencia municipal para la actividad del restaurante y el 3 de diciembre se les hace
25 la prevención en esa fecha ellos no presentaron la solicitud de la licencia de licores, solamente
26 presentaron documentación para la actividad del restaurante, nuevamente se les emite una prevención,
27 se les hace la indicación en ese momento, que además está prohibida la realización de cualquier tipo de
28 espectáculo público, esto por qué, ya llegado este momento, paralelamente se han recibido varias
29 denuncias de vecinos sobre actividades que se están desarrollando en el sitio, de actividades de
30 espectáculo público sin contar con la licencia, recordemos que nosotros tenemos que atender cualquier
31 denuncia, independientemente sea cierta o no se le tiene que dar trámite nosotros nos apoyamos desde
32 Patentes con los compañeros de Inspección General que son nuestros ojos en ruta, en calle verdad, con
33 los mismos compañeros de la Policía Municipal y coordinamos también con otras instituciones, incluso
34 con el Ministerio de Salud que es el ente regulatorio de temas de contaminación sónica, se les hace la
35 advertencia porque ya se habían recibido varias denuncias, incluso hubo vecinos que nos aportaron actas
36 policiales, que ellos llamaron a la policía porque muchas de esas denuncias se llevan a cabo en horas
37 nocturnas o en fines de semana cuando las oficinas de la Municipalidad no necesariamente están
38 habilitadas pero sí la Policía Municipal, entonces los vecinos acuden a la Policía Municipal y se
39 levantaron actas sobre lo los hallazgos, también ha adicional de ese señalamiento sobre la realización de
40 actividades de espectáculo público, nuevamente se les hace la prevención de que nuevamente se
41 encuentra morosa en la Caja Costarricense, se encuentra moroso con el Ministerio de Hacienda, el

1 permiso sanitario se encuentra vencido, la póliza de riesgos del trabajo se encuentra vencido y los
2 impuestos municipales no se encontraban al día, entonces hasta que no se cumplan todos esos requisitos,
3 nosotros no podemos otorgar una licencia, debemos recordar que nosotros no podemos hacer ningún
4 favorecimiento a personas que quieran desarrollar una actividad, si no están cumpliendo, tampoco vamos
5 a perjudicar a nadie si están cumpliendo verdad, entonces eso es importante señalarlo, el 3 de diciembre
6 se les emite de prevención para los requisitos de el expendio de bebidas con contenido alcohólico,
7 continuaba digamos moroso con la Caja Costarricense de Seguro Social, que es un requisito necesario
8 para el otorgamiento de dicha licencia, el 10 de diciembre se emite resolución de aprobación de la
9 licencia comercial y de la licencia de bebidas con contenido alcohólico, nuevamente se otorgan de
10 manera temporal por los antecedentes que ya digamos ustedes han visto digamos en todo este Excel,
11 amén de las actividades de espectáculo público que se identificó por ellos mismos, que se anuncian por
12 redes sociales, por la verificación que hizo la Policía Municipal en el sitio.
13

EXPEDIENTE TRAINERS TO GO S.A.				
		expediente comercial		
		expediente licores		
		expediente espectáculo público		
fecha	documento	observaciones	folio	
13/6/2018	notificación 32	Acto de Notificación de Inspección General actividad por desarrollar actividad sin licencia comercial	2	N
13/6/2018	comprobante recibo documentos 14561 con formulario solicitud #7641	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta formulario de solicitud de licencia municipal para desarrollar la actividad de Restaurante/ Cafetería.	45019	S
28/6/2018	PREV-PLM-587-2018	se realiza notificación de faltante de requisitos: -donde se le solicita aclarar la actividad para determinar si va a expender bebidas con contenido alcohólico. -se le solicita presentar contrato rubricado por propietario de la finca -presentar contrato de póliza de riesgos del trabajo -debe contar con la recepción de obras y debe estar al día en el pago de los impuestos municipales.	22/23	P
12/7/2018	RES-PLM-R-302-2018	Se emite resolución de rechazo por incumplimiento de requisitos.	40	R
26/7/2018	comprobante recibo documentos 14638 con formulario solicitud de reapertura #8003	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta formulario de reapertura de expediente para desarrollar la actividad de restaurante.	41/42	S
30/7/2018	RES-PLM-527-2018	Se emite resolución de aprobación de licencia comercial #9751 por el período comprendido entre el 30 de julio del 2018 hasta el 30 de enero del 2019 a efecto de verificar el cumplimiento de la actividad solicitada.	54/55	A
1/10/2018	comprobante recibo documentos 15013 con formulario de solicitud licencia expendio de bebidas con contenido alcohólico #1608	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta solicitud de licencia para expender bebidas con contenido alcohólico.	1 y 2	S

10/10/2018	PREV-PLM-963-2018	se realiza notificación de faltante de requisitos: -aportar menú no se encuentra inscrita en la CCSS -impuestos municipales no se encuentran al día.	20	P
9/11/2018	RES-PLM-R-513-2018	Se emite resolución de rechazo por incumplimiento de requisitos ya que no se cumplió lo indicado en la prevención.	23	R
30/11/2018	comprobante recibo documentos 15288 con formulario de solicitud licencia expendio de bebidas con contenido alcohólico #1649	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta solicitud de licencia para expendir bebidas con contenido alcohólico.	24-25	S
15/12/2018	RES PAT-321-2018	se emite resolución de aprobación de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico #2018398 hasta el 30 de enero del 2019, fecha de vencimiento de la licencia comercial	33-35	A
3/6/2020	notificación # 983	se notifica por inspección general que licencias comercial y licores se encuentran vencidas.	57-A	N
14/9/2021	notificación # 0320	se notifica por inspección general que licencias comercial y licores se encuentran vencidas.	59	N
14/9/2021	comprobante recibo documentos 19154	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta formulario de solicitud de renovación de licencia municipal para desarrollar la actividad de Restaurante	60 y 61	S
14/9/2021	comprobante recibo documentos 19155 con formulario de solicitud licencia expendio de bebidas con contenido alcohólico #1243	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta solicitud de renovación de licencia para expendir bebidas con contenido alcohólico.	37 y 38	S
20/9/2021	PREV PAT-1615-2021	se emite prevención de faltante de requisitos: se encuentra moroso en la CCSS y en el Ministerio de Hacienda, personería vencida, permiso sanitario vencido, póliza de riesgos del trabajo vencido, moroso en impuestos municipales.	66 y 67	P

20/9/2021	PREV PAT-1616-2021	se emite prevención de faltante de requisitos: se encuentra moroso en la CCSS y en el Ministerio de Hacienda, personería vencida, permiso sanitario vencido, póliza de riesgos del trabajo vencido, moroso en impuestos municipales y no cuenta con la licencia comercial aún aprobada	42 y 43	P
20/10/2021	RES PAT 1291-2021	Se emite resolución de rechazo de licencia comercial por incumplimiento de requisitos prevenidos en PREV PAT-1615-2021	71 Y 72	R
20/10/2021	RES PAT 12913-2021	Se emite resolución de rechazo de licencias para bebidas con contenido alcohólico por incumplimiento de requisitos prevenidos en PREV PAT-1616-2021	45 y 46	R
2/12/2021	NOTIFICACIÓN # 0365	se emite clausura por rechazo de la patente desde las fechas indicadas.	74 y 75	C
2/12/2021	comprobante recibo documentos 19467 con formulario de renovación de licencia comercial	la sociedad Trainers To Go S.A. cédula jurídica 3-101-696248 presenta formulario de solicitud de renovación de licencia municipal para desarrollar la actividad de Restaurante	81 y 82	S
3/12/2021	PRE-PAT-2071-2021	se emite prevención de faltante de requisitos: se les indica que está prohibida la realización de cualquier espectáculo público (se recibió denuncia), la solicitud debe estar firmada por representante legal, realizar inspección para verificar condiciones, se encuentra morosa en la CCSS, se encuentra moroso en el Ministerio de Hacienda, el permiso sanitario se encuentra vencido, la póliza de riesgos del trabajo se encuentra vencida, los impuestos municipales no se encuentran al día.	89 y 90	P
3/12/2021	PRE-PAT-2073-2021	Se emite prevención de faltante de requisitos para expendio de bebidas con contenido alcohólico: licencia comercial sin aprobar y moroso en la CCSS	49 y 50	P

10/12/2021	RES-PAT-1647-2021	se emite resolución de aprobación de licencia comercial hasta el 28 de febrero del 2022 previniéndoles que está prohibida la realización de cualquier tipo de actividad de espectáculo público como música en vivo, dj's, karaoke, por no contar con la licencia correspondiente. La resolución señala "La verificación del cumplimiento de dicha condición se coordinará con el Subproceso de Inspección General, siendo que en caso de que se encuentre realizando una actividad diferente a la autorizada el cuerpo de inspectores se encuentra facultado a clausurar el establecimiento sin que represente responsabilidad alguna para la Municipalidad".	109-110	A
10/12/2021	RES-PAT-1648-2021	se emite resolución de aprobación de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico # hasta el 28 de febrero del 2022, fecha de vencimiento de la licencia comercial, previniendo que no se pueden realizar actividades de espectáculo público hasta no contar con la licencia respectiva. La resolución señala "La verificación del cumplimiento de dicha condición se coordinará con el Subproceso de Inspección General, siendo que en caso de que se encuentre realizando una actividad diferente a la autorizada el cuerpo de inspectores se encuentra facultado a clausurar el establecimiento sin que represente responsabilidad alguna para la Municipalidad".	51 y 52	A
14/12/2021	notificación 0238	se emite notificación por inspección general donde se le indica que la actividad de eventos especiales y cafetería en deck no cuentan con permisos.	112	N
11/3/2022	comprobante 19777	presenta comprobante de documentos y formulario para solicitud de licencia de espectáculo público, la cual no es de recibo ya que tiene licencias comercial y licores vencida.	01 y 02	S

1
2
3
4
5
6
7
8

El Presidente Municipal; consulta, quién decide si la patente se otorga temporalmente o es por antecedentes, o sea ¿es subjetivo, ustedes deciden?

La funcionaria Shirley Garbanzo; sí es reglamento a nosotros nos lo faculta para un tema de fiscalización del adecuado desarrollo de la actividad, ya digamos por olfato, por decirlo así, la mayoría de las actividades que desarrollan expendio de comidas y expendio de bebidas con contenido alcohólico,

- 1 usualmente se otorgan de manera temporal, para verificar que efectivamente no se salgan de lo
2 permisado(sic) verdad.
3
- 4 El Presidente Municipal; por eso usualmente, o sea, es subjetivo, no está no está tipificado.
5
- 6 La funcionaria Shirley Garbanzo; está en el Reglamento de Licencias Municipales.
7
- 8 El Presidente Municipal; Pablo; está tipificado que lo pueden hacer.
9
- 10 La funcionaria Shirley Garbanzo; sí señor.
11
- 12 El Presidente Municipal; pero no está tipificado cuando sí y cuando no.
13
- 14 La funcionaria Shirley Garbanzo; no, es para verificar la fiscalización o el desarrollo adecuado de las
15 actividades que se permisan(sic).
16
- 17 El Presidente Municipal; de nuevo, pregunto, sí entiendo que están habilitados para hacerlo, pero no está
18 tipificado cuándo sí y cuándo no, es discrecional del Departamento de Patentes. Don Arnoldo.
19
- 20 El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, voy a tratar de colaborar en la respuesta, si bien es cierto
21 el reglamento lo que hace es facultar señor Presidente, ya por la experiencia que tienen los funcionarios
22 de Patentes, no me estoy refiriendo a este tema específico de La Hacienda porque no puedo hacerlo, hay
23 un recurso en contestación, pero a manera general, por la experiencia que ellos tienen señor Presidente
24 no se someten a las, digamos a las patentes, al 90% de las patentes, casi siempre es cuando se solicita un
25 restaurante y no tiene menú y cocina, todo apunta que va a ser un bar, entonces se le pide que tiene que
26 tener un menú, que esto, que el otro, en los requisitos, pero además de eso, la Administración se reserva
27 el periodo de observación, para ver si efectivamente a través del tiempo, no qué, no, no, hay otra forma
28 señor Presidente.
29
- 30 El Presidente Municipal; continúe, continúe don Arnoldo.
31
- 32 El Alcalde Municipal; para verificar si efectivamente el giro el negocio, el bar o el restaurante, no
33 tenemos otra forma de regular o una vez otorgada definitivamente la patente, debe someterse a un
34 procedimiento de administrativo, para poder provocarle, a lo cual a veces podría durar años verdad,
35 porque eso va hasta el Contencioso, entonces es una herramienta que utiliza el Proceso de Patentes,
36 precisamente para garantizar a los vecinos y más que no solo los vecinos, que lo que va a operar ahí es
37 un restaurante y no una discoteca o un bar como lo han intentado varias veces, sino que además, tratan,
38 hay que garantizar también el requisito de las distancias, porque entre un bar y un restaurante las
39 distancias son diferentes, entonces después aparecen señalando que se dio permiso a un bar, a menos de
40 la distancia que lo permite la Ley, la única forma es, porque la única herramienta que conservan ellos,
41 es decirle; “mire, usted está operando bajo una modalidad que no fue para lo que solicitó la patente”,

- 1 entonces efectivamente podría no renovársele, de habersele dado fija señor Presidente, es bien difícil
2 poder revocar una patente, creo que eso era lo que quería decir.
3
- 4 El Presidente Municipal; sí, doña Andrea, adelante, sobre ese punto.
5
- 6 La regidora Andrea Arroyo; sí, buenas, yo tenía 2 preguntitas, número uno; ¿a cuál gerencia está adscrita
7 la Oficina de Inspección?
8
- 9 El funcionario Olman González; a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, doña Andrea.
10
- 11 La regidora Andrea Arroyo; ¿de doña Alma?
12
- 13 El funcionario Olman González; sí señora.
14
- 15 La regidora Andrea Arroyo; entonces por qué el Reglamento de Patentes de la muni dice que debe estar
16 a cargo de Patentes, si puede leer el reglamento.
17 El funcionario Olman González; qué artículo doña Andrea.
18
- 19 La regidora Andrea Arroyo; dice Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
20 Escazú, de las inspecciones dice; *“Artículo 98: la Municipalidad contará con un cuerpo de inspectores
21 municipales debidamente identificados, quienes realizarán las visitas a aquellos locales que soliciten
22 licencia para actividades comerciales, así como de aquellos que ya se encuentran funcionando, este
23 cuerpo de inspectores estará bajo la Dirección de la Jefatura de la Sección de Licencias Municipales
24 que fiscalizará el cumplimiento debido a sus funciones”*, está en el, de los inspectores en el reglamento
25 de licencias, no dice que tiene que estar en Recursos Humanos.
26
- 27 La funcionaria Shirley Garbanzo; nosotros tenemos en este momento en proceso una reforma integral
28 del Reglamento de Licencias Municipales, donde se están haciendo bastantes ajustes, en función
29 digamos de la estructura y otros detalles digamos, por decirlo así, no sé si le podría agregar algo a don
30 José Pablo con la consulta que había hecho antes. Gracias, bueno adicional a lo que señaló don Arnoldo,
31 si bien es cierto el derecho al comercio, es un derecho que tienen todas las personas, los derechos
32 tampoco no son irrestrictos verdad, con respecto a eso, es importante lo que, referirme a lo que dije antes
33 con respecto a las denuncias, así como la gente tiene derecho a trabajar o a poner su negocio, también
34 aparejado a eso nos entran a nosotros muchísimas denuncias, sobre el mal funcionamiento de muchos
35 locales verdad, entonces como se señaló digamos a ojo de buen cubero, es que usualmente se tiene
36 digamos este tipo de actividades donde se expende licor, para que no se desvirtúe verdad, el giro de la
37 actividad o por ejemplo digamos actividades como tipo taller, que a veces se habla de un taller artesanal,
38 pero digamos tiene mayor magnitud, entonces hay actividades que para proteger el equilibrio en general
39 del cantón y de terceros, no solamente del que se desarrolla la actividad, si no de otras personas, de los
40 vecinos, es que también se supervise, se supervisa perdón, en el camino el desarrollo de la actividad, no
41 sé si eso digamos ayuda a darle un poquito más de forma a la duda planteada con anterioridad.

1 El Presidente Municipal; puedo entender cómo lo está manejando, eso no quiere decir que me dejé de
2 preocupar, sinceramente hay una discreción en los funcionarios y que no está reglamentada y me parece
3 que tiene que revisarse, en particular también bueno, hay una situación que es conocida por todos verdad,
4 que es que usted como Jefe General de Tributos tiene como recargo un departamento tan complejo como
5 es Patentes, yo pues aprovecho para felicitarla, yo me imagino que debe ser su carga de trabajo, debe ser
6 sumamente absorbente, porque pues Tributos es sumamente complejo ya en sí, para que también además
7 usted tenga el recargo de la Jefatura de Patentes y esta es una situación que yo no tengo conocimiento
8 como Presidente del Concejo, ni como regidor, de por qué continúa verdad, no tenemos una Jefatura de
9 Patentes dedicada única y exclusivamente a ese tema, como debería de ser, yo supongo que es un proceso
10 muy complejo, el nombrar un Jefe de Patentes, pero realmente que creo que podría ayudar a solventar
11 muchas situaciones de ese departamento.

12
13 El Presidente Municipal; adelante don Olman.

14
15 El Alcalde Municipal; señor Presidente.

16
17 El Presidente Municipal; don Arnoldo, para que terminen.

18
19 El Alcalde Municipal; sí claro, eso era lo que yo quería.

20
21 El Presidente Municipal; es que yo ya le he preguntado a usted y usted no me ha contestado en otras
22 ocasiones sobre el tema de la Jefatura de Patentes.

23
24 El Alcalde Municipal; no, no, bueno vamos a ver, con mucho respeto señor Presidente, con mucho
25 respeto, son 2 cosas iba a apelar precisamente para que ellos puedan terminar de exponer y que apunten
26 las preguntitas y las hagamos al final, y segundo, que el tema de esa Jefatura es eminente administrativo
27 señor Presidente, no es de su competencia.

28
29 El Presidente Municipal; la fiscalización de la Administración sí es de nuestra competencia don Arnoldo,
30 entonces para qué los tenemos aquí, sí pero, no don Arnoldo, yo le ofrecí a usted el espacio para que
31 ellos vinieran, yo no pedí que ellos vinieran.

32
33 El Alcalde Municipal; señor Presidente, fue una recomendación de la regidora Arroyo, pueden oír la
34 grabación, sería bueno que vinieran los de la Administración a rendir cuentas, eso es lo que están
35 haciendo.

36
37 El Presidente Municipal; ahora después te doy la palabra, para que ellos terminen, adelante don Olman.

38
39 El funcionario Olman González; don José Pablo con respecto a la aprobación de licencias temporales,
40 eso está debidamente tipificado, está en el artículo 14 del Reglamento a las Licencias, donde dice
41 textualmente: *“Este tipo de licencias se extenderán de 3 meses a 1 año, en virtud que se cuenta con una*

1 *presunción razonable, que con la actividad solicitada se podría violentar la ley y/o el orden público o*
2 *bien por otras razones que lo ameritan, a juicio de la Administración Municipal”*, con base a este
3 reglamento es que nosotros generalmente los negocios que conllevan actividad como expendio de
4 bebidas con contenido alcohólico, las damos de forma temporal, con el afán de supervisar y fiscalizar la
5 actividad, recordemos que estas licencias, el consumo de alcohol provoca ciertas condiciones sobre las
6 personas y también pueden provocar que la actividad se esté desviando del originalmente permisiva, por
7 ejemplo; yo le puedo otorgar una licencia a usted igual en un centro comercial o en cualquier otro lugar
8 de restaurante y al final usted no está ejerciendo la actividad como restaurante, está ejerciendo la
9 actividad como un bar, entonces de ahí es donde nosotros nos agarramos, para extenderla de forma
10 temporal y cuando llegue el proceso de renovación una vez efectuadas todos los traslados de cargo,
11 tenemos pruebas suficiente para no renovar una licencia comercial de este tipo verdad, más que todo es
12 por esa circunstancia, que sí está reglamentado.

13
14 La funcionaria Shirley Garbanzo; bueno, para continuar el 10 de diciembre de 2021 se emite la
15 resolución es donde nuevamente por segunda vez, sería en realidad por segunda vez, desde el 2018 hasta
16 el 2021, con tantas digamos solicitudes, prevenciones y rechazos por incumplimientos, se otorga la
17 licencia comercial para la actividad de restaurante y la licencia para expendio de bebidas con contenido
18 alcohólico nuevamente de forma temporal, precisamente por todas las inconsistencias desarrolladas en
19 el en este establecimiento, en especial con las actividades de espectáculo público, que no han sido
20 pensadas porque nunca se solicitó, a ese momento la licencia de espectáculo público. El 14 de diciembre
21 se les emite una notificación por parte de Inspección General, en un ruteo de parte de ellos, donde se les
22 indica nuevamente que la actividad de eventos especiales o espectáculo público no están permitidas y
23 que además ellos ubicaron un deck que no cuenta con permisos. El 11 de marzo de 2022, al año siguiente,
24 nuevamente, ellos presentan nuevamente una solicitud en este caso de licencia de espectáculo público,
25 para ese momento la licencia comercial, licencia de espectáculo y de licores, perdón, ya se encontraba
26 vencida, se les da una respuesta indicándoles que la misma no es de recibo no se puede conocer, porque
27 como indique inicialmente es una licencia accesoria a la licencia comercial. El 29 de marzo presentan
28 una nueva solicitud para renovar su licencia comercial y para renovar su licencia de bebidas con
29 contenido alcohólico. El 01 de abril se les hace una nueva prevención para ambas solicitudes, donde se
30 les hace notar nuevamente que se encuentran morosos en la Caja y que los impuestos municipales no se
31 encuentran al día. El 28 de abril se les emite una resolución de rechazo a ambas licencias por cuanto no
32 cumplieron con los requisitos prevenidos, nuevamente continúan morosos en la Caja y no se encontraban
33 al día en los impuestos municipales. Es hasta el 25 de octubre, varios meses después donde nuevamente
34 se recibe una nueva solicitud de los interesados, como ustedes pueden ver ahí no me dio nuevamente
35 ninguna clausura, ninguna sanción de parte nuestra, justamente para no perjudicarlos, como se señaló
36 digamos en la sesión anterior por parte de los interesados. El 02 de noviembre de 2022 se les emitió
37 prevención. El 7 de diciembre se les emite una nueva resolución de rechazo, nuevamente por
38 incumplimiento de requisitos, casi los mismos requisitos reincidentes, que es la morosidad en la Caja,
39 estar omisos ante el Ministerio de Hacienda y no se pudo verificar que la póliza de riesgos del trabajo se
40 encontrara al día, así como los impuestos municipales no se encontraban al día. El 19 de diciembre casi
41 cerrando año, se reciben nuevamente comprobantes de solicitud de ambas licencias. Se les previene el

1 22 de diciembre, ni siquiera digamos hemos tenido una demora importante al atender sus solicitudes, 3
2 días después se les hizo la prevención, de ambas solicitudes de licencia. El 24 de enero de 2023, se les
3 vuelve a rechazar la solicitud de ambas licencias, tanto de la comercial, como la de licores por
4 incumplimiento, se continúan omisos en el Ministerio de Hacienda, se encuentran morosos ante la Caja,
5 el permiso sanitario se encontraba vencido y no se aportó la póliza de riesgos del trabajo, ambas se
6 rechazaron el 24 de enero de 2023. Es hasta el 9 de marzo, tampoco sin mediar ningún tipo de clausura,
7 donde nuevamente se reciben documentos por parte de los interesados para conocer su solicitud de
8 licencia. El 14 de marzo se les emite una nueva prevención donde nuevamente se les indica que están
9 morosos en la Caja, se les recuerda que no están autorizados para realizar actividades de espectáculos
10 público, porque continúan las denuncias, no cuentan con el permiso sanitario de funcionamiento, que es
11 un requisito muy importante, no se pudo verificar tampoco la póliza de riesgos del trabajo, se les hace
12 prevención para ambos trámites. El 24 de marzo y se les indica que las licencia se encuentran vencidas
13 desde el 28 de febrero de 2022 y que han sufrido varios rechazos por incumplimiento, se le recuerda lo
14 señalado en el artículo 8 de la Ley 8988, que ningún comercio puede desarrollar la actividad si no cuenta
15 con la licencia autorizada por la parte de la Municipalidad. El 27 de marzo de 2023, por parte de
16 Inspección General se les emite una nueva notificación y proceden con la clausura, por no contar con la
17 licencia respectiva, como ustedes pueden ver, es apenas la segunda clausura desde el 2018. El 31 de
18 marzo se recibe vía correo electrónico, una resolución del Ministerio de Salud indicando que la solicitud
19 no se acompañó de los requisitos totales documentales exigidos para dicho trámite, para ese entonces
20 los interesados nos argumentaban que estaban con un arreglo de pago ante la Caja Costarricense del
21 Seguro Social, sin embargo; nos llega esa resolución del Ministerio de Hacienda indicando que no
22 solamente era un tema del pago, sino que tampoco habían presentado requisitos documentales exigidos,
23 sobre informe de gas, sobre la certificación eléctrica del local comercial y bueno continúan morosos en
24 la Caja Costarricense y con FODESAF, obviamente nosotros no podemos otorgar una licencia si una
25 orden sanitaria del Ministerio de Hacienda se está cerrando y rechazando y obviamente no se les está
26 extendiendo el permiso sanitario, con posterioridad a esa fecha que sería el 13 de abril, se les emite
27 entonces la resolución de rechazo, pasaron varios días después sin que hubiera una acción de parte de
28 los interesados, se les emitió la resolución de rechazo por continuar moroso con la Caja, no contar con
29 el permiso sanitario de funcionamiento. El 21 de Julio de este año, pasaron abril, mayo, junio y Julio,
30 casi 3 meses, 3 meses y(sic) Inspección General en su ruteo les notifica que se encuentran con las
31 licencias vencidas y que no pueden operar. el 25 de Julio se recibe una nueva solicitud, comprobante de
32 documentos, pero no aportan ni el formulario, ni requisitos, solamente aportan una serie de correos
33 cruzados con otras instituciones, en especial con la Caja Costarricense de Seguro Social y se les da
34 respuesta indicando que no han presentado ningún tipo de formulario, ni requisitos, por lo que no es no
35 es de recibo. El 3 de octubre se les emite una clausura por parte de Inspección General, esta es la tercer
36 clausura, en prácticamente 5 años, precisamente por tantos rechazos de sus solicitudes, por no contar
37 con la licencia, no había evidencia de que hubiera cumplimiento de todos los requisitos faltantes, ni una
38 nueva solicitud, esa misma fecha, presentan una solicitud con comprobante de documentos, aportando
39 tanto para la licencia comercial, como para la de licores y el 5 de octubre, 2 días después, se les hace la
40 prevención indicándoles nuevamente que no pueden realizar actividades de espectáculo público, por no
41 contar con la licencia y se les indica que deben mantenerse al día con la Caja durante todo el trámite,

1 encontrarse al día con el Ministerio de Hacienda, que deben aportar el permiso sanitario de
2 funcionamiento, que a esa fecha todavía no nos lo habían aportado, así como aportar la póliza de riesgos
3 laborales vigente y deberían contar con la recepción de obras, que ahora los compañeros de Inspección
4 General se van a referir al respecto y así como estar al día el pago de los impuestos municipales, se les
5 hace la prevención para ambas solicitudes de licencias. El 9 de octubre Inspección General ratifica que
6 los sellos que fueron impuestos desde el 3 de octubre, no se encontraba en el local comercial, por lo que
7 hacen una re clausura en el establecimiento comercial y además; se encontraron además de la actividad
8 ordinaria en el restaurante y expendio de licor, encontraron actividades de espectáculo público, ellos
9 están también utilizando un predio contiguo, para espacios de parqueo, para utilizar espacios de parqueo,
10 entonces se les hace una prevención dentro del plazo, para que aporten el contrato de arrendamiento, ya
11 que pertenece a un tercero para verificar que efectivamente cuentan con autorización para utilizar ese
12 predio, para espacios de parqueo. Para finalizar; aquí digamos básicamente es un resumen de lo que ya
13 se indicó, digamos, de toda la cronología, ahí tenemos algunas imágenes de actividades de espectáculo
14 público y de redes sociales donde ellos se anunciaron, aún sin contar ni siquiera con la licencia comercial
15 o la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico y menos la licencia de espectáculo público
16 y ahí al final donde se dice resumen, aprobaciones durante el 2018 hasta esa fecha, han contado
17 solamente con cuatro que en realidad se resume a 2, por qué, porque son 2 aprobaciones de la licencia
18 comercial y 2 aprobaciones de la licencia de licores, han tenido cuatro actos de clausura, que se resumen
19 a 3 en realidad, porque el cuarto fue una re clausura por haber violentado los sellos, se efectuaron 7
20 notificaciones por parte de inspección general recordándoles que tenían las licencias vencidas, se
21 realizaron 16 prevenciones a sus solicitudes, 12 rechazos a sus solicitudes por incumplimiento de
22 requisitos y en todo ese trámite, en todo ese camino, han realizado 17 solicitudes, que lamentablemente
23 no han sido fructíferas o exitosas para para los comerciantes, ese sería el resumen del trámite de los
24 interesados.
25

10/12/2021	RES-PAT-1647-2021	se emite resolución de aprobación de licencia comercial hasta el 28 de febrero del 2022 previniéndoles que está prohibida la realización de cualquier tipo de actividad de espectáculo público como música en vivo, dj's, karaoke, por no contar con la licencia correspondiente. La resolución señala "La verificación del cumplimiento de dicha condición se coordinará con el Subproceso de Inspección General, siendo que en caso de que se encuentre realizando una actividad diferente a la autorizada el cuerpo de inspectores se encuentra facultado a clausurar el establecimiento sin que represente responsabilidad alguna para la Municipalidad".	109-110	A
10/12/2021	RES-PAT-1648-2021	se emite resolución de aprobación de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico # hasta el 28 de febrero del 2022, fecha de vencimiento de la licencia comercial, previniendo que no se pueden realizar actividades de espectáculo público hasta no contar con la licencia respectiva. La resolución señala "La verificación del cumplimiento de dicha condición se coordinará con el Subproceso de Inspección General, siendo que en caso de que se encuentre realizando una actividad diferente a la autorizada el cuerpo de inspectores se encuentra facultado a clausurar el establecimiento sin que represente responsabilidad alguna para la Municipalidad".	51 y 52	A
14/12/2021	notificación 0238	se emite notificación por inspección general donde se le indica que la actividad de eventos especiales y cafetería en deck no cuentan con permisos.	112	N
11/3/2022	comprobante 19777	presenta comprobante de documentos y formulario para solicitud de licencia de espectáculo público, la cual no es de recibo ya que tiene licencias comercial y licores vencida.	01 y 02	S

16/3/2022	COR-PAT-232-2022	se le informa que no se puede dar trámite a su solicitud de licencia de espectáculo público por cuanto su licencia comercial y de licores se encuentran vencidas desde el 28 de febrero. El contrato de arrendamiento señala en su cláusula quinta: " (...) el inquilino se compromete a usar el inmueble respetuosamente sin causar ruidos o actividades que pudieran alterar la tranquilidad de los vecinos(...)". al respecto se han recibido denuncias por escándalo que han debido atenderse.	16	
29/3/2022	comprobante 19845	se recibe comprobante de documentos con formulario para renovación de licencia comercial	114 y 115	S
29/3/2022	comprobante 19846	se recibe comprobante de documentos con formulario para renovación de licencia bebidas con contenido alcohólico	54 y 55	S
1/4/2022	PRE-PAT-487-2022	Se emite prevención de faltante de requisitos: se encuentra moroso en la CCSS, impuestos municipales no se encuentran al día	130	P
1/4/2022	PRE-PAT-488-2022	Se emite prevención de faltante de requisitos: moroso CCSS, impuestos municipales no se encuentran al día.	61	P
28/4/2022	RES-PAT-633-2022	Se emite resolución de rechazo de licencia comercial por cuanto no cumplió con lo prevenido: continúa moroso en la CCSS y los impuestos municipales no se encuentran al día.	144-145	R
28/4/2022	RES-PAT-634-2022	Se emite resolución de rechazo de licencia de bebidas con contenido alcohólico por no cumplir con lo prevenido, moroso en CCSS y moroso en impuestos municipales.	65 y 66	R
25/10/2022	comprobante 21044	se recibe comprobante de documentos con formulario para renovación de licencia comercial	146 y 147	S

2/11/2022	PREV-PAT-2087-2022	se emite prevención de faltante de requisitos: formulario sin firmar, moroso ante la CCSS, omiso ante el Ministerio de Hacienda, póliza de riesgos del trabajo vencida, devolución de certificado anterior, impuestos municipales no se encuentran al día.	151 y 152	P
7/12/2022	RES-PAT-2343-2022	Se emite resolución de rechazo de licencia comercial por incumplimiento de requisitos: se encuentra moroso en la CCSS, se encuentra omiso ante el Ministerio de Hacienda, no se verificó póliza de riesgos del trabajo y los impuestos municipales no se encontraban al día.	153 y 154	R
19/12/2022	comprobante 21344	se recibe comprobante de documentos con formulario para renovación de licencia comercial	155 y 156	S
19/12/2022	comprobante 21345	se recibe comprobante de documentos con formulario para renovación de licencia expendio bebidas con contenido alcohólico	67 y 68	S
22/12/2022	PRE-PAT-2482-2022	Se emite prevención de faltante de requisitos: se le recuerda que está prohibido la realización de espectáculo público por no contar con la licencia respectiva (se han recibido denuncias), formulario no se encuentra debidamente firmado, se encuentra omisa ante el Ministerio de Hacienda, se encuentra moroso ante la CCSS, la certificación de personería está vencida, permiso sanitario está vencido, póliza de riesgos del trabajo vencida, impuestos municipales no se encuentran al día.	160 y 161	P
22/12/2022	PRE-PAT-2483-2022	se emite prevención de faltante de requisitos: no cuenta con licencia comercial aprobada, firma representante legal no está verificada.	71	P

24/1/2023	RES-PAT-163-2023	Se emite resolución de rechazo de solicitud de licencia por incumplimiento prevención: la sociedad se encuentra omisa ante el Ministerio de Hacienda, no se verificó firma del representante, se encuentran morosos ante la CCSS, personería jurídica vencida, permiso sanitario de funcionamiento vencido, no se aportó póliza de riesgos del trabajo, no se encuentran al día en impuestos municipales.	164 y 165	R
24/1/2023	RES-PAT-166-2023	se emite resolución de rechazo de licores: no cuenta con licencia comercial, se encuentra moroso en la CCSS, no se verificó firma del representante legal, no se encuentran al día en los impuestos municipales.	72 y 73	R
9/3/2023	comprobante 21777	comprobante de recibo de documentos con formulario de solicitud de reapertura de expediente de licencia comercial	170 y 171	S
9/3/2023	comprobante 21856	comprobante de recibo de documentos con formulario de solicitud de reapertura de expediente de licencia bebidas contenido alcohólico	74 y 75	S
14/3/2023	PREV-PAT-0524-2023	se emite prevención faltante requisitos: firma representante, no se autorizan espectáculos públicos, moroso en la CCSS, certificación de personería jurídica, no cuenta con permiso sanitario de funcionamiento, no se pudo verifica póliza de riesgos del trabajo, impuestos municipales no se encuentran al día.	175 y 176	P
14/3/2023	PREV-PAT-0525-2023	se emite prevención faltante requisitos: firma representante, no cuenta con licencia comercial aún y pendiente obligaciones tributarias y CCSS.	84 y 85	P

24/3/2023	COR-PAT-595-2023	se les indica que las licencias se encuentran vencidas desde el 28 de febrero del año 2022 y que ha sufrido varios rechazos por incumplimiento por lo que se les recuerda lo señalado en el artículo 8 de la ley 8988 que señala: <i>"Nadie podrá iniciar actividad económica sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad procederá a clausurar la actividad y el local en que se esté ejerciendo, o bien, a dictar el impedimento para desarrollar la actividad de forma inmediata sin más trámite. de igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia"</i> .	180	N
27/3/2023	notificación 160	inspección general procede con la clausura por no contar con la licencia respectiva.	181	C

1
2
3
4
5
6
7
8
9

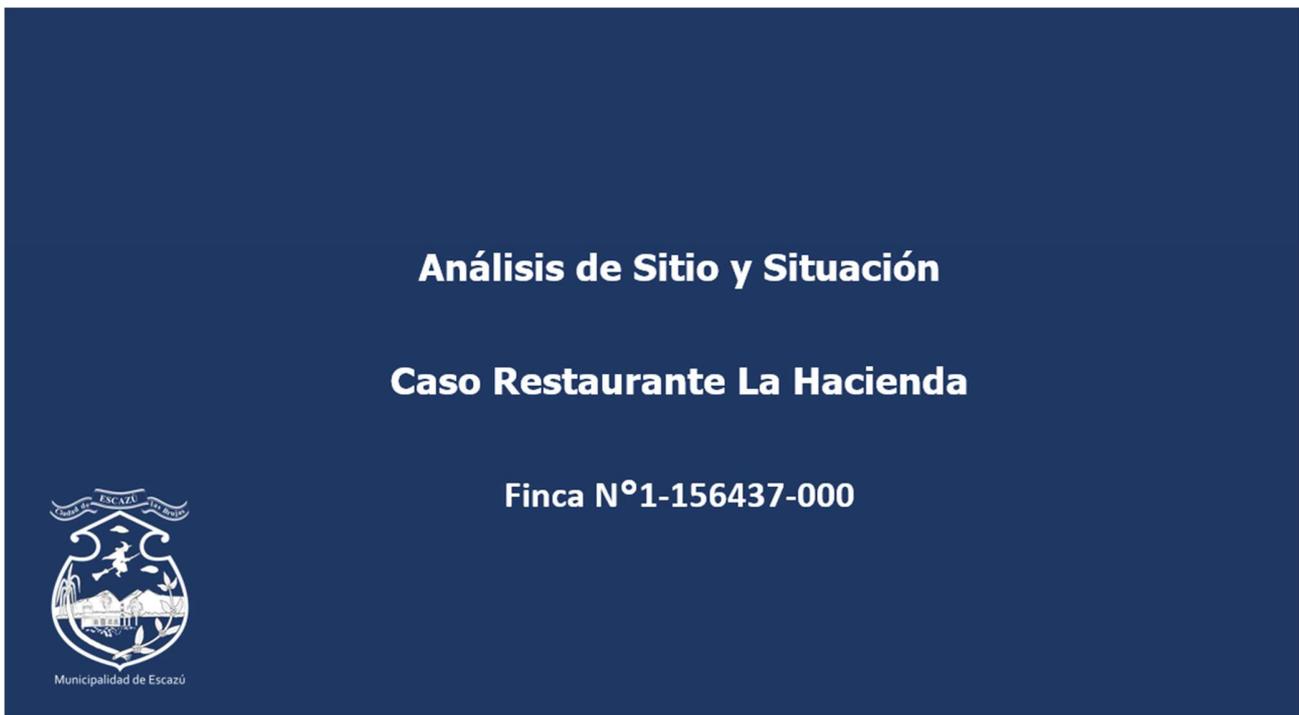
El funcionario Olman González; esta parte corresponde a toda la tramitología que ha tenido este expediente en lo que respecta a Licencias Municipales, don José Pablo y señores miembros del Concejo Municipal, yo en este momento voy a hacer entrega a Priscilla y a través de la Secretaría, de todo lo expuesto aquí mediante este informe, para que sea de conocimiento también en pleno del Concejo Municipal, en este momento cedo la palabra a los compañeros de Inspección General, para que ellos se refieran que a lo que corresponda.

10 El funcionario Cristian Boraschi; bueno buenas noches nuevamente, mientras vamos cambiando de
11 equipo de cómputo, yo quería hacer nada más una breve introducción de lo que van a hablar ahorita
12 Irina, que es la encargada de GIS, de Javier Solís que es el encargado de Inspección General y Andrés
13 Montero, que es el encargado de Permisos de Construcción, de Control Constructivo, dicho sea de paso
14 nos acompaña también todo el cuerpo inspectores del Departamento de Inspección General, para hacer
15 frente a las afirmaciones e inclusive temerarias, que la señora que nos visitó el lunes pasado hizo
16 referencia, Irina va a empezar básicamente con lo que es la afectación de la propiedad, respecto a las
17 obras sin permiso verdad, que ahí se deriva justamente todo lo que don Olman, Shirley y Erika nos
18 comentaron, porque son directamente trámites relacionados con la Gestión de la Patente, recordemos
19 que si no está toda la propiedad al día, no se le puede dar un visto bueno de recepción de obras, que es
20 un requisito de la patente y en este caso ni siquiera hay un trámite ingresado de permiso de construcción,
21 como la señora lo conversó la vez pasada, por eso es que es muy importante para nosotros, poder tener
22 a ustedes la claridad, no solamente del trámite propiamente de la Patente, sino lo que se deriva del
23 trámite, que son inspecciones, clausuras, visitas, trámites de permiso de construcción y todo lo que tiene

1 relación con lo que se ha hecho en esta propiedad, entonces tal vez un momentito nada más para que se
2 nos acomode, ya ahí está.
3
4 El Presidente Municipal; don Cristian, son las nueve y media de la noche.
5
6 El funcionario Cristian Boraschi; vamos a tratar de hacerlo muy rápido, sí señor.
7
8 El Presidente Municipal; sea muy sucinto en sus afirmaciones.
9
10 El funcionario Cristian Boraschi; sí señor, lo entendemos perfectamente, más bien muchas gracias por
11 el tiempo don José Pablo.
12
13 La funcionaria Irina Vega; bueno muchas gracias, buenas noches, nosotros les venimos por parte de lo
14 que es Inspección General y Gestión Urbana, a presentar lo que es el análisis del sitio y situación en lo
15 que como le comentaba los compañeros, es el caso del Restaurante la Hacienda que está denominado
16 por la finca número 156437, entonces acá les presentamos lo que es la zona de estudio como tal, para
17 presentarles lo que es el contexto, lo que les vamos a presentar a continuación es lo realizado a partir de
18 un vuelo, el 18 de octubre se realizó con el dron municipal y presenta un error de más menos 3 cm, en
19 lo que es precisión, entonces aquí qué analizamos, lo que es la propiedad antes descrita, misma que está
20 conformada por un plano de 1977, como podemos ver desde el inicio, desde el plano del 77 la propiedad
21 presenta una afectación significativa, por lo que son cuerpos de agua, en lo que son las colindancias este,
22 oeste y sur, tal como muestran acá lo que son las flechitas, a partir de este vuelo y del análisis de lo que
23 fue este plano catastro, nosotros, bueno yo junto con el ingeniero Enrique Quesada, realizamos lo que
24 es el montaje del plano y el cálculo de lo que son las áreas de protección, con respecto a los ríos, este
25 montaje es de acuerdo al alineamiento que nos brinda el INVU, que es el ente encargado a nivel nacional
26 de generar este alineamiento, entonces acá podemos ver dónde está lo que es la zona celeste es el límite
27 de la propiedad, las líneas rojas es la zona de afectación del río, 10 m a partir del límite del río como tal,
28 parte de estos, de los productos y del vuelo que pudimos hacer, es que a partir de esta imagen no solo
29 veíamos lo que es lo plano del lote, sino que también nos permitía tener una vista 3d de lo que es la
30 propiedad, acá fue donde empezamos a identificar otras estructuras existentes, como pueden ver acá,
31 esto que dice 3,27 es la creación de un añadido a lo que es la propiedad, mismo que en el 2019 y 2020,
32 que contamos con registros fotográficos anteriores, no existían, también crearon lo que fue esta losa,
33 plataforma, en, dentro de la zona de protección del río que previo no estaba diagnosticada, parte de estos
34 productos y lo que utilizamos para ver lo que son alturas y volúmenes de estas edificaciones, fue lo
35 obtenido con este vuelo, entonces acá pueden ver es un modelo digital de superficie, aquí se puede ver
36 claramente dónde está la construcción de la casona, la nueva edificación y lo que es la loza con las sillitas
37 y las mesas que se generaron, que no existían, entonces ya una vez que diagnosticamos todo lo que son
38 estas estructuras existentes, es donde podemos analizar entonces cuál es el porcentaje que está siendo
39 invadido en cuanto a construcción, entonces vemos que actualmente dentro de la zona de protección del
40 río de que ya está afectada la propiedad, ellos tienen construidos o construyeron más de 100 m² de
41 estructuras nuevas, sin respetar todo lo que fue el proceso de notificación y los mismos alineamientos

1 que ellos solicitaron al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y acá, ya esto es lo que es el montaje
2 como tal, que fue trasladado a la Alcaldía, donde nosotros analizamos entonces, para cada una de esas
3 estructuras, cuál es el porcentaje de afectación, se analiza el río ,se analizan las quebradas entubadas, se
4 analiza lo que es el acceso a la propiedad, que como vimos desde el plano catastrado, ya presentaba una
5 afectación por cuerpos de agua, mismos que no fueron respetados en este periodo.

6



7
8

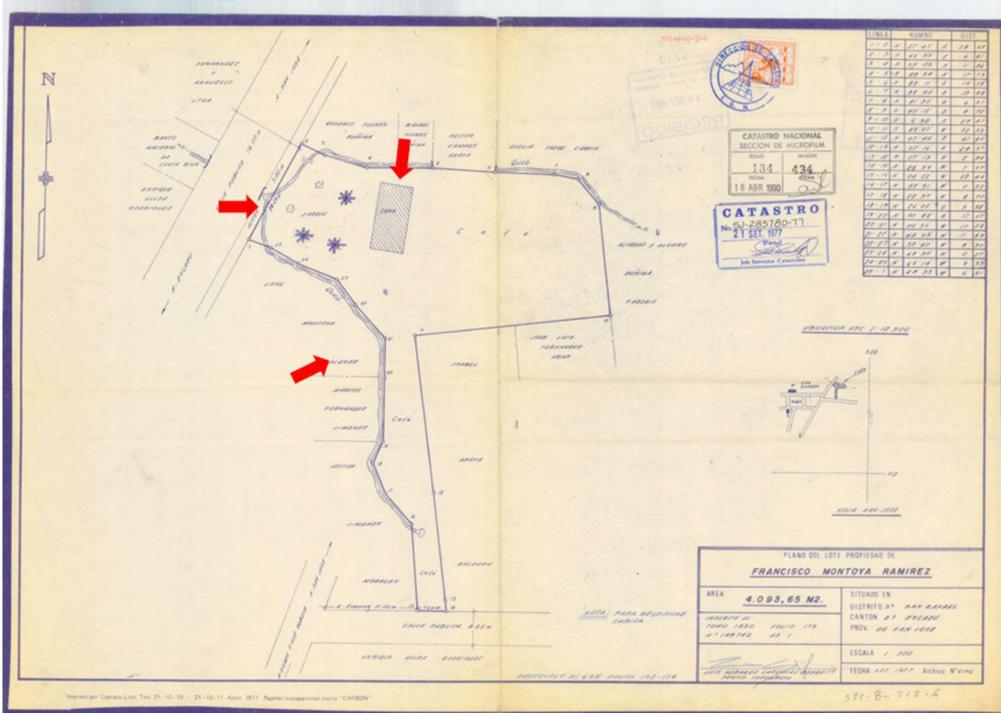


Zona de Estudio

- Vuelo realizado el 18 de octubre
- Cámara oblicua
- 75m
- +- 3 cm error



1
2



Situación

Propiedad Finca
matricula N°1-156437-000

Plano de catastro
SI-285780-1977



3

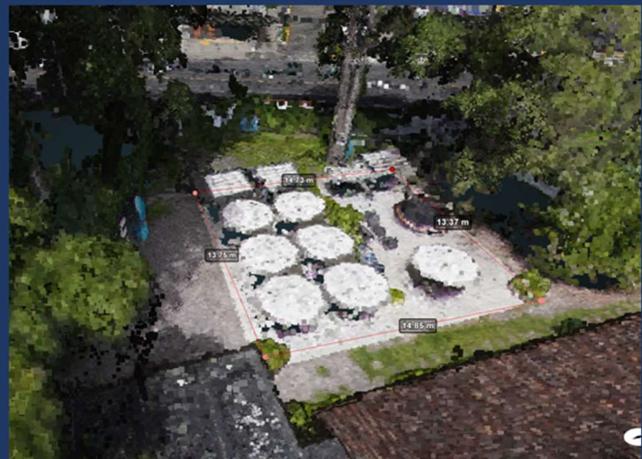
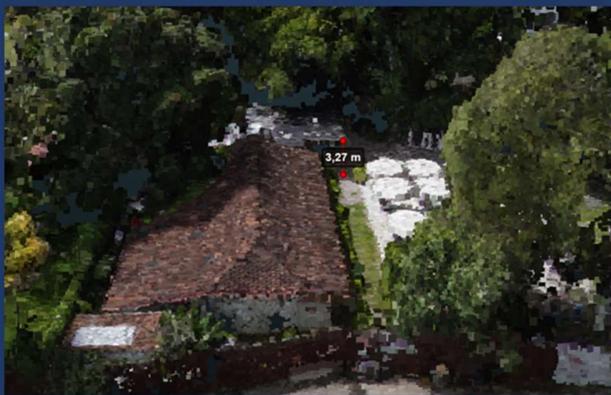


Situación



1
2

Productos Fotogramétricos

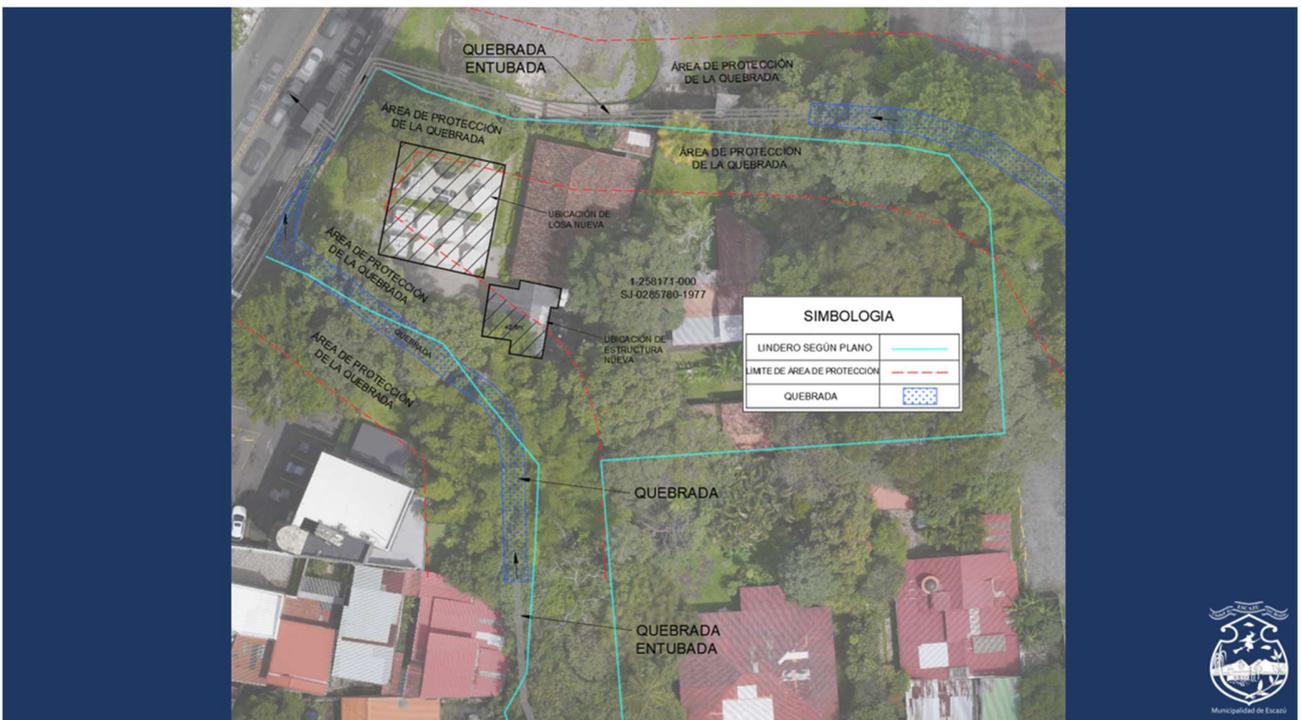


3

Productos Fotogramétricos



1
2



3

1 ojalá se interponga, porque realmente nosotros como inspectores, como cuerpo e inspección, siempre
2 nos vemos en entredicho, o sea somos un departamento que siempre se crucifica por sus labores y yo
3 creo que también es bueno que el pueblo vea que estamos aquí dando la cara, que estamos en frente de
4 una situación claramente política y que nosotros no caemos en este tema, o sea, nosotros somos
5 funcionarios municipales que estamos haciendo nuestro trabajo y no podemos caer en un tema político
6 de ningún partido, entonces eso quería hacer la introducción porque de verdad que fue bastante
7 indignante, escuchar acusaciones de doña Mónica sobre temas de corrupción, pero bueno aquí estamos
8 para dar la cara en ese tema y también para aclarar un poco el tema comercial, sobre el cronograma
9 realmente les decía vamos a ir pasando las fotos que se han dado, ahí vienen las fechas desde el 2018 y
10 en Julio de 2018, se ve, bueno se le dio un visto bueno de recepción de obra, porque no, las condiciones
11 de la propiedad eran las originarias, por decirlo de alguna manera, no tenía ningún tipo de estructura
12 adicional, es una casa incluso de interés patrimonial, que sigue manteniendo sus características pero con
13 ampliaciones, para entonces en el 2018 se le generó el visto bueno de recepción de obra, se han hecho
14 inspecciones de Patentes que ya la compañera Shirley les ha comentado, también para 2020 que fue
15 cuando se hizo el tema de la primera prevención, que es importante destacar, se habló mucho de un
16 acoso, una persecución de parte nuestra y yo quiero dejar claro algo, nosotros hacemos, yo creo que poca
17 gente sabe esto, pero también es importante que lo sepan, nosotros hacemos inspecciones fuera de
18 horario, horario nocturno, hacemos inspecciones sábados, hacemos inspecciones domingos, cuando
19 estamos de noche yo creo que poca gente se da cuenta que a veces nos vamos a la 1:00, 2:00, 3:00 de la
20 mañana y haciendo nuestra labor, realmente que es fiscalizando en este caso en tema d comerciales, para
21 el 2021 fue cuando se detecta la construcción de un contenedor y un tipo deck y a partir de entonces es
22 cuando se empieza a rechazar pues el tema de la recepción de obra como requisito para la patente, durante
23 nuestras inspecciones nocturnas hemos detectado, espectáculo público, sin generar ninguna afectación a
24 la actividad en ese momento, yo creo que es importante dejar esto claro, porque vamos a ver, una
25 actividad sin permiso es sinónimo de cierre, estamos claros, pero como decía Shirley, vamos a ver,
26 nosotros también somos personas, somos humanos, somos, estamos por el pueblo, no estamos con el fin
27 de afectar a absolutamente a nadie, pero si tenemos el deber de hacer conocer una situación que está al
28 margen de la ley, entonces cuando hemos detectado espectáculo público, se ha notificado
29 preventivamente, nunca se ha cerrado una situación por este tipo, los cierres que se han dado, han sido
30 meramente por rechazos de Patente y por porque ya el rechazo ha sido hace mucho tiempo atrás, como
31 lo explicaba Shirley anteriormente, había venido surgiendo desde el 2020, 21, que fue cuando se hizo el
32 primer cierre y todo lo que conlleva los motivos de los cierres que les explicaba Shirley, entonces vamos,
33 yo quiero, irme un poquito ya más adelante e igual ahí los va a ir viendo las imágenes que la acompañara
34 les va a ir pasando, para que se vaya notando el porqué del rechazo de la recepción de obra, además de
35 los motivos que ya Irina les explicaba con respecto a las invasiones a las zonas de protección, hay un
36 tema de obras que no están permisadas; vamos a ver, el 8 de octubre, no mentira el 3 de octubre perdón,
37 es cuando se realiza el cierre este año, yo creo que ya es como la situación que conlleva todo este tema
38 y se da por un rechazo de una patente, el cual ya la compañera les indicó los oficios y los motivos por
39 los cuales la patente se rechazó y desde hace cuánto atrás estaban trabajando sin patente, OK entonces,
40 el 3 de octubre se cierra el local, se sella el local, se retira el personal, usualmente por este tipo de
41 actividades lo hacemos pues de una manera bastante lógica verdad, un restaurante que al mediodía va a

- 1 estar cerrado, pues lo hacemos temprano, antes de que abra para evitar el máximo impacto con las
2 personas y demás, siempre de una manera bastante, una logística bastante inteligente, el 3 de octubre se
3 cierra y la señora muy anuente firma incluso la notificación, creo que sí doña Mónica es la que cierra, la
4 que firma la notificación, se colocan sellos de clausura como los pueden ver en la imagen y eso es un
5 martes si más no me equivoco, el 6 que es viernes, se hace un rechazo de la recepción del requisito y el
6 8 de octubre que es un domingo, resulta que el local está completamente lleno.
7
- 8 El Presidente Municipal; don Javier.
9
- 10 El funcionario Javier Solís; sí señor.
11
- 12 El Presidente Municipal; yo entiendo que es necesaria la explicación, pero tratemos de sistematizarlo,
13 es que en atención al público tengo también a las personas de la mesa de Danza Folklórica y ya son las
14 9:43 y no hemos terminado, entonces tratemos de concluir realmente cuáles son los puntos de la clausura
15 verdad, porque esto pues lo podemos hacer circular por el Concejo Municipal, pero ya tenemos claro de
16 que hay una seguida de acontecimientos puntuales, verdad ahí me disculpa.
17
- 18 El funcionario Javier Solís; sí señor.
19
- 20 El Presidente Municipal; pero hay una, hay una atención al público también.
21
- 22 La síndica Jessica López; Pablo.
23
- 24 El Presidente Municipal; adelante.
25
- 26 La síndica Jessica López; con respecto a eso por favor, eso es bastante importante, a otras personas en
27 el otro debate no le restringiste el tiempo verdad, solamente, disculpe.
28
- 29 El Presidente Municipal; doña, no les estoy restringiendo el tiempo, hemos tenido ya a la Administración
30 durante dos horas y cuarenta y tres minutos.
31
- 32 El regidor Franklin Monestel; Pablo, disculpe don Pablo.
33
- 34 El Presidente Municipal; adelante don Javier, continúe.
35
- 36 El funcionario Javier Solís; don Pablo es que, bueno.
37
- 38 El Presidente Municipal; continúe don Javier, yo a él le daría después la palabra en varios.
39
- 40 El regidor Franklin Monestel; no ya para qué, no me la dé.
41

1 El funcionario Javier Solís; don Pablo, yo pero considero que por las aseveraciones que hizo doña
2 Mónica, sí es bastante importante que se considere este punto principalmente; el 8 de octubre, el 8 de
3 octubre, un domingo, hay violación de sellos, hay desobediencia a la autoridad y eso es penado por el
4 Código Penal, artículo 314, 319 y 396, eso es penado por el Código Penal y hay un desacato completo
5 verdad, una violación de sellos, lo cual es, fueron vistos incluso por la Policía Municipal, que eso es lo
6 que lleva nuevamente a hacer una re clausura, pero bueno, si para usted considera que no es importante
7 pues yo paso y...

8

9 El Presidente Municipal; ese tipo de cosas sí, ese tipo de cosas puntuales era muy importante y no, no
10 tengo ningún problema.

11

12 El funcionario Javier Solís; es que me parece don Pablo.

13

14 El Presidente Municipal; el tema es en consideración son las personas de atención al público, yo tengo
15 todo el tiempo del mundo para escucharlo don Javier, pero es por un tema de consideración.

16

17 El funcionario Javier Solís; estamos de acuerdo

18

19 El Presidente Municipal; nada más le pido que en la medida de las posibilidades concrete nada más.

20

21 El funcionario Javier Solís; sí señor, bueno pasando con el tema del desacato verdad, que me parece que
22 sí es importantísimo porque doña Mónica hizo aseveraciones, incluso en medios salió, por todo lado, me
23 pareció, que hizo acusaciones bastante graves, indicando que incluso es una actividad privada en un
24 lugar público, que puede ser verdad, puede ser, pero este el tema va más allá hay un hay una violación
25 y una desobediencia a la autoridad, por otra parte, yo quiero hacer mención de que la recepción de obras
26 al día de hoy se mantiene rechazada, la recepción de obras es un requisito para la patente, la recepción
27 de obras el mantiene rechazada puesto que no hay ningún trámite de permiso de construcción, al día de
28 hoy, no hay ningún trámite, estoy hablando, ni siquiera les estoy diciendo permiso de construcción, no,
29 no hay ningún trámite de permiso, doña Mónica yo la pude atender el viernes 13 que fue este de previo
30 a que ella se presentara acá y yo le dice claramente, ella me menciona que tiene un trámite del INVU,
31 que ella lo mencionó el lunes anterior, yo le dije “mirá Mónica, eso es un trámite meramente de
32 alineamiento fluvial”, por las quebradas que afectan su propiedad, es decir, lo que ella tenía en trámite
33 no es absolutamente nada que ver con el permiso de construcción, yo igual manera, con, bueno, con el
34 afán de, por un tema de Ley 8220 de Simplificación de Trámites y demás nosotros siempre estamos muy
35 anuentes a colaborarle al patentado, al contribuyente, una muy buena intención y(sic) incluso le pedí que
36 si ella tenía el plano con el que iban a tramitar ante el APC, posteriormente al alineamiento fluvial y me
37 aporta este croquis que es que si ustedes conocen un poquito de planos, saben que esto no representa
38 absolutamente nada, nada, yo se lo hice saber a doña Mónica, que esto no puede ser tramitado ante
39 instituciones y por tal motivo ni siquiera le puedo dar una prórroga, para que se ponga a derecho OK,
40 también es importante indicar que en el Ministerio de Salud en el expediente 13435-18 existe un contrato
41 de consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que no fue tramitado ante la

1 Municipalidad, no se tramitó ante la Municipalidad, es decir, no cuenta con permiso y(sic) incluso esto
2 es posterior a un incumplimiento que ellos, que el mismo Ministerio le pidió, no sabemos si ese trámite
3 se concluyó, si cuenta, si cumple con la normativa vigente, porque al final no pasó por la Municipalidad,
4 no pudo ser fiscalizado, por otra parte; pues ya les comentaba antes creo que la ética y la honestidad de
5 las personas, de los compañeros que están acá, y cuarto muy lamentable, honestamente se los digo de
6 todo corazón, muy lamentable que don Carlomagno no esté, porque de verdad que quería hacerle la
7 mención, él durante la intervención de la señora, de la audiencia de la señora Bolaños, él intervino para
8 hacer referencia a una clausura por un proyecto en Bebedero que cuenta con una valla de él, yo les quiero
9 mencionar que ese proyecto es una casa habitación, cuenta con 3 permisos de construcción y el 5 de
10 abril se hizo una prevención, el 12 de junio se hizo nuevamente otra prevención para hacérselos muy
11 rápido, el 20 de septiembre se hizo una notificación al propietario, pasamos la anterior, por las
12 condiciones de la propiedad, esas condiciones que ustedes ven ahí y quiero enfocarme en esto porque
13 creo que ese es el tema de politizar las cosas, o sea, nosotros andamos trabajando, nosotros andamos
14 haciendo nuestro trabajo, nosotros a nadie, a mí en lo personal, a mí nadie me dice, ningún candidato a
15 la política me dice vaya closure, ni tampoco me dice dale un beneficio, no, o sea, no puede ser posible
16 que porque haya una valla, yo no tenga derecho a clausurar, con toda la pena del mundo les digo esto
17 porque, o sea, en es lamentable que se crea que porque hay una valla de un partido, se puede dar un
18 beneficio, porque hay una valla de un partido se debe afectar, no podemos caer en eso y le hice esta
19 mención en el informe a don Carlomagno porque no viene a partir de la valla de él, claramente se ve y
20 ahí está la valla y está el sello y el sello en lo más mínimo afecta su valla, pero bueno quise hacer la
21 mención porque lamentablemente caemos en temas de propaganda electoral y se los digo y les reitero
22 nuevamente, no, ninguno de nosotros de los que están acá atrás, ni este servidor, representa a ningún
23 partido político, ni mucho menos estamos haciendo política con nuestro trabajo, entonces quiero que
24 eso quede bastante claro que se deje de exponer el personal, porque también es eso, o sea, nosotros
25 andamos en la calle, somos la cara de la Municipalidad y lamentablemente caemos en el tema de que ya
26 andamos clausurando por temas políticos o que andábamos haciendo, dejando pasar cosas, criterio de la
27 gente, palabras de la gente, que también cada quien tiene derecho a opinar lo que tenga a bien, pero no
28 está bien que se comprometa el funcionario y se exponga de esa manera, esa es mi parte, yo insto a doña
29 Mónica nuevamente a poner las denuncias respectivas, en caso de que tenga las pruebas, aquí estamos
30 todos dando la cara y yo quiero que se limpie la imagen de inspección, porque realmente somos un
31 departamento que nos dedicamos a trabajar, muchas gracias.
32



Inspecciones Realizadas



1
2



3

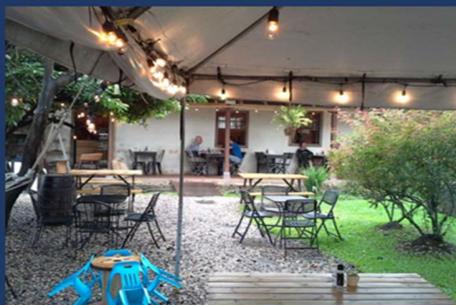
Cierre Recepción

Solicitante:	TRAINERS TO GO, S.A.		
Cédula:	3-101-696248		
Contacto:	FRANZ KOBERG FACIO		
Teléfono:	[REDACTED]		
Comercio:	CAFE HACIENDA REAL	Distrito:	San Rafael
Dirección:	SAN RAFAEL DE ESCAZU, FRENTE A LA POPS EN EL CRUCE (H)		
Observaciones:	[REDACTED]		
Bitácora			
2018-06-15	13:38:13.015	INCLUSION AL SISTEMA POR PATENTES	Hellen Jiménez
2018-06-20	14:33:12.931	Asignación de Inspector(a):Javier solís	Cristian Boraschi
2018-07-02	15:24:31.411	PREVENIR PUBLICIDAD EXTERIOR	Javier Solís
2018-07-02	15:24:31.411	CIERRE DE RECEPCION - NO REQUIERE	Javier Solís

02/07/2018 | Cierre de recepción – No requiere



1
2



04/10/2018 | Inspección para trámite de Licencia Comercial de Restaurante.



3

Cierre de recepción – No requiere

Solicitante:	TRAINERS TO GO, S.A.		
Cédula:	3-101-696248		
Contacto:	FRANZ KOBERG FACIO		
Teléfono:			
Comercio:	LA HACIENDA	Distrito:	San Rafael
Dirección:	SAN RAFAEL DE ESCAZU, FRENTE A HELADERIA POPS DEL CRUCE DE SAN RAFAEL (E)		
Observaciones:			
Bitácora			
2018-10-10	11:15:35.479	INCLUSION AL SISTEMA POR PATENTES	Evelyn Mora
2018-10-12	10:05:18.917	Asignación de Inspector(a):Javier solís	Cristian Boraschi
2018-10-12	11:55:12.127	VER CONDICIONES DE USO DE SUELO, PARQUEO INDEPENDIENTE. PREVENIR PUBLICIDAD EXTERIOR	Javier Solís
2018-10-12	11:55:12.129	CIERRE DE RECEPCION - NO REQUIERE	Javier Solís

12/10/2018



1
2



06/12/2018

Inspección para trámite de Licencia Para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.



3

02/06/2020

Notificación Preventiva, por vencimiento de la patente N°9751, desde el 31/01/2019.
Notificación N°0983

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO GESTIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SUBPROCESO INSPECCIÓN GENERAL

ACTO DE NOTIFICACIÓN

Acta sin Licencia Municipal Por Licencia vencida N° 000983
 Por Traslado de Licencia Por Traspaso de Licencia
 Otro N° Patente: 9751

Señor (a) (es): TRAINERS TO ROSA Comercio y Licencia

Nombre del Negocio: CAFE Hacienda Real

Ai ser las 10 horas 40 minutos del día 03 de Junio del 2020 se procede a notificar al negocio ubicado en frente a la casa del cruce San Rafael, para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y proceda a presentar los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de Restaurante que se está efectuando sin el respectivo Permiso Municipal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la Ley 8988 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece:
"Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad y el local en que se esté ejerciendo, o bien, a dictar el impedimento para desarrollar la actividad de forma inmediata y sin más trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia"

Notificado por: William Acosta Puentes Inspector Notificador Municipal
Municipalidad de Escazú
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Sección de Licencias Municipales
Fecha: 03/06/2020

Recibido por: Adrian Cuadros Cortez

Firma: [Firma] Cédula N° 5 0580 0817

Fecha: 03 de Junio 2020 Hora: 10:40

Testigo: _____ Cédula N° _____

Testigo: _____ Cédula N° _____

Original: Interesado
Copias: Municipalidad F-IG-01



1
2

Notificación de Clausura y cierre total del establecimiento por rechazo del Subproceso Patentes con oficio RES-PAT-1292-2021. Notificación N°0365.

02/12/2021



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO GESTIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SUBPROCESO INSPECCIÓN GENERAL

ACTO DE NOTIFICACIÓN N° 0365

Acta sin Licencia Municipal Por Licencia vencida
 Por Traslado de Licencia Por Traspaso de Licencia
 Otro clausura PAT. 9751
Por Resolución Patente RES-PAT-1292-2021

Señor (a) (es): TRAINERS TO ROSA

Nombre del Negocio: CAFE Hacienda Real

Ai ser las 12 horas 10 minutos del día 2 de Diciembre del 2021 se procede a notificar al negocio ubicado en frente a Barbo Delta, San Rafael, para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y proceda a presentar los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de Restaurante que se está efectuando sin el respectivo Permiso Municipal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la Ley 8988 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece:
"Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad y el local en que se esté ejerciendo, o bien, a dictar el impedimento para desarrollar la actividad de forma inmediata y sin más trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia"

Notificado por: William Acosta Puentes - Edwin de la Cruz y Gabriela Inspector Notificador Municipal

Recibido por: Sebastian Boban Cortez

Firma: [Firma] Cédula N° 11195586

Fecha: 02-12-2021 Hora: 12:10

Testigo: _____ Cédula N° _____

Testigo: _____ Cédula N° _____

Original: Interesado
Copias: Municipalidad F-IG-01



3



1
2



3

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO GESTIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SUBPROCESO INSPECCIÓN GENERAL

ACTO DE NOTIFICACIÓN N° 0238

Acta sin Licencia Municipal Por Licencia vencida
 Por Traslado de Licencia Por Traslado de Licencia Otro

Señor (a) (es): Trainers to go SA
Nombre del Negocio: Restaurante La Hacienda

Al ser las 10 horas 40 minutos de la 14 de diciembre del 2021 se procede a notificar al señor/a ubicado en San Rafael de Escazú para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y proceda a presentar los requisitos completos para la formulación de la Licencia Municipal para la actividad de Eventos Espectáculos y Cafetería en deck que se está efectuando sin el respectivo Permiso Municipal. La anterior es conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la Ley 6308 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece:

"Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad y el local en que se esté ejerciendo, o bien, a dictar el impedimento para desarrollar la actividad de forma inmediata y sin más trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia"

Notificado por: Luis Sibaja Inspector Notificador Municipal 18/12/2021

Recibido por: Catal Pérez Corto Cédula N° 194094

Firma: [Firma] Hora: 10:40 pm

Fecha: 14/12/2021 Cédula N° [Firma]

Testigo: [Firma] Cédula N° [Firma]

Testigo: no puede realizar eventos tipo espectáculo público
no puede utilizar el deck de Cafetería ya que no

Municipalidad de Escazú
Sección de Licencias Municipales
REVISADO
15 DIC 2021
RECIBIDO
F.10-01

30/03/2022

Rechazo de recepción de obras constructivas (requisito para la patente) mediante sistema SIG, por las obras realizadas sin el respectivo permiso municipal.

Solicitante:	TRAINERS TO GO S.A.		
Cédula:	3-101-696248		
Contacto:	FRANZ KOBERG		
Teléfono:			
Comercio:	RESTAURANTE HACIENDA REAL	Distrito:	San Rafael
Dirección:	SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, FRENTE A HELADERÍA POPS (H)		
Observaciones:			
Bitácora			
2022-03-14	15:34:01.508	INCLUSION AL SISTEMA POR PATENTES	Hellen Jiménez
2022-03-17	09:58:32.658	Asignación de Inspector(a):Javier solís	Javier Solís
2022-03-30	17:05:08.919	obras sin permiso en la propiedad	Javier Solís
2022-03-30	17:05:08.919	CIERRE DE RECEPCION - NO CUMPLE	Javier Solís



1
2

14/03/2023

Inspección para trámite de Espectáculo Público "Música en Vivo".
"Área destinada para la música en vivo", según indicaciones del Sr. Víctor Mata Badilla.



3

24/03/2023

Inspección de fiscalización y acto de prevención, por el desarrollo de la actividad de espectáculo público, sin autorización municipal. **Notificación N°0224**



Macroproceso Gestión Recursos Humanos y Materiales
Subproceso Inspección General

ACTO DE NOTIFICACIÓN

No. **0224**

- Acta sin Licencia Municipal Por Traslado de Licencia Por Licencia Vendida
 Por Traspaso de Licencia Clausura Prevención Otro **Acto de Inspección**

Señor (a) (es): **Trainers to go SA**
Nombre del negocio: **Cafe Hacienda ma**

Al ser las **2** horas **20** minutos del día **24** de **marzo** del **2023**, se procede a notificar al negocio ubicado en **Finca La Colina del Cafe**, para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y procese a presentar los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de **Espectáculo Público** que se está realizando sin el respectivo Permiso Municipal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la ley 8988 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece: "Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad de forma inmediata y sin trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia".

Notificado por: **Luis Soto Brown - Armando Castro**
Inspector Notificador Municipal
Recibido por: **Alicia Torres**



Observaciones: **Se le advierte de forma verbal que la actividad no se puede llevar a cabo**

Firma: **[Signature]** Cédula N° **1-1025 CASI**
Fecha: **24-03-2023** Hora: **2:20 pm**
Testigo: Cédula N°
Testigo: Cédula N°

Original Interesado / Copia Municipalidad F-40-01

1
2

27/03/2023

Notificación de Clausura N°0160 y cierre total del establecimiento, por no contar con permisos municipales y desacato al oficio COR-PAT-0595-2023 **CLAUSURA N°0160**



Macroproceso Gestión Recursos Humanos y Materiales
Subproceso Inspección General

ACTO DE NOTIFICACIÓN

No. **0160**

- Acta sin Licencia Municipal Por Traslado de Licencia Por Licencia Vendida
 Por Traspaso de Licencia Clausura Prevención Otro

Señor (a) (es): **Trainers to go SA**
Nombre del negocio: **Hacienda**

Al ser las **11** horas **14** minutos del día **27** de **marzo** del **2023**, se procede a notificar al negocio ubicado en **Finca La Colina del Cafe**, para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y procese a presentar los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de **Espectáculo Público** que se está realizando sin el respectivo Permiso Municipal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la ley 8988 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece: "Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad de forma inmediata y sin trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia".

Notificado por: **Armando Castro D. E. Humberto Zumbado**
Inspector Notificador Municipal
Recibido por: **X Cecilia B. Castro**



Observaciones: **Se procede con la clausura del establecimiento de la finca no cuenta con permisos municipales, además con el oficio COR-PAT-0595-2023 por no haberse presentado a esta sede.**

Firma: **[Signature]** Cédula N° **1990401**
Fecha: **27/03/2023** Hora: **11:13 am**
Testigo: **Steven Montenegro Bustillo** Cédula N° **1-961-431**
Testigo: **Juan Humberto Castro** Cédula N° **6-400-437**

Original Interesado / Copia Municipalidad F-40-01

3



23/06/2023

Inspección de fiscalización en horario nocturno, el local se encuentra cerrado por situaciones ajenas a este Municipio, en apariencia por Clausura del Ministerio de Salud.



1
2

21/07/2023

Inspección de fiscalización en horario nocturno, se procede con acto de prevención, por no contar con los permisos municipales en sitio y sin trámite. Preventiva N°0108.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Municipalidad de Escazú
Sección de Licencias Municipales
Para: 21/07/2023
Fecha: 21/07/2023

Macroproceso Gestión Recursos Humanos y Materiales
Subproceso Inspección General

ACTO DE NOTIFICACIÓN No. 0108

Acta sin Licencia Municipal Por Traslado de Licencia Por Licencia Vencida
 Por Traspaso de Licencia Clausura Prevención Otro

Señor (a) (es): Trainer To Go SA
Nombre del negocio: Cafe Hacienda Real

Señalé las 9 horas 28 minutos del día 21 de Julio del 2023 se procede a notificar al negocio ubicado en Calle Palmar, Escazú para que suspenda en forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y procese a presentar los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de Restaurante que se está realizando sin el respectivo Permiso Municipal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la ley 8988 de licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú que establece: "Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad de forma inmediata y sin trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia"

Inspector Notificador Municipal
Notificado por: Sherwin Umaña / Armando Castro
Recibido por: x Monica Bolívar Castro

Observaciones: Local sin trámite en aparente proceso de renovación pendiente por cumplimiento con trámite de CCSS

Firma x [Signature] Cédula N° x 1-10850384
Fecha 21/07/2023 Hora 7:28 PM
Testigo — Cédula N° —
Testigo — Cédula N° —

Original Interesado / Copia Municipalidad

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
Sección Licencias Municipales
* 21 JUL 2023 *
RECIBIDO

3

03/10/2023

Notificación de Clausura y cierre total del establecimiento por rechazo del Subproceso Patentes con oficio COR-PAT-1493-2023 Y RES-PAT-0651-2023. **CLAUSURA N°0398.**



Municipalidad de Escazú
Microempresa Gestión Recursos Humanos y Materiales
Subproceso Inspección Comercial

ACTO DE NOTIFICACIÓN No. **NE 0398**

Acto sin Licencia Municipal Por Traspaso de Licencia Por Traslado de Licencia Clausura PreVENCIÓN Otro

Señor (a) (es): TRAINERS TO GO S.A.
Nombre del negocio: Café Hacienda Real

Al ser las 11 horas 45 minutos del día 03 de 10 del 2023, se procede a notificar el negocio ubicado en CALLE RAFAEL ESPINOZA RIVERA, RÍO DE SAN RAFAEL para que suspenda sin forma inmediata la actividad que se encuentra realizando y procese o presente los requisitos completos para la tramitación de la Licencia Municipal para la actividad de RESTAURANTE que se está realizando sin el respectivo Permiso Municipal.

La omisión de conformidad con los artículos 79 del Código Municipal, artículo 1 de la ley 8988 de licencias para actividades comerciales y no comerciales del cantón de Escazú que establece: "Nadie podrá iniciar actividad económica alguna sin haber obtenido previamente la licencia municipal respectiva; en caso de incumplirse con ello, la Municipalidad de Escazú procederá a clausurar la actividad de forma inmediata y sin trámite. De igual forma se procederá con los negocios cuya actividad tenga relación con expendio de licores, los cuales deberán clausurarse de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Licores y el resto del ordenamiento aplicable a la materia".

Notificado por: Diana Fajardo Inspector Notificador Municipal
Recibido por: María Belén Castro **REVISADO**
Observaciones: Se presentó con la empresa al sistema sin el contrato an al COR-PAT-1493-2023, RES-PAT-0651-2023 y la

Firma: María Belén Castro Cédula N° 1-1025 0322
Fecha: 03/10/2023 Hora: 10:45 am
Testigo: _____ Cédula N° _____
Testigo: _____ Cédula N° _____

Original Interece / Copia Municipalidad



1
2

Solicitante:	TRAINERS TO GO, S.A.		
Cédula:	3-101-696248		
Contacto:	FRANZ KOBERG F		
Teléfono:			
Comercio:	LA HACIENDA	Distrito:	San Rafael
Dirección:	SAN RAFAEL DE ESCAZU, FRENTE A HELADERIA POPS (EJ)		
Observaciones:			
Bitácora			
2023-10-05	11:28:08.375	INCLUSION AL SISTEMA POR PATENTES	Erica Jiménez
2023-10-05	16:17:19.97	Asignación de Inspector(a):Javier solís	Javier Solís
2023-10-06	08:56:15.244	PROPIEDAD CON OBRAS SIN PERMISO	Javier Solís
2023-10-06	08:56:15.244	CIERRE DE RECEPCION - NO CUMPLE	Javier Solís



06/10/2023

Rechazo de recepción de obras constructivas (requisito para la patente) mediante el sistema SIG, por las obras realizadas sin el respectivo permiso municipal.

3

08/10/2023

Corresponde a un domingo, se visita el comercio debido a que se encuentran con actividad comercial, a pesar de la clausura del día 03 de octubre de los corrientes. Clausura N°0554.

1
2

Comparación de Construcciones en Espacio Físico






Municipalidad de Escazú

3

Notificaciones preventivas. Preventivas N°0157 y N°0164

NOTIFICACIÓN PREVENTIVA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Inspección General

Nº 0157

Se le informa que la obra de Remodelación observada en sitio, presenta las siguientes inconsistencias según lo establecido en la Ley de Construcciones y su Reglamento y el Plan Regulador del Cantón de Escazú.

<input type="checkbox"/> Obstrucción y/o destrucción de la vía pública	<input type="checkbox"/> Otras edificaciones no autorizadas
<input type="checkbox"/> No tiene permiso municipal	<input type="checkbox"/> Invasión y/o destrucción de la vía pública
<input type="checkbox"/> Modificación del proyecto aprobado	<input type="checkbox"/> Incumplimiento del horario de trabajo del proyecto
<input type="checkbox"/> Incumple los retiros de construcción	<input type="checkbox"/> Incumplimiento del control de molestias generadas por el proceso constructivo
<input type="checkbox"/> Falta documentación del permiso municipal de la obra	<input type="checkbox"/> Debe obtenerse autorización municipal antes del uso y ocupación de la obra aprobada
<input type="checkbox"/> Aparece invasión a Zona de Protección o Cauce de aguas de dominio público	<input type="checkbox"/> Daños a terceros

Observaciones: Se le previene la existencia del Bando de Retiro de la Vuelta permanente. Verificar.

Por tanto, se le otorga un plazo para para corregir la situación observada. Caso contrario a la finalización del plazo dispuesto podrá ser acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Construcciones y en el ordenamiento urbanístico vigente en caso de incumplimiento.

ESTE ACTO SE NOTIFICA A:

Propietario del inmueble: Alonso Cédula de identidad y/o jurídica: _____
 Representante legal: _____ Cédula de identidad: _____
 Profesional responsable: Jorge Fariña Flores V. Carné CIA: _____
 En la dirección: Rebollar Escazú
 Que corresponde al proyecto autorizado mediante permiso Municipal N° 279-20 / 544-22
 Inspector de construcciones: Diana Mades V.

Se extiende la presente notificación al ser las 20 del día 5 del mes de Abril año 2023.

Notificador Municipal	Recibido por	Nombre	Apellido
Nombre: <u>Diana Mades V.</u>	Nombre: <u>Mauro Caldera</u>	Nombre: <u>Jorge Fariña</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	
Cédula: <u>114910484</u>	Cédula: <u>1510484</u>	Cédula: <u>18249499</u>	

El suscrito notificador deja constancia de lo siguiente:

NOTIFICACIÓN PREVENTIVA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Inspección General

Nº 0164

Se le informa que la obra de Vivienda observada en sitio, presenta las siguientes inconsistencias según lo establecido en la Ley de Construcciones y su Reglamento y el Plan Regulador del Cantón de Escazú.

<input type="checkbox"/> Obstrucción y/o destrucción de la vía pública	<input type="checkbox"/> Otras edificaciones no autorizadas
<input type="checkbox"/> No tiene permiso municipal	<input type="checkbox"/> Invasión y/o destrucción de la vía pública
<input type="checkbox"/> Modificación del proyecto aprobado	<input type="checkbox"/> Incumplimiento del horario de trabajo del proyecto
<input type="checkbox"/> Incumple los retiros de construcción	<input type="checkbox"/> Incumplimiento del control de molestias generadas por el proceso constructivo
<input type="checkbox"/> Falta documentación del permiso municipal de la obra	<input type="checkbox"/> Debe obtenerse autorización municipal antes del uso y ocupación de la obra aprobada
<input type="checkbox"/> Aparece invasión a Zona de Protección o Cauce de aguas de dominio público	<input checked="" type="checkbox"/> Daños a terceros

Observaciones: Generar una cercadenación (cercado) para el retiro del agua frente la propiedad.

Por tanto, se le otorga un plazo Inmediato para corregir la situación observada. Caso contrario a la finalización del plazo dispuesto podrá ser acreedor de las sanciones establecidas en la Ley de Construcciones y en el ordenamiento urbanístico vigente en caso de incumplimiento.

ESTE ACTO SE NOTIFICA A:

Propietario del inmueble: Robel Abaco Elvando Cédula de identidad y/o jurídica: _____
 Representante legal: _____ Cédula de identidad: _____
 Profesional responsable: Jose Lequin Egoz Carné CIA: _____
 En la dirección: San Antonio Calle Urbana Calle la Cruz
 Que corresponde al proyecto autorizado mediante permiso Municipal N° 0149-23
 Inspector de construcciones: Diana Mades V.

Se extiende la presente notificación al ser las 20 del día 12 del mes de Junio año 2023.

Notificador Municipal	Recibido por	Nombre	Apellido
Nombre: <u>Diana Mades V.</u>	Nombre: <u>Ronald Rios</u>	Nombre: <u>Robel Abaco</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	
Cédula: <u>114910484</u>	Cédula: <u>602440180</u>	Cédula: <u>11110000000000000000</u>	

El suscrito notificador deja constancia de lo siguiente: Se recibe el permiso de

1
2



20/09/2023 | Prevención vía correo al profesional y al propietario

3

Clausura del Proyecto

13/10/2023



1
2



3

1 El funcionario Andrés Montero; bueno buenas noches, voy a tratar de ser lo más rápido posible, mi
2 nombre es Andrés Montero, represento al Subproceso de Control Constructivo, básicamente el motivo
3 nuestro es, bueno, hace 8 días nos invitaron a dar la, un poquito las explicaciones sobre los temas que se
4 tocaron, en lo que ya se ha comentado acá, básicamente iniciamos con una aclaración de los trámites,
5 que de manera formal se han gestionado por parte de doña Mónica, que fue la que hizo las
6 manifestaciones la semana anterior, la propiedad básicamente registra 2 certificados de uso de suelo, que
7 es que sería el US-1644 -2018 que se tramitó para un restaurante y cafetería con una resolución conforme
8 y el 1644, perdón me equivoque con el número, ya les digo el número correcto, es el 1659-2020 es para
9 un restaurante y el uso es conforme también, aparte de esas gestiones que son formales, únicamente
10 hemos atendido consultas vía correo electrónico, de manera telefónica, igual se atendieron vía Teams
11 por medio de una reunión virtual y actualmente no tenemos ninguna o ningún trámite pendiente
12 relacionado con doña Mónica, ni con el local La Hacienda, en el caso nuestro, consecuentes con lo que
13 ya comentaron los compañeros el día 3, que el compañero Javier indicó que se había clausurado, ese
14 mismo día se recibió un correo electrónico, por parte de doña Mónica donde nos hacía mención de que
15 se les clausuró por unas obras que se habían iniciado en razón de que la propiedad ha tenido afectaciones
16 por inundación, a raíz de eso y a sabiendas con la experiencia municipal que hemos tenido, sobre la
17 propiedad, yo le envié el correo el día 4, el día siguiente, consta, yo traje, bueno se me olvidó a indicarles,
18 que yo hice un informe, se lo se lo dirigí a la Alcaldía con todo el informe relacionado sobre el caso, el
19 día 4 yo le comunico a doña Mónica que en razón de que la propiedad tiene una afectación de inundación
20 y que ella me pide los requisitos para iniciar un posible trámite de permiso de construcción, yo le indiqué
21 que antes de yo iniciar cualquier tipo de trámite, yo iba a ser una consulta y así lo hice y le copié doña
22 Mónica, le envié un correo electrónico doña Laura Villalobos, que es de Gestión Ambiental para que me
23 hiciera de manera interna la consulta de afectación, así fue y como consta doña Laura nos ayudó con la
24 consulta por afectación y en efecto pues, la propiedad cuenta con una afectación de la Quebrada
25 Quebradillas y la quebrada sin nombre, las cuales convergen casi a la mitad de la propiedad y se trasladan
26 con dirección hacia el costado oeste de la propiedad, con relación a eso yo sí le fui claro, no se iba a
27 hacer ninguna aclaración sobre los requisitos hasta tanto tuviéramos ese oficio, en razón de que así fue,
28 entonces se le indicó que el trámite para para continuar o por lo menos para tener un panorama más claro
29 y saber cuál es el área efectiva para que ella pudiera tramitar, gestionara el respectivo alineamiento con
30 el INVU, hago la aclaración porque se mencionó que nosotros habíamos solicitado una aprobación del
31 INVU cuando el INVU no aprueba en este caso, lo que hace es que emite un alineamiento porque es el
32 ente rector en el tema de cuerpos de agua, entonces el INVU le generó una resolución con base a esa
33 resolución que doña Mónica nos facilitó, el día 16 nosotros estamos entregando o por lo menos le
34 indicamos a ella ya de manera formal, cuáles eran los requisitos o cuál es el proceso o el paso a paso
35 para que ella iniciara el proceso para ponerse a derecho, entonces básicamente la noche del día de hoy,
36 bueno agradecerles el espacio para aclarar, pero también indicamos o les informamos que ya doña
37 Mónica ya también fue informada, ya hemos, se la ha recibido en la Municipalidad las veces que nos ha
38 visitado, se le ha invitado que utilice los medios oficiales, pero en este caso nosotros utilizamos las
39 reuniones virtuales por medio de la agenda urbana que tiene disponible el Subproceso de Planificación
40 y Control Urbano y hemos sido claros, transparentes, anuentes, abiertos a cualquier tipo de consulta que
41 hemos tenido y creo que no hemos entrado como creo que se dio el mensaje el día, hace 8 días verdad,

1 nosotros creo que hemos sido pues lo más abiertos posible en cuanto a las consultas, hemos invitado a
2 doña Mónica también que se haya apersonado con el profesional para que se le aclare la parte técnica
3 como corresponde, entonces creo que esa parte si la hemos resuelto, le insisto, no hemos tenido ningún
4 trámite pendiente, hemos sido claros con toda la gestión que se ha hecho de parte de Control Constructivo
5 y del equipo que tenemos a cargo y no tenemos ningún trámite pendiente, y el otro tema que sí queríamos
6 tocar porque igual ella lo mencionó, porque hizo alusión de un posible cuestionamiento sobre algún
7 trámite de aprobación relacionado en este caso al a la propiedad vecina inmediata al oeste, que es la
8 estación de servicio, la Delta que antiguamente se llamaba a Shell, nosotros hicimos la verificación,
9 bueno, es un proyecto que tiene una licencia comercial desde 1979, encontramos inclusive un
10 levantamiento en 1980 con ya estructuras existentes y de ahí registran al menos 4 licencias adicionales,
11 que aun a sabiendas de que hay una situación jurídica consolidada, que ya con un respaldo de legal
12 tenemos, ya previamente en otros trámites, cada uno de los trámites adicionales se ha acuerpado con los
13 vistos buenos del MINAE como corresponde, siendo un área que está afectada, inclusive que ya bueno,
14 que se encuentra entubada, entonces aun así nosotros no somos o por lo menos tenemos la
15 responsabilidad del ente rector en la materia, que en este caso el MINAE y nos hemos o por lo menos
16 los expedientes constan de los documentos que respaldan la Gestión Municipal, fortaleciendo lo que ya
17 nos ha indicado legal, que es que es una situación jurídica consolidada, creo que es la parte de nuestra
18 para aclaración y creo que estaríamos cerrando el tema de La Hacienda.
19

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

Resumen de trámites relacionados a la propiedad con finca matricula N°1-156437-000

- Certificado de uso de suelo de US-1644-2018

Actividad Restaurante y cafetería= Resolución **CONFORME**

- Certificado de uso de suelo de US-1644-2018

Actividad Restaurante= Resolución **CONFORME**

- Consultas via correo electrónico, telefónica, presencial y via TEAMS
ATENDIDAS

- Tramites o consultas pendientes de atender= **NINGUNA**



Municipalidad de Escazú

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

1
2

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

3

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

Resolución:
Alineamiento fluvial (ríos, quebradas, lagunas naturales, nacientes permanentes)

Resolución R 6357 Fecha de emisión: 14 octubre 2023 Fecha de vencimiento: 13 octubre 2025

Datos del inmueble

Propietario registral: MAURINE JO MONTOYA Cédula del propietario registral: 18400094207
**Representante legal(ocional):
Provincia: SAN JOSÉ Cantón: ESCAZÚ Distrito: SAN RAFAEL
Dirección Exacta: ESCAZÚ FRENTE A BOMBA SHELL CRUCE DE LA ENTRADA RESTAURANTE LA HACIENDA
Tipo de Proyecto: Local Comercial y Almacenamiento Plano Catastro: 1-026760-1977
Tipo de Construcción: RESTAURANTE

Datos del Solicitante

Nombre Completo: GUZMAN SOLANO JESSICA LEIANA Cédula: 011110461
Teléfono: 8633329 Correo: jessika29@yahoo.com

Resolución de ACUERDO A LAS POTESTADES OTORGADAS A LA DIRECCIÓN DE URBANISMO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 34 DE LA LEY FORESTAL 759 DEL 16 DE ABRIL DE 1996, ESTE ALINEAMIENTO FLUVIAL TIENE UNA VIGENCIA DE 24 MESES, VENCIDO EL PLAZO QUEDA SIN EFECTO, NO EXISTIENDO RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ESTUDIO. UN ALINEAMIENTO FLUVIAL DE 30 m DE RETIRO MEDIDO DESDE EL BORDE DEL CAUCE DE LAS QUEBRADAS.

Resolución

Resolución emitida por: JUAN JOSÉ DELGADO CERVANTES

1
2

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

PASOS PARA PONER A DERECHO LAS OBRAS

- 1-Con base en la resolución N°6357 emitida por el INVU, se debe indicar en conjunto con el profesional responsable que asigne como consultor para su trámite, hacer el ejercicio de reflejar el alineamiento y sobreponer esa información al plano de catastro con la ubicación de las áreas de piso que fueron consolidadas.
- El área libre, respetando las áreas de protección de las quebradas, que dé como resultado, se considera válida para tramitar como solicitud de permiso de construcción, la cual en caso de ser igual o menos de 30m2 se podrá tramitar como obra menor en línea mediante la página oficial www.escazu.go.cr o bien, en caso de ser un área superior a 30m2 deberá tramitarse de la siguiente manera:
 - 1-Tramite mediante de planos constructivos por medio de la plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
 - 2-Aporte del llenado del formulario Validación de Derechos, disponible en www.escazu.go.cr
 - 3-En razón de que la propiedad se registra con varios propietarios, deberá contar con el visto bueno de todos los propietarios.
 - 4-De manera interna se solicitan los tramites de consulta por nacientes y visado de plano de catastro
 - 5-Se previene que la propiedad deberá estar al día con el pago de los tributos municipales.
 - 6-Al tratarse de un proceso constructivo que se ubica continuo a la Quebrada Quebradillas, se deberá tramitar el respectivo visto bueno de desfogue pluvial ante el Sub-Proceso de Obra Pública.
 - 7-Alineamiento del INVU e indicarlo en planos constructivos. (Aportar la resolución N°6357 con la que cuenta al día de hoy)
 - 8-En razón de que las áreas intervenidas consolidan espacio para aprovechamiento comercial, en este caso la disposición de mobiliario (mesas y sillas), deberá garantizar que el local cuenta con la cantidad de parqueos necesaria para el aforo completo de comensales, el cual deberá cumplir con una proporción de un espacio de parqueo por cada seis sillas.
 - 9-Deberá indicar en planos el porcentaje total de cobertura, previéndole que no podrá superar el área de cobertura máxima.
 - 10-Tramite interno de inspección preliminar por parte del Sub-Proceso de Inspección General.

Nota: En caso de que por área de proyecto se gestione como obra menor, deberá cumplir con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del listado anterior.

3

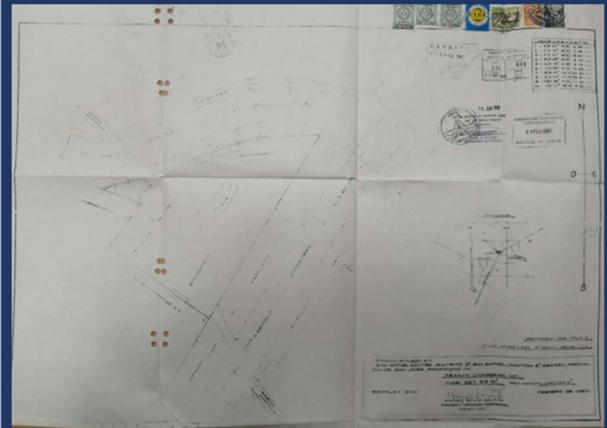
Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

Aclaración sobre el alcance de las obras relacionadas a la Estación de Servicio Delta (Antigua Shell)

1-La actividad que desarrollada la venta de combustibles en la propiedad con finca matricula N°1-156437-000, se encuentra con patente comercial desde el año 1979, esto según registro municipal, el cual en su momento fue tramitado como Bomba Texaco.

2-Según registro municipal contenido en el expediente N°99305, se cuenta con un levantamiento de obras existentes del año 1980

3-En custodia del Archivo Central de la Municipalidad, se registran licencias desde el año 1999, siendo así, existe el permiso N°99305, el cual fue autorizado para la remodelación de la estación de servicio.



1
2

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ DEPARTAMENTO INGENIERÍA		PERMISO PARA CONSTRUIR	Fecha: 29 julio 99	Permiso N° 99.305
Propietario: Inversiones Ruiz & Quirós, S. A. (Convenio con Shell) anexo)				
Dirección de la propiedad: San Rafael, Escazú				
INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD				
Número	Torne	Folio	Asiento	Folio Real
156437	1665	266 y 267	1 y 2	
Plano de catastro S.I.				
Permiso para: Remodelación de estación de servicio				
Observación: Cambio de piso, ciclo y lámparas tienda. Cambio de forma sales combustible. Cambio rótulos luminosos publicitarios. Pintura general.				
Área de construcción	Valor por metro cuadrado	Valor de la Obra		
		C/2,290,500.00		
VALOR SEGUN DEPTO. DE INGENIERIA				
NOMBRE PROPIETARIO: RUIZ, COSTA RICA, S. A. N° Cédula: 2-286-279 220-2262 N° Cédula: 1-556-021 IC-5162				
NOMBRE PROFESIONAL ARQ. O ING. FIDELIA				
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO OFICINA DE INGENIERIA				
REGISTRO CATASTRAL MUNICIPAL: 064-PLD 49819				
ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
DECRETOS MUNICIPALES Y OTRAS: BIENES INMUEBLES LUY 2001				
ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE INGENIERIA				
Alcaldía Municipal: Juleta Escalante				
Recepción: \$32,000 \$10,000				
Observaciones:				
FIRMA DEL INGENIERO MUNICIPAL: Dec \$ 17,507.1				
Fecha: 30/09/99				
NOTA IMPORTANTE: Se debe retirar al Departamento de Ingeniería antes de ocupar la casa o local para cumplir con el artículo 15 de la Ley de Construcciones. TOTALMENTE PROHIBIDO MANTENER MATERIALES EN LA VÍA PÚBLICA DE TORO CLASE				
POLIZA N°: VIGENCIA: 01-01-999				

PERMISO PARA CONSTRUIR	Fecha: 29 julio 99	Permiso N° 99.305
A. (Convenio con Shell anexo)		
INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD		
Matrícula	Asiento	Folio Real



3

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda

Licencias constructivas asociadas:

- 054-12=Reparación de loza
- 359-13=Cambio de tanques
- 523-13=Remodelación de estación de servicio
- 294-20=Remodelación interna de local



Municipalidad de Escazú

1
2

Registro de consultas al Sub-Proceso Control Constructivo-Caso La Hacienda



Municipalidad de Escazú

3

¡Muchas gracias por su atención!



- 1
- 2
- 3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias a todo el personal de inspección y de la Administración
- 4 por hacerse presente esta noche, que tengan una feliz noche, seguidamente tendríamos bueno, don
- 5 Roberto Cordero Cordero, Socio de la Firma Arias Law, se tuvo que retirar y tendríamos, tenemos
- 6 atención al público, tenemos ahí a las personas esperando, ahora yo con mucho gusto le doy la palabra.
- 7
- 8 La Catarina López; don Pablo, y si yo tenía una consulta a los de la administración que ya se están yendo,
- 9 digamos, si usted me da más tarde, quién me va a responder.
- 10
- 11 El regidor Franklin Monestel; Pablo, don Pablo.
- 12
- 13 La síndica Catarina López; digo yo.
- 14
- 15 El Presidente Municipal; tenemos entonces a José Daniel Campos de la Mesa de Danza Folklórica.
- 16
- 17 La síndica Catarina López; don Pablo, tengo una consulta en relación también con las audiencias, no sé
- 18 si podemos, si puedo preguntar.
- 19
- 20 El regidor Franklin Monestel; don Pablo.
- 21
- 22 El Presidente Municipal; en varios lo podemos ver.

- 1 El regidor Franklin Monestel; don Pablo.
2
3 La síndica Catarina López; y no se van a quedar ellos aquí hasta varios, o sea.
4
5 El regidor Franklin Monestel; no, está bien, mejor no ya no
6
7 El Presidente Municipal; vean compañeros yo les pido que tengamos un poquito de cortesía, nosotros
8 tenemos aquí personas que han esperado hasta las 10:00 de la noche y no podemos ir dilatando el espacio.
9
10 La síndica Catarina López; además si el tema de las audiencias se atrasa don Pablo, es un tema de
11 planificación de la Presidencia, para qué damos 3 audiencias en un solo día si sabemos que son temas
12 que se van a extender, ellos y me da pena con la Mesa Folklórica porque ya sabíamos que hoy la
13 Administración iba a traer temas importantes, al menos este tema, es un tema muy importante por las
14 aseveraciones tan serias que se hicieron la semana pasada, no es culpa ni de la Mesa Folclórica, ni de la
15 Administración, ni de nosotros como Concejo la mala planificación desde la entrega de las audiencias
16 de la Presidencia.
17
18 El Presidente Municipal; doña Catarina nadie le ha dado la palabra.
19
20 La síndica Catarina Lopez; pero es que yo sigo teniendo dudas, se van a ir los compañeros de la
21 Administración, así es imposible.
22
23 El Presidente Municipal; don José Daniel adelante.
24
25 La síndica Catarina López; será pobrecitos y vienen de gratis verdad, porque a los municipales nadie les
26 paga extras por estar aquí a esta hora.
27
28 El Presidente Municipal; adelante don José Daniel y compañeros.
29
30 La síndica Catarina López; qué pena.
31
32 El señor José Daniel Campos; muchísimas, muchísimas gracias.
33
34 El Presidente Municipal; los exabruptos aquí que se presentan.
35
36 **Inciso 2. Atención al señor José Daniel Campos de la Mesa de Danza Folclórica.**
37
38 El señor José Daniel Campos; bueno, muchísimas gracias, bueno, voy a esperar.
39
40 El Presidente Municipal; guardemos silencio y escuchemos a las personas.

1 El señor José Daniel Campos; yo entiendo el tema de los funcionarios municipales, la Mesa como dice
2 Catarina tampoco tiene la culpa y merecemos también el respeto, llevamos 3 horas esperando acá,
3 entonces les pido que por favor nos pongan la atención que merece este punto, en realidad voy a hacerlo
4 más al grano posible, bueno otra vez estamos por acá con este tema, la semana pasada estuvimos por
5 acá, bueno primero buenas noches a los señores regidores del Concejo y al señor Alcalde, la semana
6 pasada estuvimos por acá, el miércoles tuvimos reunión de la Mesa y recibimos un escrito de parte de la
7 oficina de Gestión de Cultura, del Proceso de Desarrollo Cultural, con cuatro razones de por qué el
8 festival debe hacerse en el gimnasio, entonces bueno, nosotros básicamente estamos acá el día de hoy,
9 y agradezco a las personas de la Mesa de Danza Folklórica, bailarines, padres de familia y vecinos
10 quienes están apoyando, porque queremos una respuesta, realmente clara y concisa, nosotros queremos
11 también ser escuchados y vamos a exponer nuestros puntos con muchísimo respeto y esperamos una
12 respuesta, ojalá no solo de Alcaldía, sino de todos los regidores y síndicos que quieran hablar, realmente
13 creo que la cultura es un tema muy importante para el cantón, que ojalá que no pase desapercibido, de
14 los 4 puntos que se mencionan en la carta, dice: *“Que se debe hacer en el gimnasio: 1- Por reducción*
15 *de riesgos climáticos y accesibilidad. 2- Por apoyo a emprendimientos locales y economía local. 3- Por*
16 *ahorro de fondos públicos y facilitación de logística, y 4- Por la experiencia positiva del año anterior.”*
17 hoy hace casi ya 10 meses don Arnoldo daba el discurso de cierre en el Festival Internacional Folklórico
18 del 2022 y decía que el festival de este año iba a ser más lúcido, más grande y que ya estábamos
19 trabajando en el Festival Folklórico, que iba a tener más delegaciones nacionales e internacionales y sí,
20 es cierto, ya estábamos trabajando y sí es cierto, vamos a tener más delegaciones nacionales e
21 internacionales y es gracias al trabajo logístico y organización que ha hecho la Mesa de Danza Folklórica
22 durante todo este año, lo que no logramos comprender, es por qué si desde febrero, marzo, estamos
23 trabajando mano a mano con Cultura, viendo los números, chequeando los carteles y a todos se nos ha
24 dado el sí, el visto bueno, por qué ahorita faltando 2 meses, menos, para el festival, se viene a cambiar
25 el lugar, por qué se dio un principio el objetivo de la Administración era reducir fondos públicos,
26 C\$25 000 000(veinticinco millones) como dice aquí, quitando la tarima, el trozo y las luces, por qué desde
27 un principio no se dijo a la Mesa de Danza Folklórica, que tenía que realizarse en el gimnasio, de verdad,
28 me parece una falta de respeto para todas las personas que han trabajado en este festival y para los grupos
29 internacionales que inclusive ya han comprado boleto y están ensayando desde hace meses, para venir a
30 Escazú, ellos ven Escazú como una ciudad modelo, como un una ciudad que representa el folklor
31 costarricense y yo creo que este Concejo Municipal y la Administración no le está dando la importancia
32 que merece a un evento de la envergadura del festival, perdón si hablo un poco así, pero creo que expreso
33 el enojo un poco de los compañeros de la Mesa de Danza Folklórica y es mi deber como vocero
34 expresarlo, bueno realmente acá hay cosas que el festival siempre todos los años se ha hecho de
35 independientemente de las clemencias del clima, si llueva o no, realmente nosotros estamos en contra
36 de que se haga en el gimnasio, porque a diferencia de lo que dice acá, no es un lugar accesible, ni tampoco
37 facilita la logística, realmente un festival no puede prescindir por ejemplo de una tarima de luces, menos
38 un Festival Internacional Folklórico de ese nivel, digamos por ahorrar C\$25 000 000(veinticinco
39 millones) que volvemos a lo mismo, si desde un principio se nos hubiera dicho, la Mesa siempre ha
40 estado a la disposición y de hecho, ya se le envía un correo a Cultura para que nos envíe una copia de
41 las minutas que ellos tienen con la firma de todos los miembros, porque todas las decisiones se han ido

1 tomando durante estos meses, entonces por qué desde un principio no se dijo que el presupuesto no daba
2 para tarima, hubiéramos ajustado el plan a eso que teníamos ahí, realmente no es de respuesta para
3 nosotros esta esta carta y por esa razón es que hemos venido por acá a traer el tema una vez más, porque
4 no hemos podido tener diálogo con la Administración, realmente el Festival tiene mucha reputación y
5 nos molesta, y la Mesa tiene mucha reputación por estos 10 años y es un poco molesto también, bueno,
6 que el señor Alcalde tenga tiempo para reunirse con las emprendedoras y hacerlas firmar una carta de
7 las razones del por qué el Festival tiene que hacerse en el gimnasio, pero no ha ido ni una sola vez a la
8 Mesa Danza, no se ha dignado a ir a la Mesa a escuchar la posición de los Grupos Folklóricos que están
9 acá y tenemos que venir aquí a esperar 3 horas para que nos escuche, entonces la Mesa siempre ha estado
10 abierta al diálogo, pero parece que del otro lado no hay una disposición al diálogo, las decisiones se
11 toman simplemente en Petit Comité de 3 personas, sin tomar en cuenta realmente los criterios de la Mesa
12 de Danza Folklórica, por supuesto que el Festival apoya el emprendimiento y la economía local, pero la
13 razón de ser del Festival no es el emprendimiento, es lucir a los bailarines nacionales, extranjeros y dar
14 a conocer el folklore, tanto costarricense como de los países que vienen acá y por supuesto que siempre
15 desde un inicio se planea el mejor lugar para las emprendedoras, indiferentemente si es en la cancha o
16 en el parque o donde sea, se planea que el lugar donde se pongan las emprendedoras ojalá se ha techado
17 o bien que no vayan a sufrir de inclemencias del clima, pero hay que tener muy en claro la razón de ser
18 del Festival Internacional Folklórico, entonces más allá de todo esto y antes de darle la palabra
19 rápidamente mi compañero, yo le pido a la Administración encarecidamente y al Concejo Municipal
20 que dialoguemos como personas adultas que somos y lleguemos a un buen puerto, para que este Festival
21 en su décima edición y en el 175 aniversario del Cantonato, salga de la mejor manera posible para todos
22 y todas como munícipes del cantón, eso sería de mi parte, voy a darle la palabra aquí.

23
24 El señor Kevin Segura; sí muy buenas noches, muchísimas gracias, Kevin Segura, la semana pasada nos
25 presentamos acá básicamente por esta situación que suscita José, también le hicimos mención que
26 Escazú es de los únicos cantones que pueda darse el lujo a nivel nacional, de hacer una actividad así, si
27 no es el único cantón que lo puede hacer, venimos a pedir un informe técnico del porqué de las razones
28 para realizar el Festival en el gimnasio del Centro Cívico, vean, yo como formador universitario y como
29 profesional, esto no es un informe técnico señores, esto no es un informe técnico, esto solamente son,
30 esbozan situaciones que aquí podríamos pasar toda la noche refutando todos estos puntos, reducción de
31 riesgos, hablemos de riesgos, ese gimnasio no tiene capacidad para más de 300 personas, vienen
32 delegaciones internacionales de más de 100 personas, más las delegaciones nacionales, más las
33 delegaciones del cantón, más los Escazuceños que nos acompañen, dónde vamos a meter tanta gente,
34 vea si ustedes me traen a mí un ingeniero de seguridad laboral y mental y nos dice que tenemos, que nos
35 da un aval para hacer esa actividad en el gimnasio, yo me quedo callado, pero no tenemos esa capacidad,
36 experiencia positiva del año anterior, según quién, según quién si tuvimos problemas con el audio, si
37 tuvimos problemas de logística, del espacio, donde con esta cantidad de gente, vamos a meter a
38 emprendedores, a personas que les vamos a dar agradecimiento, Dios guarde y nos proteja de algún
39 siniestro, donde vamos a lograr movilizar a esas personas, ahorros de fondos públicos, señores este
40 presupuesto ya estaba aprobado, pero si fuera el caso que es que simplemente es por ahorrar unos
41 C\$25 000 000(veinticinco millones) de colones en tarima, pues bueno hagámoslo público y convoquemos

1 a la Mesa de Responsabilidad Social Empresarial, donde está conformada con muchas empresas
2 escazucoñas para ver si ellos nos dan la tarima, para que así podamos albergar ese montón de personas,
3 pero lo que a mí más me preocupa es, que por qué a 2 meses antes del festival, se de esta directriz rígida
4 que se va a hacer ahí, quién pensó en las repercusiones, quién pensó en las repercusiones y toda la
5 logística, aquí hay una comitiva de personas, que ha trabajado todo este año ad honorem, sin sacar ningún
6 tipo de lucro, sacando noches, permisos de trabajo y nos sacamos ningún beneficio personal y ahora yo
7 los veo, alcaldía, regidores, síndicos, concejales y los veo a los ojos, ¿ustedes quieren entregarle ese tipo
8 espectáculo a las delegaciones internacionales? se los digo viéndolo a los ojos, ¿eso es lo que ustedes
9 quieren entregarle a un equipo de este evento? que está cumpliendo 10 años, señores esto no es un
10 capricho de la Mesa Folklórica, esto es a partir de un criterio evaluando capacidad logística, sonido y el
11 manejo del montón delegaciones que viene, yo, a mí me parece que los escazucoños y vuelvo a ver a la
12 cámara, que son los que pagan este tipo de eventos, que son ellos los contribuyentes, merecen un
13 espectáculo de calidad y ustedes hoy no representan un partido político, ustedes mismos lo dijeron hace
14 unas horas, ustedes representan al pueblo, yo creo que ustedes no quieren entregarle un espectáculo
15 mediocre, se los dejo en la mesa, muchísimas gracias.

16

17 El señor José Daniel Campos; muchísimas gracias.

18

19 El Presidente Municipal; Jose Daniel, algún otro compañero suyo va a hacer uso de la palabra, José
20 Daniel algún otro compañero que vaya a hacer uso de la palabra.

21

22 El señor Josué Sandí; buenas noches, mi nombre es Josué Sandy, representó a ASOFORTI
23 Orgullosamente Ticos, pero qué curioso esta noche no somos ASOFORTI, somos la Mesa Escazucoña
24 de Danza Folklórica que venimos a hablar con ustedes, quiero acotar a lo que mis compañeros hablaron,
25 la experiencia del año pasado se dio con un grupo internacional, no sé si tuvieron la oportunidad de
26 enterarse la semana pasada que mis compañeros vinieron a exponer, este año esperamos 16 grupos
27 nacionales y 5 grupos internacionales, punto número uno; punto número dos, he escuchado en el correo
28 de las brujas que hay por acá, un comentario que hizo equis persona, diciendo que en la cancha no se
29 podía hacer el espectáculo o el Festival, porque se ensucian los vestuarios, alguien me puede indicar si
30 tuvo la oportunidad de estar en la edición del 2019 del FIF, ahí en esa cancha, me puede decir, si algún
31 grupo folklórico bailó en él zacate, todos bailaron en el escenario y el escenario se pide justamente que
32 sea en la cancha, justamente porque detrás del escenario tiene conexión con el edificio del Centro Cívico,
33 nadie tiene que andar por barriales y una última acotación, las señoras emprendedoras que estuvieron en
34 el 2019, lo hicieron en todo el pasadizo de entrada, ellas estuvieron bajo techo, nunca recibieron sol,
35 nunca recibieron lluvia y una última acotación; en el 2019 el gimnasio tenía una única entrada, porque
36 la entrada del parqueo que está al otro lado estaba cerrada y en esa misma entrada convergen, los
37 escazucoños que llegaban a ver el espectáculo y todos los artistas, el año pasado perdón, todos convergen
38 en el mismo, en la misma entrada y para terminarla de hacer, que no sé si mis compañeros tomaron nota
39 o no, entre la parte de ahorro se indicaba que se ahorra la batería de baños, haciéndolo en el gimnasio,
40 si todos tuvieron oportunidad de ir el año pasado a ver el espectáculo, el escenario estaba justamente
41 enfrente de los baños, donde nadie pudo ir al baño sin pasar por dentro del escenario o la cámara negra,

1 lo que llamamos atrás del escenario, para ir al baño, porque los otros baños que estaban a la vuelta,
2 estábamos los artistas cambiándonos, entonces, ah bueno y valga la redundancia, también hay a la vuelta
3 lo que se conoce aquí comúnmente, como el aula del barquito, también era el comedor, aparte de ser el
4 camerino de los artistas, entonces habían grupos comiendo y cambiándose en frente a los compañeros
5 del siguiente bloque, entonces yo digo, les dejo nada más picando a la bola del lado de ustedes, es
6 conveniente hacerlo en el gimnasio o después de una logística que no es la primera vez, hago la
7 aclaración, no es la primera vez que el Festival se va a hacer en la cancha, ya se tiene la experiencia de
8 un año y me gustaría que todos puedan entrar a la página del Festival y ver los comentarios del 2019 y
9 nada más hago otro comentario, hay más comentarios en esa página que en la misma página de la
10 Municipalidad, buenas noches.

11
12 El señor Fernando Fernández; buenas noches honorable Concejo Municipal, retomando la palabra del
13 compañero que dijo de último, que no queremos hacer una mediocridad, toda esta gente que está aquí
14 atrás señoras, muchachos, niños, no están trabajando para celebrar 24 de Julio día de la Anexión de
15 Guanacaste, que ensayan 15 días antes, ni están ensayando para una presentación un 15 de septiembre,
16 no, están trabajando para dejar muy en alto el festival, junto con los grupos extranjeros que vienen y no
17 es no es un trabajo de 15, ni de 22 días, la mesa no es un trabajo ni de 15, ni 22 días, terminó el Festival
18 pasado y comenzaron a trabajar, estamos hablando de diciembre 22, la semana pasada les dije que no
19 tenemos que pensar en pequeño en este Festival, tenemos que pensar en grande, pero creo que hay gente
20 empecinada en pensar y trabajar en pequeño, para seguir siendo pequeños, no, esto no es pavimentar
21 carreteras, calles de carreta, como en Bello Horizonte, esto no es, queremos algo grande, esto no es salir
22 a bautizar perros un sábado, no señor, esto es muy serio es parte de nosotros, entonces le pedimos a las
23 personas, al honorable Concejo Municipal que hagamos de este Festival, un Festival grande, que no se
24 quede aquí en nacional, que trascienda fronteras, como le dije una vez al señor Alcalde, esto tiene que
25 trascender fronteras, pero si seguimos pensando en pequeño, quedémonos aquí, festivalito, Escazú,
26 Tarrazú, qué sé yo y hasta ahí, muchas gracias.

27
28 El señor José Daniel Campos; gracias a Fernando, bueno, como ustedes pueden ver en realidad no es un
29 sentir común de las personas que están acá, no es algo solamente unos cuantos, la Mesa de Danza
30 Folklórica tiene un total de 7 agrupaciones, cada agrupación tiene un promedio de 15 o 20 o hasta más,
31 estamos hablando que es una organización de más de 200 personas que trabajan y esperan el Festival,
32 por todo el año, entonces ojalá que podamos ser escuchados ante ustedes y como le mencioné la posición
33 de la Mesa es que se haga como originalmente está planeado, en la cancha de césped de acá, del Centro
34 Cívico, pero estamos dispuestos a negociar lo máximo el Parque Central de Escazú como punto del
35 festival, son los 2 lugares que hemos estudiado que son más aptos para el Festival, entonces bueno,
36 muchísimas gracias a todos y todas.

37
38 El Presidente Municipal; con mucho gusto, es una necesidad atender a la comunidad y sus distintos
39 representantes, pueden entender que como bien han visto este Concejo Municipal, también muchas veces
40 por temas de competencia se ve impedido de ocasionar algunas situaciones, este festival es parte de la
41 Agenda Cultural del municipio, pensaríamos nosotros que está dentro de la planificación anual operativa

1 del municipio, todas estas situaciones, más, si cuenta con un equipo de voluntarios como está explicando
2 usted dice, que bueno que la gran mayoría, por no decir absolutamente todos, son voluntarios que sacan
3 adelante el Festival, pensaría uno que la contraparte que pone este municipio, está integrada de manera
4 eficaz dentro de la Agenda Cultural, todo este tema logístico tendría que estar ahí resuelto, esa es la
5 respuesta en este momento y pues, lo que nosotros podemos ofrecerle es estar vigilantes de que la
6 Dirección de Gestión Económico Social, a través de sus personeros respete lo que tenía pactado con
7 ustedes, que bien dijo, que en un inicio usted José Daniel, que tenían minutas sobre esas coordinaciones,
8 para sacar adelante la tarea que ustedes se han impuesto con tanto ahínco y principalmente en este décimo
9 aniversario, entonces de nuestra parte pedirles que sigan este camino, seguir dispuestos a negociar, lo
10 que haya que hacer por sacar adelante el Festival, que no desfallezcan en un esfuerzo como este, que
11 sabemos que como usted bien dijo inició al día siguiente de que se acabó el Festival Internacional
12 Folclórico 2022 y ese día recibieron todos los aplausos y todo el apoyo de este Gobierno Local y pues
13 es menester que es de apoyo se siga manifestando, entonces de nuestra parte vamos a estar vigilantes
14 que la gestión respete lo que lo que había acordado y lo que estaba incluido en esas minutas. Don Edwin
15 seamos breves porque. Sí señora hay, vamos paso a paso, estamos en atención al público hay algunos
16 compañeros que traen una propuesta, claro que sí, don Edwin.

17
18 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, muy breve, sí bueno no me refiero a eso porque ya se
19 refirió Pablo, es Daniel y Daniel Campos, José Daniel Campos y Kevin Segura, los felicito, dejaron
20 callados a este Concejo, me dejaron callado a mí, terminaron ustedes y hubo un silencio, muy bien
21 representados está hoy, estuvieron muy bien representados el Folklore de Escazú y se nota que sí son un
22 grupo muy, muy unidos, entonces bueno ya vendrá una moción, no me voy a referir a eso, porque si no
23 se nos va la noche, pero de verdad muy emocionado también porque no sé qué edad tienen, pero tienen
24 muy buena propiedad, muy buena diplomacia para hablar, los felicito de verdad, repito estoy
25 emocionado por jóvenes así y yo sé que hay más, vienen de Pastoral a Juvenil algunos, pero no muy
26 bien, las iglesias forman buenos jóvenes, eso se nota.

27
28 El Presidente Municipal; doña Andrea.

29
30 La regidora Andrea Arroyo; sí, buenas noches a todas las personas que nos ven por redes nuevamente y
31 a ustedes que hoy están acá, sé que se fueron bastantes por la hora y demás, pero bueno gracias a Dios
32 están hoy acá y no voy a hondar, secundo las palabras del compañero Edwin, vea Daniel yo le voy a
33 decir a usted algo, a mí me encantaría, me encantaría en algún momento que usted fuese ese ejemplo
34 que tanto ocupan los jóvenes en esta sociedad, igual al compañero, igual a los que están acá, de verdad
35 que la juventud tiene voz y la juventud tiene voz y los que estamos aquí somos simples herramientas
36 nada más y tenemos que guardar humildad y tenemos que ser oyentes de lo que ustedes generan, oyentes
37 de lo que ustedes trabajan, a Fernando, a don Fernando yo lo conozco, don Fernando es un profesional
38 ya pensionado de la Caja Costarricense de Seguro Social y lo que dijo ahora tiene toda la razón, porque
39 la cultura es parte de la base de una sociedad, si no apoyamos la cultura estamos mal, porque si bien es
40 cierto el dinero es bueno, pero la cultura, el deporte, la ciencia y la educación, son la base de toda
41 sociedad y nos constituye a nosotros como seres humanos que debemos de alcanzar por lo menos un

1 poquito, rescatar todo eso y se lo voy a decir así, hace poco cuando algunos dijimos, que nos salió y nos
2 cambiaron el escudo de la Municipalidad de Escazú, Marca se llamaba, algo así, eso costó
3 C80 000 000(ochenta millones) y no había necesidad de cambiar ningún escudo, el escudo estaba bien,
4 pero fueron C80 000 000(ochenta millones), sí a las personas se lo hubiese dado en aquel momento una
5 audiencia pública, yo soy creyente de las audiencias públicas porque son la voz del pueblo y hay que
6 entender eso cuando las personas creen que la alcaldía es quien genera y es el jefe de todo y no es así, la
7 alcaldía va siendo como una gerencia, una gerencia que ejecuta los acuerdos del Concejo Municipal y
8 demás y tiene que ser oyente y respetuosa de la voz de los escazuceños, pasó el otro día también, con la
9 mesa de mascareros que querían lo de la bruja, se acuerdan ustedes compañeros, compañeros, también
10 hubo resistencia y lamentablemente ante esas resistencias estamos perdiendo prácticamente nuestras
11 tradiciones y el folclor es una tradición totalmente de Escazú le guste a quien no le guste, porque la
12 mayoría, conozco profesionales, universitarios que han estado en grupos de folklore y han generado que
13 sus hijos accionen de esa manera y sus nietos también, ahí está Fred, que Fred tuvo al pequeñillo mío
14 cuando estuvo, un profesor excelente y eso es lo que nosotros tenemos que rescatar en este momento, a
15 mí sinceramente me da pena y vergüenza estar hablando algo que es tan sencillo, donde ya la mesa de
16 folklore tomó una decisión y si tomó una decisión, hay que respetarla por Dios, ustedes vieron acá
17 compañeras y compañeros el perfil que ellos trabajaron, es que a veces piensan, saben qué, a veces
18 piensan que esto es como, la otra vez que yo vi lo de Olimpiadas Especiales, que colocan a los niños a
19 competir una vez al año, pero la mayoría de niños ni siquiera ha entrenado, los sacan solo para ese día y
20 no, ustedes sí han, yo digo entrenado, yo fui atleta verdad, ensayado, pero ustedes han ensayado todo 1
21 año porque son profesionales de la cultura, a como hay profesionales de otros sectores, nosotros
22 habíamos trabajado una moción gracias a la voz de ustedes, esperemos que Dios mediante ahorita señor
23 Presidente, podamos darle la lectura, que se pueda votar y pedirle mucho a Dios que de verdad ustedes
24 sigan luchando, porque las tradiciones de Escazú no se pueden morir y esto que hicieron hoy ustedes
25 llegar a esta sesión, yo esperarí que los sectores de ambiente, de cultura, deporte siempre estén acá,
26 porque igual, nosotros somos simples personas, hoy estamos mañana no sabemos, a veces algunos es
27 que yo no sé, se inflan, no sé por un puesto de estos, pero no debería de ser así, no debería de ser así,
28 porque ustedes son nuestros jefes, nuestros jefes, entonces señor Presidente no sé si podemos alterar el.

29
30 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para pasar al artículo de Mociones.
31 Se aprueba por unanimidad por los presentes.

32

33 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

34

35 **Inciso 1. Moción presentada por Brenda Sandí Vargas y Andrea Arroyo Hidalgo con el apoyo de**
36 **los regidores José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo, Carlomagno Gómez Ortiz y la**
37 **síndica Andrea Mora Solano, orientada en declarar de interés cantonal a la Mesa Folclórica**
38 **Escazuceña y el Festival Internacional Folklórico.**

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
41 unanimidad por los presentes.

- 1 La regidora Andrea Arroyo; y me curo con la sangre de Cristo de toda maldad Dios mío la verdad a mí
2 no me da vergüenza hablar de Dios señores los que se ríen, gracias así es, así es.
3
- 4 El señor Kevin Segura; doña Andrea perdón que le interrumpa nada más quiero agregar ya para terminar
5 que justamente en noticiero de hoy en la mañana indica que a partir de diciembre empieza la época seca.
6
- 7 La regidora Andrea Arroyo; la moción se lee de la siguiente manera:
8
- 9 “Las suscritas regidoras Brenda Sandí Vargas y Andrea Arroyo Hidalgo, presentan la moción, con
10 dispensa de trámite de comisión, con el apoyo de los siguientes regidores: José Pablo Cartín, Edwin Soto
11 Castrillo, Carlomagno Gómez Ortiz y la síndica propietaria de Escazú Andrea Mora Solano.
12
- 13 **CONSIDERANDO:**
14
- 15 **Primero:** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración
16 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.
17
- 18 **Segundo:** Que desde el año 2013, como una iniciativa en conjunto de la Municipalidad y a Mesa de
19 Danza Folclórica Escazuceña, se ha celebrado en el cantón de Escazú el Festival Internacional
20 Folclórico.
21
- 22 **Tercero:** Que se ha contado con el presupuesto suficiente para llevar a cabo el Festival Internacional
23 Folclórico en el lugar más céntrico del cantón, como es el parque central de Escazú.
24
- 25 **Cuarto:** Que excepto por razones de fuerza mayor, como fueron la remodelación del parque central de
26 Escazú en el año 2019, dado que estuvo cerrado varios meses y la pandemia Covid 19, que obligó a
27 realizar el Festival Internacional Folclórico sin público en el año 2021 en el Gimnasio de la Escuela de
28 Guachipelín y en el año 2022 que se programaron las actividades en el gimnasio del Centro Cívico, por
29 otra remodelación, dicha actividad siempre se ha llevado a cabo en el parque central del cantón.
30
- 31 **Quinto:** Que siempre se han tenido los recursos económicos y materiales suficientes para que se tomen
32 las previsiones que permitan a los artistas contar con las condiciones adecuadas para sus presentaciones,
33 así como a los emprendedores, al público y autoridades del cantón, el adecuado disfrute de tan importante
34 espectáculo en el parque central de Escazú, independientemente de que la fecha de celebración del
35 evento sea en la estación lluviosa.
36
- 37 **Sexto:** Que se ha programado el Festival Internacional Folclórico del 2 al 8 de diciembre del 2023.
38
- 39 **Sétimo:** Que en este año 2023, se cumplen diez años desde la primera edición del festival, el cual se ha
40 visto engalanado durante este tiempo con la presencia de delegaciones invitadas de países tan diversos

1 como Panamá, Chile, Nicaragua, Perú, Honduras, México, Grecia, así como elencos radicados en China
2 y Argentina.

3

4 **Octavo:** Que el Festival Internacional Folclórico se ha posicionado en el tiempo como una actividad de
5 renombre por lo que debe ir mejorando año con año y al cambiar el recinto a un lugar más pequeño como
6 es el gimnasio del Centro Cívico Municipal, se podría menoscabar la reputación y el prestigio tanto del
7 festival como de la Municipalidad de Escazú y del cantón.

8

9 **Noveno:** Que la trayectoria, prestigio y renombre que con el pasar de los años ha alcanzado el Festival
10 Internacional Folclórico, gracias a la gestión de la Mesa de Danza Escazuceña y la Municipalidad, hace
11 merecedores a la Mesa de Danza Escazuceña y al Festival Internacional Folclórico para que sean
12 declarados como de Interés Cantonal.

13

14 **Décimo:** Que las condiciones del gimnasio del Centro Cívico Municipal no son las adecuadas para una
15 actividad de la envergadura del Festival Internacional Folclórico. Los elencos artísticos deben contar
16 con los elementos necesarios, como mínimo: una tarima, luces, escenografías, acústica y camerinos
17 adecuados, entre otros, así como facilidades para las personas emprendedoras, público y autoridades que
18 asisten.

19

20 **Décimo primero:** Que el apoyo a los emprendedores que complementan la oferta del Festival
21 Internacional Folclórico, se potencia al llevar a cabo esta actividad en el parque central del cantón, en
22 virtud de que hay más espacio y se cuenta con mayor tráfico de personas que pueden adquirir sus
23 productos, lo que previene eventuales pérdidas a este importante grupo de personas escazuceñas, que
24 muchas veces está integrado por mujeres solas jefas de hogar y cuyo sustento depende principalmente
25 del éxito de sus ventas.

26

27 **Décimo segundo:** Que durante este año 2023 se han llevado a cabo actividades culturales en el parque
28 central del cantón, sin que haya habido impedimentos o razones de peso para cambiar la ubicación, se
29 cita como ejemplo el I Festival Dionisio Cabal Vive, celebrado los días 12 y 13 de agosto de 2023.

30

31 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

32

33 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución política, 11 y 13 de la
34 Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone:

35

36 **PRIMERO:** Solicitar a la administración considerar la historia y la reputación del Festival Internacional
37 Folclórico, como una actividad que da a conocer a Escazú inclusive a nivel de otros países, cuyas
38 delegaciones deben llevarse una buena impresión en cuanto a la calidad de las condiciones ofrecidas
39 para sus presentaciones artísticas, además de que quienes asisten a ese evento, ya sean personas
40 emprendedoras, público y autoridades, merecen estar en un espacio adecuado.

1 **SEGUNDO:** Declarar de Interés Cantonal a la Mesa Folclórica Escazucaña y al Festival Internacional
2 Folclórico, para que en años venideros, continúen teniendo todo el apoyo de la Municipalidad de Escazú,
3 de manera que se les asignen todos los recursos económicos, de infraestructura y materiales necesarios,
4 entre otros, para que permanezcan creciendo en prestigio y renombre como uno de los motivos de orgullo
5 que tiene el cantón de Escazú, al preservar el acervo cultural de Escazú y darlo a conocer a Costa Rica
6 y al mundo.

7 **TERCERO:** Solicitar respetuosamente a la administración la asignación de los recursos económicos y
8 materiales suficientes para que una actividad de la envergadura, prestigio y reputación del Festival
9 Internacional Folclórico sea llevada a cabo con las condiciones necesarias para los elencos artísticos, los
10 emprendedores, público y autoridades que asisten a dicho evento.

11 **CUARTO:** Instar a la administración para tomar todas las previsiones económicas, materiales, logísticas
12 y sanitarias, entre otras, con el fin de que el Festival Internacional Folclórico, a celebrarse del 2 al 8 de
13 diciembre de 2023, sea efectuado exitosamente en el parque central de Escazú.

14
15 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

16
17 Esa sería la moción que hemos trabajado en conjunto con ustedes.

18
19 El Presidente Municipal; adelante con Adrián.

20
21 El regidor Adrián Barboza; gracias don Pablo muy amable antes de la votación yo quiero decir algunas
22 palabras; aquí no se trata de una moción, no se trata de usar un lindas o pocas o muchas palabras, a mí
23 aquí me parece van a contar con mi voto, yo soy el jefe de la fracción del PNG orgullosamente; pero
24 aquí no se trata de una moción, se trata del esfuerzo de ustedes que han hecho, porque ustedes se lo
25 merecen porque ustedes son la representación de Escazú y de Costa Rica y porque además vienen
26 delegaciones que nosotros tenemos que recibir bien, por eso yo voy a respaldar no porque lo que han
27 puesto ahí que no es no aparecemos nosotros porque no nos toman en cuenta, pero a mí no me interesa
28 que no aparezcamos los nombres de ahí, lo que interesa es el voto y al final que ustedes se sientan
29 tranquilos, que el cantón se sienta tranquilo y sepa que nosotros estamos aquí por ustedes, por el cantón
30 y no por una bandera o por un partido y que nos luzcamos aquí leyendo o diciendo cosas; así que cuenta
31 con mi voto porque creo que le fue lo que se han hecho durante todo 1 año, jóvenes, adultos y niños y
32 personas encargadas sacrificando horas ad-honorem va a quedar muy bien representado en el país y
33 Escazú será un orgullo a nivel mundial así que los felicito y cuente conmigo.

34
35 El señor José Daniel Campos; muchas gracias, muchas gracias don Adrián.

36
37 El Presidente Municipal; vamos a ver, hay una situación con esto, realmente son compromisos
38 adquiridos en el momento en el que el Festival Internacional Folklórico se integró en la agenda cultural
39 del municipio ya desde ahí en la sana teoría está integrado en el esfuerzo cultural de la Municipalidad y
40 es una obligación de la Municipalidad todo esto que se tiene que reiterar o que se está reiterando en
41 función de esta moción; aquí no sé está incluyendo nada en esta moción que no debería de ser ya parte

1 de lo que este municipio debería de haber programado para esta realización de esta edición y en las
2 siguientes de este festival; entonces desde esa perspectiva y por supuesto que vamos a seguir vigilantes
3 de que en las siguientes programaciones se tomen en cuenta siempre los recursos y también que se tome
4 en cuenta la mesa folklórica para esta toma de decisiones, eso sería de mi parte.

5

6 El señor José Daniel Campos; muchísimas gracias.

7

8 El regidor Franklin Monestel; gracias don Pablo, buenas noches a todos; todo ese montón de muchachos
9 y señoras, artistas, niños de todos verdad qué bonito, si hay algo que los escazuceños esperamos para fin
10 de año es el Festival Folklórico de Escazú, más bien yo pensé que ya había algo legislado al respecto,
11 algún municipio anterior tal vez había, como es que lo propusieron ahí ellos, este de interés cantonal, yo
12 pensé que eso ya estaba desde hace tiempo, porque si hay algo que distingue a los pueblos es la cultura
13 y ustedes son mensajeros de la cultura y de las costumbres de los escazuceños y yo no creo que aquí
14 haya una sola persona que no desee que a ustedes les vaya bien; no hay uno solo aquí, que no quiere que
15 usted les vaya bien, si hay algún diferente ahí no sé bien los motivos, pero en el caso mío, como anécdota
16 les puedo contar que mi mamá fundó la rondalla escazuceña junto con don Amado Álvarez el que vende
17 helados y mi mamá cantaba y andaba siempre en los rezos cantando y las cuestiones folclóricas y
18 también daba clases de piano y de canto, mi tío fue el fundador del Colegio Castella, entonces yo tengo
19 muy arraigado a mí lo que es el arte y el deporte, para mí el deporte y el arte son mi vida verdad, entonces
20 al verlos a ustedes y ver que hay un buen consenso al seguir, pues me vanaglorio con ustedes y que Dios
21 los bendiga y que salgan adelante con todas sus actividades, sigan adelante muchachos así es.

22

23 El señor José Daniel Campos; muchísimas gracias don Franklin.

24

25 El Presidente Municipal; Priscilla nos ayudas con la votación, para que se vayan los muchachos
26 tranquilos, adelante.

27

28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad por los presentes.

30

31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad por los presentes.

35

36 **ACUERDO AC-314-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**
38 **Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la administración considerar la historia y**
39 **reputación del Festival Internacional Folclórico, como una actividad que da conocer a Escazú**
40 **inclusive a nivel de otros países, cuyas delegaciones deben llevarse una buena impresión en cuanto**
41 **a la calidad de las condiciones ofrecidas para sus presentaciones artísticas, además de que quienes**

1 **asisten a ese evento, ya sean personas emprendedoras, público y autoridades, merecen estar en un**
2 **espacio adecuado. SEGUNDO: Declarar de Interés Cantonal a la Mesa Folclórica Escazuceña y**
3 **al Festival Internacional Folclórico, para que en años venideros, continúen teniendo todo el apoyo**
4 **de la Municipalidad de Escazú, de manera que se les asignen todos los recursos económicos, de**
5 **infraestructura y materiales necesarios, entre otros, para que permanezcan creciendo en prestigio**
6 **y renombre como uno de los motivos de orgullo que tiene nuestro cantón, al preservar el acevero**
7 **cultural de Escazú y darlo a conocer a Costa Rica y al mundo. TERCERO: Solicitar a la**
8 **administración la asignación de los recursos económicos y materiales suficientes para que una**
9 **actividad de la envergadura, prestigio y reputación del Festival Internacional Folclórico, sea**
10 **llevada a cabo con las condiciones necesarias para los elencos artísticos, los emprendedores,**
11 **público y autoridades que asisten a dicho evento. CUARTO: Instar a la administración para tomar**
12 **todas las previsiones económicas, materiales, logísticas y sanitarias, entre otras, con el fin de que**
13 **el Festival Internacional Folclórico, a celebrarse del 2 al 8 de diciembre de 2023, sea efectuado**
14 **exitosamente en el parque central de Escazú. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
15 **Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 El señor José Daniel Campos; nada más agradecer, muchísimas gracias a todos.

19

20 El Presidente Municipal; un momentito una compañera tiene y después el cierre, doña Andrea Mora y
21 después su cierre.

22

23 La regidora Andrea Mora; gracias señor Presidente, felicitarlos por esa tenacidad con la que defendieron
24 el arte hoy, ustedes que son artistas, conozco a, tuve la oportunidad de bailar con Freddy, con Josué, con
25 Isabel y verlos aquí me recuerda mucho los tiempos de Chavela, que Chavela peleaba a toda costa lo
26 que era el folclor verdad, entonces me enorgullece mucho verlos aquí todavía, verlos defendiendo el
27 folclor, cuando uno estaba ahí detrás de vestidores sabe lo que es eso, que la sandalia le chimó, que no
28 llegó algo, que le faltó el cuco, que la prensa no le salió, que bueno verdad que el delantal se le zafó, que
29 no pasaba ahí y siempre, siempre, siempre el espectáculo era de altura; entonces vez y ahí van las nuevas
30 semillas; yo los felicito mucho me alegra y ahí estaré viéndolos en el festival y apoyándolos como se
31 debe, muchas felicidades por la tenacidad de verdad una buena organización.

32

33 El señor José Daniel Campos; nada más para finalizar, entonces agradecerles a todos y todas, los
34 regidores, a don Adrián, a don Franklin también, a todos en general, en realidad ustedes son el Concejo
35 Municipal, el sistema democrático hace que los ciudadanos depositen la representación del poder en
36 ustedes y este creo yo es uno de los ejercicios, esto que estamos haciendo es uno de los ejercicios más
37 sanos y horizontales que existe en un sistema democrático, de hecho los felicito por escuchar al pueblo
38 también y les agradezco por tomar la consideración y los esperamos por supuesto en el Festival
39 Folclórico este año celebrando esa décima edición y el 175 aniversario de Escazú como cantón, muchas
40 gracias.

41

1 **ARTÍCULO IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 238 y 239.**

2
3 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 238. Se aprueba por
4 unanimidad de los presentes.

5
6 La secretaria Municipal Priscilla Ramírez; Nada más hay que hacerle la corrección que dice Vicealcaldía
7 y estuvo presente don Arnoldo, entonces únicamente hay que hacerle esa corrección.

8
9 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 239. Se aprueba por
10 unanimidad de los presentes.

11
12 La regidora suplente Carmen Fernández; es algo puramente nada más técnico; para las votaciones, los
13 que votan no tienen que estar sentados en la curul, que yo sepa sí.

14
15 El Presidente Municipal; en el reglamento no lo dice, la verdad podría ser que sí, por una cuestión de
16 cortesía, pero reglamentariamente no.

17
18 La regidora suplente Carmen Fernández; por respeto yo diría que sí.

19
20 El Presidente Municipal; pero reglamentariamente no.

21
22 La regidora suplente Carmen Fernández; porque es algo informal para mí y para varios; creo que se vería
23 mal de que alguien vote y no esté en la curul.

24
25 El Presidente Municipal; vamos a leer la correspondencia como punto tercero.

26
27 **ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA.**

28
29 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite el oficio COR-AL-1768-2023, donde se interpone veto contra el acuerdo AC-293-2023.

32
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **Inciso 2. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

36
37 Remite el documento AL-CPEAMB-4629-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
38 Expediente N° 23847 "Ley de la economía circular en Costa Rica".

39
40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

1 **Inciso 3. Contraloría General de la República.**

2
3 Remite el oficio DFOE-LOC-1922, con el asunto: Solicitud de información relacionada con el
4 presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de Escazú.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 4. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VI.**

9
10 Remite el documento AL-CPAHAC-269-2023-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
11 Expediente N°23.887 "Reforma al artículo 43, y adición de un transitorio nuevo, a la Ley Número 8131
12 del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas, Ley de la Administración financiera de la República y
13 presupuestos públicos para fortalecer el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria".

14
15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16
17 **Inciso 5. Fernando Rodríguez Iglesias, Subjefe de Unidades Policiales, Unidad Policial de Escazú.**

18
19 Remite el documento MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-DPE-OP-0629-2023, solicitando
20 un espacio en la sesión del día lunes 06 de noviembre del presente año, para informar sobre los resultados
21 y actividades realizadas en cumplimiento de las Líneas de Acción, planteadas en el Informe Territorial
22 de la Estrategia Sembremos Seguridad.

23
24 Se remite a la Presidencia.

25
26 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite el oficio COR-AL-1779-2023, convocando a sesión extraordinaria el miércoles 18 de octubre
29 2023, en el Salón Dolores Mata.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 7. Katherine Marbeth Campos Porras, Secretaria Municipal, Municipalidad de Hojanca.**

34
35 Remite el oficio SCMH-547-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 181-2023,
36 celebrada el 16 de octubre del 2023, en relación al proyecto de Ley 23.254 Monopolio del Alcohol de la
37 FANAL. Asimismo, solicitan apoyo de todas las Municipalidades del país.

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 8. Lic Erick Calderón Carvajal, Lic Erick Calderón Carvajal.**

1 Remite el oficio INF-AI-007-2023, dirigido al Lic. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con
2 el asunto: Advertencia por omisión en el cumplimiento de la programación anual de transferencia de
3 documentación al Archivo Institucional de las dependencias municipales.

4
5 Se remite a la Administración.

6
7 **Inciso 9. Edith Marlene Amador Meza, Directora Fundación Líderes Globales para el Fomento**
8 **de los Gobiernos Locales.**

9
10 Remite documento invitando al "II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales Estatales y
11 Organizaciones" a realizarse del 03 al 08 de diciembre del 2023 en Miami, USA. Tema a tratar: El
12 Gobierno Abierto en la Administración Local.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 10. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría Municipal, Municipalidad de Belén.**

17
18 Remite el documento Ref.6050/2023 transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 60-2023,
19 celebrada el 10 de octubre del 2023, orientado a la consulta del expediente N°23342 de la Comisión de
20 Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa "Ley de vivienda productiva de interés social".
21 Asimismo solicita el apoyo de todas las Municipalidades del país para este proyecto.

22
23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24
25 **Inciso 11. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

26
27 Remite el documento AL-CPEPAMB-4645-2023, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo
28 aprobado del proyecto de "Ley Marco para la Comercialización de Créditos de Fijación de Carbono".
29 Expediente N°23.291

30
31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32
33 **Inciso 12. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

34
35 Remite correo electrónico compartiendo la ficha técnica legislativa N°23-357, la cual trata sobre la
36 reforma del artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por
37 las Municipalidades Ley N°7552 del 2 de octubre de 1995 para fortalecer los centros de enseñanza
38 especial del Ministerio de Educación Pública.

39
40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

1 **Inciso 13. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I.**

2
3 Remite el documento AL-CPEDER-0540-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
4 Expediente N°23.809 "Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e
5 intersex".

6
7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8
9 **Inciso 14. Daniela Fallas Porras, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú.**

10
11 Remite el oficio SCMT-746-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 180-2023,
12 celebrada el 12 de octubre de 2023, instando a Poder Ejecutivo a que se declare "Emergencia Nacional
13 por la Inseguridad que estamos viviendo donde se nos está yendo Costa Rica de nuestras Manos".
14 También se insta a todas las Municipalidades del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos
15 está afectando.

16
17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18
19 **Inciso 15. Daniela Fallas Porras, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú.**

20
21 Remite el oficio SCMT-747-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 180-2023,
22 celebrada el 12 de octubre de 2023, orientado a tomar medidas para lograr un pacto por la seguridad.

23
24 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25
26 **Inciso 16. Arq. José Pablo Cartín, Presidente Concejo Municipal de Escazú.**

27
28 Remite el oficio PRES-E-020-2023, dirigido al Ministerio de Seguridad Pública Fuerza Pública, al
29 Intendente Fernando Rodríguez, Delegación F.P. Escazú, cc Marco Sandí Sandí, Teniente, solicitando
30 información para conocer la situación real de la Delegación de la Fuerza Pública del cantón de Escazú
31 y así poder llevar información fiel y concisa ante el Concejo Municipal.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 17. Karol Matamoros Corrales, Vicealcaldesa Municipal.**

36
37 Remite el oficio COR-AL-1804-2023 donde se interpone veto contra el acuerdo AC-305-2023.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 El Alcalde Municipal; ya hoy llegó respuesta del Ministro.

1 El Presidente Municipal; perfecto.

2

3 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1796-2023, en su condición de Alcalde Municipal con relación a la decisión
6 administrativa adoptada por ese Cuerpo Edil a través del acuerdo N° AC-305-2023, atento y respetuoso
7 de conformidad con lo estipulado en el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública en
8 congruencia con lo regulado en el art. 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presento formal
9 abstención y/o inhibitoria para conocer de dicho acuerdo.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 19. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

14

15 Remite el documento AL-CPEAMB-4745-2023, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo
16 aprobado del proyecto de Ley Expediente N°23.511 "Ley Marco para la gestión integrada del recurso
17 hídrico".

18

19 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

20

21 **Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite el oficio COR-AL-1816-2023, trasladando el COR-GES-0710-2023 de la Gestión Económica
24 Social solicitando reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

25

26 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

27

28 **Inciso 21. Alfredo Volio Guerrero, Portafolio Inmobiliario S.A.**

29

30 Remite documento solicitando una licencia ocasional para realizar la actividad denominada Feria DUO
31 POP UP, se realizará dentro de Avenida Escazú, los días 03-04-05 de noviembre en un horario de
32 10:00am a 7:00pm.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 22. Asociación CODECE.**

37

38 Remite documento dirigido al Ing. Jerson Calderón Valverde, encargado del Departamento de Gestión
39 Ambiental, Municipalidad de Escazú, solicitando por escrito si el informe técnico de la inspección del
40 11 de septiembre se elaboró y de existir ese informe solicitamos una copia del mismo.

41

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 23. Fernando Rodríguez Iglesias, Sub Jefe de Unidades Policiales, Delegación Policial**
4 **Escazú.**

5

6 Remite el documento MSP-DM-DVURFP-DDGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-DPE-OP-0630-2023, con el
7 asunto: Respuesta al oficio PRES-020-2023 con fecha 19 de octubre del 2023.

8

9 Se remite a la Presidencia.

10

11 **Inciso 24. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite el oficio COR-AL-1818-2023, trasladando el oficio COR-GES-0713-2023, de la Gestión
14 Económica Social donde se remite la lista de asistencia y minuta de la reunión con las personas
15 emprendedoras en relación con la coordinación para el Festival Folclórico Internacional.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 25. Edwin Soto Castrillo, Regidor Propietario, Concejo Municipal, Municipalidad de**
20 **Escazú.**

21

22 Reenvía correo electrónico del Patronato Nacional de Ciegos, deseando extender una invitación con el
23 fin de coordinar este año charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con
24 temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega entre otros.

25

26 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

27

28 **Inciso 26. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite el COR-AL-1817-2023 donde se interpone veto contra el acuerdo AC-304-2023.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 El Presidente Municipal; si este Concejo lo tiene a bien, tendríamos que incorporar una nota dirigida a
35 este Concejo Municipal con la consulta del proyecto N°23.864 que es la Ley de Protección contra el
36 humo del cannabis. Y el otro asunto es un documento que envía don Olman Antonio González Rodríguez
37 que es el traslado de informe sociedad Trainers To Go sobre el nombre comercial Café Hacienda Real,
38 que es lo que vino a exponer la Administración. Si lo tienen a bien, Priscilla la votación para hacer la
39 incorporación.

40

1 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión de los dos documentos. Se aprueba por
2 unanimidad por los presentes.

3

4 **Inciso 27. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Comisiones Legislativas VII.**

5

6 Remite el documento AL-CPJUR-0874-2023, consultando sobre el texto base del proyecto Expediente
7 N°23.864 "Ley de Protección contra el humo del cannabis".

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 28. Olman González Rodríguez, Gerente Hacendario, Municipalidad de Escazú.**

12

13 Remite el COR-GHA-0269-2023, dirigido al Lic. Arnoldo Barahona Cortés, con el asunto: Traslado
14 Informe sociedad Trainers To Go S.A. nombre comercial Café Hacienda Real.

15

16 Se toma nota.

17

18 La sindica Andrea Mora; Pablo disculpe, como hay dos mociones que presentamos nosotras y viene el
19 veto de esas mociones si me gustaría que se lean y creo inclusive que viene un veto de la moción de
20 Edwin, entonces si sería importante que se lean y que conste ahí en actas y que quede en la grabación
21 también.

22

23 El Presidente Municipal; Priscilla por favor. Son unos documentos bastantes copiosos. Don Mario usted
24 en esta ocasión para evitar que suceda lo que sucedió en la otra sesión, usted me comentó que había un
25 asunto que urgía que lo votáramos. Entonces previo a leer estos tres documentos, porque sí ya son las
26 once y tres de la noche, yo les pediría entonces hagamos una alteración del orden del día para que don
27 Mario proceda con la lectura del dictamen, mejor cerramos ese dictamen que creo que es el más urgente
28 y después procedemos a leer para estar tranquilos que no vuelva a suceder y que quede algún pendiente.
29 Me dice doña Adriana que son cuatro puntos. Para alterar el orden del día nos ayudas Priscilla.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación la alteración del orden del día e ingresar a informes de
32 comisiones nuevamente. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

33

34 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

35

36 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

37

38 El asesor legal Mario Contreras; si son cuatro puntos.

39

40 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-37-2023.**

41

1 “Al ser las catorce horas con quince minutos del miércoles 18 de octubre 2023, se inicia la sesión de esta
2 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
3 condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
4 de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la
5 presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

6

7 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

8

9 **1- Recurso de Apelación** e incidente de nulidad absoluta concomitante para ante el Tribunal
10 Contencioso Administrativo contra el **Acuerdo AC-296-2023**.

11 **2-** Memorando de remisión de escritos N° T.F.A.-SEC-N° 375-2023 del **Tribunal Fiscal Administrativo**
12 que corresponde a la Municipalidad de Escazú en relación a Recurso de Apelación contra la resolución
13 RES-OVME-0127-2023 por imposición de multa.

14 **3-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
15 temporal navideña denominada **“Paint & Wine y Velas & Wine”** en Centro Comercial Multiplaza S.A.

16 **4-** Carta de **renuncia** del señor Gonzalo E. Miranda Flores a su nombramiento como miembro de la
17 **Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Escazú**.

18

19 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso de Apelación e incidente de nulidad absoluta concomitante
20 para ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra el Acuerdo AC-296-2023.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el Recurso para ante el Tribunal Contencioso Administrativo en conocimiento, fue recibido en
24 la Secretaría del Concejo Municipal vía fax el día 13 de octubre 2023 ingresando en la correspondencia
25 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 238, Acta 181 del 13 de octubre 2023 con el oficio de trámite
26 N° 882-23-E.

27 **2-** Que el tenor del Acuerdo AC-296-2023 objeto de apelación ante el Tribunal Contencioso
28 Administrativo para revisión de la legalidad de este (181 LGAP), es el siguiente:

29 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39 y 169 de la*
30 *Constitución Política; 11, 13 y 275 de la Ley General de la Administración Pública; 63 del Código*
31 *Procesal Civil; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-35-2023 de la*
32 *Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para*
33 *motivar este acuerdo, se dispone: DECLARAR IMPROCEDENTE la gestión de adición y*
34 *aclaración presentada por el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2023, toda vez que no*
35 *le asiste la debida legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad con la*
36 *doctrina contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 275*
37 *de la Ley General de la Administración Pública, según los términos consignados en el Punto*
38 *Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este*
39 *Acuerdo con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 al señor José Arrieta Salas al*
40 *correo electrónico que consta en autos señalado para recibir notificaciones.”*

- 1 3- Que el prolegómeno del citado Acuerdo AC-296-2023 es el Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-
2 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, que de seguido se transcribe:
3 **“PUNTO PRIMERO:** *Se conoce Gestión de Adición y /o Aclaración del Acuerdo AC-224-2023*
4 *incoada por el señor José Arrieta Salas.*
- 5 **A.- ANTECEDENTES:**
- 6 **1-** *Que la gestión en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo*
7 *Municipal el 26 de julio 2023 ingresando en correspondencia del Concejo Municipal en Sesión*
8 *Ordinaria 169, Acta 222 del 27 de julio 2023 con el oficio de trámite No 592-23-E.*
- 9 **2-** *Que el tenor del Acuerdo AC-224-2023 es el siguiente:*
- 10 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 39 y 169 de la*
11 *Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y 308 de la Ley*
12 *General de la Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la corrupción*
13 *y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422; 31 inciso a) del Código Municipal;*
14 *el documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113,*
15 *Acta 138 del 27 de junio 2022; la Contratación Administrativa 2022CD-000160-0020800001; el*
16 *Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023; y en atención a*
17 *la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2023 de la Comisión de*
18 *Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este*
19 *Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** **ACOGER** el Informe Final del Órgano Director Colegiado del*
20 *Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria*
21 *152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a si*
22 *efectivamente el regidor acusado transgrede la prohibición contenida en el numeral 31 inciso a)*
23 *del Código Municipal. **SEGUNDO:** **DECLARAR** responsable administrativamente al señor*
24 *Carlomagno Gómez Ortiz por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el*
25 *artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber*
26 *concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió*
27 *subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar*
28 *el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I. **TERCERO:***
29 ***SANCIONAR** con una amonestación escrita publicada en el Diario Oficial, de conformidad con*
30 *lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor Carlomagno Gómez Ortiz*
31 *con cédula de identidad número 1-1214-0553. **CUARTO:** **ADVERTIR** que, contra este Acto*
32 *Final, cabrá el recurso ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal y de apelación ante el*
33 *Tribunal Contencioso Administrativo en el término de cinco días, de conformidad con lo*
34 *establecido en los numerales 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal Contencioso*
35 *Administrativo. **QUINTO:** **SUSPENDER** los efectos de este Acuerdo hasta tanto hayan sido*
36 *evacuadas las eventuales acciones recursivas. **SEXTO:** **INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo*
37 *Municipal para que, en caso de no ingresar actividad recursiva contra el presente Acuerdo,*
38 *informe de ello al Concejo Municipal mediante oficio. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo con copia*
39 *integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al*
40 *señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo electrónico: carlomagnoregidor@yahoo.com;*

1 NOTIFÍQUESE copia de este Acuerdo al remitente del documento ingresado en la
2 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022.”

3 **B.- CONSIDERANDO:**

4 **Único.-** Que la gestión presentada está regulada por numeral 63 del Código Procesal Civil que
5 dispone:

6 **“ARTÍCULO 63.- Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales:**

7 Los tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier
8 pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto discutido.

9 Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.

10 Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de
11 inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se emite
12 por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. **Las partes pueden**
13 **solicitarlo dentro del tercer día** y se deberá resolver en el plazo de tres días. La solicitud de adición
14 o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.

15 Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en
16 etapa de ejecución.

17 (El efecto **resaltar** y **subrayar** fue adicionado)

18 Se extrae con claridad prístina del precepto citado, que tal instituto legal, **solamente puede ser**
19 **aplicado por “las partes” y “dentro del tercer día”**; resultando que ninguno de dichos requisitos
20 normativos los cumple el señor Arrieta Salas, toda vez que, en el procedimiento administrativo
21 sancionatorio instaurado por el Concejo Municipal de Escazú al señor Carlomagno Gómez Ortiz, el
22 señor Arrieta no es parte en este, así como que en ningún momento ha demostrado tener un interés
23 legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho de manera total
24 o parcial por el acto final. Asimismo, en caso de que le hubiera asistido tal condición de parte, la
25 gestión de marras fue presentada de forma extemporánea ya que el Acuerdo de cita le fue notificado
26 en fecha 18 de julio 2023 y la gestión en conocimiento fue presentada cinco días hábiles posteriores
27 a su notificación, ergo no se presentó dentro del tercer día que consigna la norma de rito.

28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los Antecedentes y el Considerando Único supra
30 citados, concluye que al gestionante no le asisten los requisitos legales para aplicar el instituto de la
31 Adición y/o Aclaración, según la doctrina contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de
32 aplicación supletoria, y 275 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que se
33 recomienda su rechazo.”

34 **4-** Que se indica en el libelo de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo:

35 “Mgstr. JOSE ARRIETA SALAS, mayor, cédula 0107290489, soltero, jurista, vecino de la Urb.
36 Los Laureles, calle Los Eucaliptos, del distrito de San Rafael, cantón de Escazú, provincia de San
37 José y en actuando bajo mi condición procesal de parte actora dentro del presente proceso de
38 impugnación, procedo en tiempo y forma a incoar formal RECURSO DE APELACIÓN CON
39 INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO
40 ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ,
41 GOICOECHEA; CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL AC-296-2023, SESIÓN ORDINARIA

1 180, ACTA 237, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
2 ESCAZÚ, JUNTAMENTE CON PUNTO PRIMERO DEL DICTAMEN N.º C-AJ-35-2023 DE LA
3 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.”

4 **5-** Que en el acápite I AGRAVIOS EN LO QUE ES MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR
5 INFRINGIR EL BLOQUE DE LEGALIDAD, indica el apelante:

6 5.1- Que el Acuerdo recurrido resuelve gestión de adición y/o aclaración.

7 5.2- Que el acto impugnado declara improcedente la gestión de adición y aclaración presentada por
8 el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2029, toda vez que no le asiste la debida
9 legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad con la doctrina contenida
10 en los artículos 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 275 de la Ley General
11 de la Administración Pública.

12 5.3- Que considerándose como parte procesal legitimada solicitó gestión de adición y/o aclaración.

13 5.4- Que, por haber interpuesto la delación administrativa ante el Concejo Municipal, y por ser
14 munícipe del cantón de Escazú, considera que le asiste legitimación; por lo que el argumento
15 del acuerdo recurrido en cuanto a que no posee legitimación es un error de hecho y derecho.

16 5.5- Que lo preceptuado en los numerales 239 y 275 de la Ley 6227 le da la legitimación procesal
17 activa “ad causam”.

18 5.6- Que los actos recurridos, en especial el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, están
19 ayunos de motivación.

20 5.7- Que el Acuerdo AC-224-2023 le fue notificado a las 14:54 del 18 de julio 2023 y que la gestión
21 de adición y/o aclaración fue presentada a las 11:40 del 25 de julio 2023, dentro de tercer día
22 de notificado dicho Acuerdo.

23 **6-** Que en el acápite de Petitoria solicita, en síntesis, que se declare “*en sentencia motivada, con lugar*
24 *en todos sus extremos el presente recurso de apelación, con los efectos legales, contra el acuerdo*
25 *municipal AC-296-2023, Sesión Ordinaria 180, Acta 237, adoptado por el Concejo Municipal de la*
26 *Municipalidad de Escazú, juntamente con Punto Primero del Dictamen N^o C-AJ-35-2023 da la*
27 *Comisión de Asuntos Jurídicos.*”

28
29 **B.- CONSIDERANDO:**

30 **I.- RESPECTO DE “LOS AGRAVIOS EN LO QUE ES MOTIVO DE INCONFORMIDAD POR**
31 **INFRINGIR EL BLOQUE DE LEGALIDAD”.**

32 **- En cuanto a:**

33 **5.1- Que el Acuerdo recurrido resuelve gestión de adición y/o aclaración.**

34 **5.2- Que el acto impugnado declara improcedente la gestión de adición y aclaración presentada**
35 **por el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2029, toda vez que no le asiste la debida**
36 **legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad con la doctrina**
37 **contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 275 de la**
38 **Ley General de la Administración Pública.**

39 **5.3- Que considerándose como parte procesal legitimada solicitó gestión de adición y/o**
40 **aclaración.**

41

1 Los mismos no se configuran en sí mismos como alegatos contrarios al acuerdo recurrido en los términos
2 requeridos por el numeral 165 del Código Municipal en conexidad con el 180 de la Ley General de la
3 Administración Pública en cuanto a que la apelación solo podrá plantearse por razones de ilegalidad, por
4 lo que su rechazo deviene axiomático.

5 **- En cuanto a:**

6 **5.4- Que, por haber interpuesto la delación administrativa ante el Concejo Municipal, y por ser**
7 **munícipe del cantón de Escazú, considera que le asiste legitimación; por lo que el**
8 **argumento del acuerdo recurrido en cuanto a que no posee legitimación es un error de**
9 **hecho y derecho.**

10 **5.5- Que lo preceptuado en los numerales 239 y 275 de la Ley 6227 le da la legitimación procesal**
11 **activa “ad causam”.**

12

13 Los mismos no se configuran en sí mismos como alegatos contrarios al acuerdo recurrido en los términos
14 requeridos por el numeral 165 del Código Municipal en conexidad con el 180 de la Ley General de la
15 Administración Pública en cuanto a que la apelación solo podrá plantearse por razones de ilegalidad, por
16 lo que su rechazo deviene axiomático; ello por cuanto en relación con la alegada legitimación procesal
17 por haber interpuesto la denuncia debe tomarse en cuanto lo siguiente:

18 **1.-** Que respecto de la “condición de denunciante” invocada por el recurrente resulta pertinente acotar
19 que la Sala Constitucional en sus votos 7950-00 de las 9:09 hrs. del 8 de septiembre de 2000, 1033-05
20 de las 9:43 hrs. del 4 de febrero de 2005; 2661-06 de las 17:52 hrs. del 28 de febrero de 2006, 4468-07
21 de las 17:30 hrs. del 28 de marzo del 2007, entre otra gran cantidad de sentencias, ha reiterado que:

22 **“(...) El denunciante no se puede tener técnicamente como parte en un procedimiento**
23 **administrativo de este tipo por el mero hecho de la denuncia interpuesta, sino que éste debe**
24 **apersonarse y demostrar que ostenta algún derecho subjetivo o interés legítimo que pudiera**
25 **resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho por un acto administrativo final, según**
26 **lo contemplado en el artículo 275 de la Ley General de Administración Pública. (...)”**

27 **2.-** Que el señor Arrieta como “denunciante” en ningún momento se apersonó a demostrar que ostentara
28 algún derecho subjetivo o interés legítimo que pudiera resultar directamente afectado, lesionado o
29 satisfecho por el acto administrativo final. Así como que su condición de **denunciante común** se extrae
30 claramente de la simple lectura de su documento de denuncia intitulado “Reclamo Administrativo por
31 Falta al Deber de Abstención y al Deber de Probidad”, la cual se subsume en el concepto de “... *aquella*
32 *persona física o jurídica que, sin tener derecho subjetivo o un interés legítimo que tutelar, o alguna*
33 *potencial o actual afectación ocasionada por los hechos denunciados, pone en conocimiento del órgano*
34 *administrativo competente”*; y en consecuencia “no es parte jurídicamente hablando”. Para mayor
35 ilustración se transcribe el acápite de Petitoria de dicho documento:

36 **“VI) PETITORIA**

37 *Sobre la base de la anterior Teoría del caso, los elementos fácticos como jurídicos invocados se*
38 *solicita a este Concejo Municipal en su calidad de Órgano Decisor lo siguiente:*

39 *i) Se admite para su estudio e instrucción el presente reclamo administrativo incoado contra las*
40 *actuaciones formales y materiales del señor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ, en su calidad de*
41 *regidor en la adopción del acuerdo AC-231-2021 el cual aprueba de manera unánime y*

1 definitivamente aprobado con la concurrencia del total de los regidores votantes —incluido claro
2 está el regidor Gómez Ortiz— la subvención a favor de la Asociación Costa Rica Aprended. Ya
3 que presuntamente el anterior regidor propietario concurrió con su voto positivo siendo asociado
4 fundador y miembro de la actual Junta Directiva de la citada asociación. Por lo tanto, con la no
5 abstención del señor Gómez Ortiz en la aprobación de la subvención a la "Asociación Costa Rica
6 Aprende", y ya que siendo asociado fundador y miembro actual de la junta directiva de la
7 asociación, y por ende tenía interés directo, éste incurrió en tráfico de influencias y faltó a su
8 deber de probidad.

9 ii) Como consecuencia del procedimiento administrativo disciplinario al que por potestad legal
10 ha de someterse el señor Gómez Ortiz, para averiguar la verdad real en torno a si efectivamente
11 violentó el deber de abstención y consecuentemente el deber de probidad que posee como
12 funcionario público, con su participación en la discusión y votación del acuerdo AC-231-2021, y
13 del contenido del Acto Final del Órgano Decisor, **se proceda como corresponde a derecho y se
14 gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el quebranto doloso de lo preceptuado en el
15 artículo 31 literal a) del Código Municipal.**”

16 De dicha Petitoria resulta taxativo el interés del denunciante: “...se proceda como corresponde a derecho
17 y se gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el quebranto doloso de lo preceptuado en el artículo
18 31 literal a) del Código Municipal.” Sin la menor mención tendiente a demostrar que ostentara algún
19 derecho subjetivo o interés legítimo que pudiera resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho
20 por el acto administrativo final.

21 De lo anterior se colige que tal alegato no es de recibo.

22 A mayor ilustración se transcribe extracto del ensayo ¿“Es el denunciante “parte” o simple colaborador
23 en los procedimientos administrativos? Del Lic. Warner Cascante Salas publicado en el Boletín Gestión
24 y Control. Año XII (I), junio 2008. P. 9-12- Contraloría Universitaria, Universidad de Costa Rica:

25 “(...) **Concepto de Denunciante**

26 Aunque a simple vista pareciera ocioso por “evidente” definir qué o quién es denunciante, lo cierto
27 es que sí existe la necesidad de tener claro el concepto, ya que tal determinación tiene
28 implicaciones en cuanto a establecer su rol dentro de un proceso sancionatorio, sobre todo en lo
29 tocante al acceso a la información, según diremos más adelante.

30 El denunciante es la persona física o jurídica que pone en conocimiento del órgano administrativo
31 o jurisdiccional, los hechos o conductas presuntamente irregulares cometidas por uno o más
32 funcionarios públicos. No obstante, determinar la legitimidad para que el denunciante
33 sea “parte” en su sentido técnico jurídico, y por ende, poder intervenir en todas las fases del
34 proceso, poder ver, examinar y copiar el expediente respectivo e incluso apelar la decisión final,
35 dependerá de algunos elementos, entre ellos, si posee un derecho subjetivo o un interés legítimo
36 que tutelar o defender, así como la distinción o determinación de si estamos en presencia de un
37 denunciante común o un denunciante calificado, veamos:

38 **Denunciante común**

39 Es aquella persona física o jurídica que, sin tener derecho subjetivo o un interés legítimo que
40 tutelar, o alguna potencial o actual afectación ocasionada por los hechos denunciados, pone en
41 conocimiento del órgano administrativo competente, sea la auditoría interna (en la fase de

1 *investigación preliminar o sumaria) o, al órgano director de procedimiento (en la fase del*
2 *procedimiento sancionatorio), los presuntos hechos irregulares. Es decir, aunque al denunciante*
3 *como un ser altamente consciente, que cumple su deber patriótico de denunciar, le interesen los*
4 *hechos denunciados y su corrección, no le incumben los detalles del proceso, en consecuencia no*
5 *es “parte” jurídicamente hablando, por lo cual no le asiste el derecho de enterarse de los*
6 *pormenores de la investigación preliminar o el proceso administrativo cuando éste se instaure, no*
7 *obstante sí tiene derecho a que el órgano competente de la administración le informe qué hará*
8 *con su denuncia, si va a investigar o no los hechos denunciados y a comunicarle al final del*
9 *proceso el resultado en forma general.*

10 *Cabe acotar que a raíz de nuestra experiencia cotidiana en el análisis de admisibilidad de*
11 *denuncias y en la tramitación en general de éstas, consideramos acertada la limitación de*
12 *principio que tiene el denunciante común, de no ser considerado como parte, ya que hemos notado*
13 *en la práctica que algunas personas pretenden dañar a otras al verlas padecer las consecuencias*
14 *personales y psicológicas de una investigación previa (como por ejemplo las que llevan a cabo*
15 *las auditorías internas) o bien en el proceso disciplinario sancionatorio, denuncian hechos*
16 *graves, que aunque no sean ciertos, les permitirá, por un lado, ver sufrir a sus enemigos, o por*
17 *otro, al escudarse en su condición de denunciantes, podrá enterarse paso a paso, con un interés*
18 *malsano o morboso, de la forma en que el denunciado es inquietado por la maquinaria*
19 *investigativa. Esta es la razón por la que consideramos acertadas las sentencias de la Sala*
20 *Constitucional al considerar que el denunciante no es parte. Lástima que, en dichas sentencias,*
21 *salvo en el voto de minoría, no se hace la distinción entre denunciante común y calificado. Al*
22 *respecto véanse los votos (7950-00 de las 9:09 hrs. del 8 de septiembre de 2000, 1033-05 de las*
23 *9:43 hrs. del 4 de febrero de 2005; 2661-06 de las 17:52 hrs. del 28 de febrero de 2006, 4468-07*
24 *de las 17:30 hrs. del 28 de marzo del 2007, entre otra gran cantidad de sentencias que apoyan*
25 *esta tesis.*

26 **Denunciante calificado**

27 *Es aquella persona física o jurídica que al tener un derecho subjetivo o un interés legítimo que*
28 *tutelar, o alguna potencial o actual afectación ocasionada por los hechos denunciados, pone en*
29 *conocimiento del órgano administrativo los presuntos hechos irregulares que en forma especial*
30 *lo califican para ser “parte”.*

31 *En efecto, esta categoría de denunciante calificado, supera la de un simple colaborador de la*
32 *Administración de justicia administrativa y se convierte en “parte”, en virtud de la afectación de*
33 *la que puede ser objeto como consecuencia de la continuación y consolidación de los hechos que*
34 *se denuncian. En virtud de lo anterior, aunque no le asiste el derecho de enterarse de los*
35 *pormenores de la etapa de investigación preliminar, la cual por ser de naturaleza previa o sumaria*
36 *y de carácter recomendativo, está protegida bajo la figura del “secreto sumario”, desarrollada*
37 *por la Sala Constitucional en el último lustro. No obstante, al denunciante calificado sí le asiste*
38 *el derecho en el proceso administrativo cuando*

39 *éste se instaure, es decir puede apersonarse en el procedimiento para aportar prueba o presentar*
40 *recursos.*

1 *Asimismo, al igual que el denunciante común, sí tiene derecho a que el órgano competente de la*
2 *administración le informe qué hará con su denuncia, si va a investigar o no los hechos*
3 *denunciados y a comunicarle al final del proceso el resultado en forma general.*

4 *Por su parte, cabe señalar que a diferencia de los votos de mayoría de la Sala Constitucional ya*
5 *comentados, los votos salvados de minoría, otorgan al denunciante calificado el derecho de ser*
6 *parte, sin distinguir los límites y alcances ya esbozados en este artículo, situación que al*
7 *convertirse en el otro extremo, se podría tornar riesgosa, habida cuenta de los elementos*
8 *distorsionantes ya comentados que podrían causar un daño innecesario y desproporcionado al*
9 *denunciando, según se comentó en el aparte dedicado al denunciante común.*

10 *A modo de conclusión, es menester señalar que la categoría de denunciante por sí sola es*
11 *insuficiente para determinar si es parte o no en el procedimiento administrativo sancionatorio,*
12 *por lo que es necesario analizar si estamos en presencia de un denunciante común, en cuyo caso,*
13 *no podría ser “parte” o si, por otro lado, estamos en presencia de un denunciante calificado, en*
14 *cuyo caso, sí podría acreditarse como parte solamente en el procedimiento administrativo*
15 *sancionatorio, mas no así en la investigación preliminar realizada por la auditoría interna, etapa*
16 *que se encuentra protegida por la figura del secreto sumario. En fin, aclarado debidamente el*
17 *concepto de denunciante, no solo coadyuvaríamos en dar cabida a la tutela de los derechos de la*
18 *administración, sino de los del denunciado, pero también del denunciante cuando éstos*
19 *correspondan, y así lograr un equilibrio en este delicado pero importante tema.”*

20
21 **- En cuanto a:**

22 **5.6- Que los actos recurridos, en especial el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos, están**
23 **ayunos de motivación.**

24
25 Al respecto debe mencionarse que los dictámenes de las comisiones de los concejos municipales no son
26 actos administrativos propiamente dichos, sino que son actos de mero trámite a los que no les asisten los
27 remedios recursivos. Asimismo, las resoluciones de las gestiones de adición y/o aclaración no son
28 recurribles debido a que estas no cambian el sentido o la decisión de la sentencia original, sino que
29 simplemente aclaran o agregan información, por lo que son actos de mero trámite de ejecución,
30 confirmación o ratificación de otros anteriores, tal cual es el caso del Acuerdo AC-296-2023, cuya
31 motivación, según se citó supra, está contenida en el Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos
32 Jurídicos, mismo que acotó en su Considerando Único:

33 *Único.- Que la gestión presentada está regulada por numeral 63 del Código Procesal Civil que*
34 *dispone:*

35 **“ARTÍCULO 63.- Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales**

36 *Los tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier*
37 *pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto*
38 *discutido. Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.*

39 *Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de*
40 *inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se*
41 *emite por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. Las partes*

1 *pueden solicitarlo dentro del tercer día y se deberá resolver en el plazo de tres días. La*
2 *solicitud de adición o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.*

3 *Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en*
4 *etapa de ejecución.*

5 *(El efecto **resaltar** y **subrayar** fue adicionado)*

6 *Se extrae con claridad prístina del precepto citado, que tal instituto legal, **solamente puede ser***
7 ***aplicado por “las partes” y “dentro del tercer día”**; resultando que ninguno de dichos requisitos*
8 *normativos los cumple el señor Arrieta Salas, toda vez que, en el procedimiento administrativo*
9 *sancionatorio instaurado por el Concejo Municipal de Escazú al señor Carlomagno Gómez Ortiz,*
10 *el señor Arrieta no es parte en este, así como que en ningún momento ha demostrado tener un*
11 *interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho de*
12 *manera total o parcial por el acto final. Asimismo, en caso de que le hubiera asistido tal condición*
13 *de parte, la gestión de marras fue presentada de forma extemporánea ya que el Acuerdo de cita*
14 *le fue notificado en fecha 18 de julio 2023 y la gestión en conocimiento fue presentada cinco días*
15 *hábiles posteriores a su notificación, ergo no se presentó dentro del tercer día que consigna la*
16 *norma de rito.*

17
18 - **En cuanto a:**

19 **5.7- Que el Acuerdo AC-224-2023 le fue notificado a las 14:54 del 18 de julio 2023 y que la**
20 **gestión de adición y/o aclaración fue presentada a las 11:40 del 25 de julio 2023, dentro de**
21 **tercer día de notificado dicho Acuerdo.**

22
23 Al respecto debe mencionarse que la Ley de Notificaciones Judiciales establece que:

24 **ARTÍCULO 38.- Cómputo del plazo**

25 *Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil"*
26 *siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a*
27 *partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes.*

28
29 Por lo que, de conformidad con lo anterior, resulta de simple observación que, tal cual acredita el
30 apelante, fue notificado el martes 18 de julio 2023, por lo que se tuvo por notificado el miércoles 19,
31 corriendo el plazo de los tres días los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24; de manera que **la solicitud**
32 **de gestión presentada hasta el martes 25 de julio 2023 devino extemporánea.**

33 **II.-** Que resulta de aplicación en la especie el siguiente marco normativo:

34 **1.1- Código Municipal:**

35 *“Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo*
36 *en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará*
37 *sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los*
38 *siguientes acuerdos del concejo municipal:*

39 *a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

40 *b) **Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores** y los*
41 *consentidos expresa o implícitamente.*

- 1 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
2 d) Los reglamentarios.”

3 **“Artículo 165.-** Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse,
4 en memorial razonado, dentro del quinto día.

5 **La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad;** la revocatoria también podrá estar
6 fundada en la inoportunidad del acto.

7 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.
8 La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

9 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la
10 sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá
11 conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será
12 prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

13 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente
14 la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la
15 autoridad competente para resolverla.”

16 (El efecto **resaltado y subrayado** fueron añadidos)

17 **1.2- Código Procesal Contencioso Administrativo:**

18 **“Artículo 190.-**

19 1) La apelación contra los acuerdos que emanen del concejo municipal, ya sea directamente o
20 con motivo de la resolución de recursos en contra de acuerdos de órganos municipales
21 jerárquicamente inferiores, deberá ser conocida y resuelta por el Tribunal de lo Contencioso-
22 Administrativo.

23 2) Una vez interpuesto el recurso de apelación, la municipalidad elevará los autos al
24 conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento a las partes y demás interesados, por el plazo
25 de cinco días, quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del
26 perímetro judicial respectivo.”

27 **1.3- Ley General de la Administración Pública:**

28 **“Artículo 181.-**El contralor no jerárquico podrá revisar sólo la legalidad del acto y en virtud de
29 recurso administrativo, y decidirá dentro del límite de las pretensiones y cuestiones de hecho
30 planteadas por el recurrente, pero podrá aplicar una norma no invocada en el recurso.”

31 **1.4- Código Procesal Civil:**

32 **“ARTÍCULO 58.-** Denominación y plazos

33 (...)

34 **58.3** Adición, aclaración y corrección de autos. En cuanto a los autos que se dicten oralmente, su
35 adición, aclaración o corrección se gestionará y se hará en la misma audiencia. Respecto de los
36 autos escritos podrán ser aclarados de oficio, antes de que se notifique la resolución o a instancia
37 de parte realizada dentro del plazo de tres días. Dentro de las veinticuatro horas, el tribunal
38 resolverá lo que corresponda. Si se omitiera resolver acerca de una petición concreta, se podrá
39 pedir verbalmente al tribunal que, de oficio, subsane la omisión. Los tribunales podrán corregir
40 en cualquier tiempo los errores puramente materiales.

1 **Artículo 63.-** Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales. Los
2 tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier
3 pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto discutido.
4 Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.

5 Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de
6 inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se emite
7 por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. **Las partes pueden**
8 **solicitarlo dentro del tercer día** y se deberá resolver en el plazo de tres días. La solicitud de
9 adición o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.

10 Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en
11 etapa de ejecución.”

12 **III.-** Que, de conformidad con lo anteriormente mencionado, los alegatos esgrimidos por el apelante
13 contra el Acuerdo AC-296-2023 devienen estériles toda vez que se fundamentan en una gestión de
14 adición y/o aclaración que este presentó sin asistirle legitimación (Error de Derecho, toda vez que no es
15 parte en la causa) y de forma extemporánea (Error de Forma) ya que tal gestión fue presentada fuera del
16 plazo de ley.

17 **IV.-** Que en términos generales el recurrente no logra abonar las obligadas razones de ilegalidad contra
18 el Acuerdo AC-296-2023 tal cual lo requiere el numeral 165 del Código Municipal en conexidad con el
19 181 de la Ley General de la Administración Pública.

20 **V.-** Que los dictámenes de las comisiones de los concejos municipales no son actos administrativos
21 propiamente dichos, sino que son actos de mero trámite a los que no les asisten los remedios recursivos.
22 Asimismo, las resoluciones de las gestiones de adición y/o aclaración no son recurribles debido a que
23 estas no cambian el sentido o la decisión de la sentencia original, sino que simplemente aclaran o agregan
24 información, por lo que son actos de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros
25 anteriores.

26 **VI.-** Que respecto del procedimiento instaurado en el inciso 2) del artículo 190 del CPCA, es importante
27 traer a colación lo dicho por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en la Sentencia 00151
28 de las quince horas con quince minutos del 27 de abril del 2012, según expediente: 11-004989-1027-
29 CA. Considerando IV.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA GESTIÓN QUE PLANTEADA, lo
30 siguiente:

31 “(...) Es importante aclarar, que al tenor del artículo 190, inciso 2), del Código Procesal
32 Contencioso Administrativo, la impugnación debe presentarse ante la Municipalidad y no
33 directamente ante este órgano. Esa norma establece que: “Una vez interpuesto el recurso de
34 apelación, la municipalidad elevará los autos al conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento
35 a las partes y demás interesados, por el plazo de cinco días, quienes deberán señalar medio, lugar
36 o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo”, y por ello, resulta claro
37 que, en tesis de principio, no es posible eludir el trámite ante el municipio y acudir directamente
38 a esta sede. Así, la entidad local, antes de proceder al envío de los autos, debe verificar que la
39 gestión cumpla con los requisitos mínimos, que se interpuso en tiempo y que cuestiona un acto
40 susceptible de impugnación y debe emplazar a la parte ante este órgano, con el objeto de que

1 *pueda ejercer una defensa plena de sus derechos e intereses, así como señalar lugar o medio para*
2 *atender a las comunicaciones respectivas.”*

3 (El efecto **subrayar** no es del original)

4 **VII.- EXAMEN DE ADMISIBILIDAD:**

5 Que en aplicación de la doctrina contenida en la sentencia 00151 del 27 de marzo de 2012, del Tribunal
6 Contencioso Administrativo, citada en el considerando anterior, lo oportuno antes de proceder al envío
7 de los autos, es verificar que la gestión cumpla con los requisitos mínimos, o sea que se interpuso en
8 tiempo y que se cuestiona un acto susceptible de impugnación.

9 **1- DE LA SUSCEPTIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN DEL ACTO APELADO:**

10 Que tanto el acuerdo recurrido AC-296-2023 como el Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de
11 Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el numeral 163 del Código Municipal, **están**
12 **exceptuados de ser sujeto del Recurso de Apelación** según se mencionó en el Considerando V supra
13 citado.

14 **2- DE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO:**

15 El acuerdo recurrido AC-296-2023 le fue notificado al señor José Arrieta Salas el día 11 de octubre 2023
16 a la cuenta de correo electrónico que consta en autos; y el Recurso de Apelación fue recibido en la
17 Secretaría del Concejo Municipal vía fax el día 13 de octubre 2023 por lo que de conformidad con el
18 artículo 165 del Código Municipal en cuanto a que los recursos de revocatoria y apelación deben
19 interponerse en memorial razonado dentro del quinto día, se tiene que el mismo fue interpuesto en
20 tiempo.

21

22 **C.- RECOMENDACIÓN:**

23

24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos si bien aprecia que el Recurso de Apelación para ante el Tribunal
25 Contencioso Administrativo contra el Acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 180,
26 Acta N° 237-2023 del 09 de octubre 2023, no supera la etapa de verificación del cumplimiento de los
27 requisitos mínimos de la gestión, toda vez que dicho Recurso fue interpuesto contra un Acuerdo de mero
28 trámite que está exceptuado de los recursos ordinarios, así como que el mismo no logra acreditar razones
29 de ilegalidad contra el Acuerdo apelado, lo cual es un imperativo de legalidad; sin embargo con vista en los
30 anteriores Antecedentes y Consideraciones así como con vista en el procedimiento establecido en los
31 numerales 181 de la Ley General de la Administración Pública, 165 del Código Municipal, y 190 del Código
32 Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a que *“la apelación contra los acuerdos que emanen del*
33 *concejo municipal, ya sea directamente o con motivo de la resolución de recursos en contra de acuerdos*
34 *de órganos municipales jerárquicamente inferiores, deberá ser conocida y resuelta por el Tribunal de lo*
35 *Contencioso-Administrativo”*; recomienda remitir el recurso de Apelación incoado contra el Acuerdo AC-
36 296-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237-2023 del 09 de octubre 2023, juntamente
37 con el correspondiente expediente, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por lo que se
38 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 190 y 191 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 58.3 y 63 del Código Procesal

1 Civil; 11, 13, 181 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 165 del Código
2 Municipal; el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de
3 octubre 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-37-2023
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
5 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REMITIR ante la Sección Tercera del Tribunal
6 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad absoluta
7 interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la Sesión
8 Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023. SEGUNDO: EMPLAZAR al Lic. José Arrieta
9 Salas para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio
10 mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial
11 respectivo. TERCERO: SEÑALA este Concejo Municipal para Notificaciones el correo electrónico:
12 concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr.
13 CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita ante la Sección Tercera del Tribunal
14 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el Recurso de Apelación e Incidente de Nulidad
15 absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la
16 Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023, juntamente con las presentes actuaciones
17 y el correspondiente expediente certificado, foliado y cronológicamente ordenado. NOTIFÍQUESE este
18 acuerdo al correo electrónico señalado para notificaciones: notificaciones@bufeteivstia.info; y
19 subsidiariamente al fax 2494-4935.”

20
21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

22
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad por los presentes.

25
26 **ACUERDO AC-315-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
27 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 190 y 191 del Código Procesal Contencioso**
28 **Administrativo; 58.3 y 63 del Código Procesal Civil; 11, 13, 181 de la Ley General de la**
29 **Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 165 del Código Municipal; el acuerdo N° AC-296-**
30 **2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023; y en atención**
31 **a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de**
32 **Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar**
33 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REMITIR ante la Sección Tercera del Tribunal**
34 **Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad**
35 **absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado**
36 **en la Sesión Ordinaria N° 180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023. SEGUNDO: EMPLAZAR**
37 **al Lic. José Arrieta Salas para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el**
38 **Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír**
39 **notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. TERCERO: SEÑALA este Concejo**
40 **Municipal para Notificaciones el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente**
41 **el correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría**

1 **Municipal para que remita ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y**
2 **Civil de Hacienda el Recurso de Apelación e Incidente de Nulidad absoluta interpuesto por el**
3 **Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-296-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N°**
4 **180, Acta N° 237 del 09 de octubre 2023, juntamente con las presentes actuaciones y el**
5 **correspondiente expediente certificado, foliado y cronológicamente ordenado. NOTIFÍQUESE**
6 **este acuerdo al correo electrónico señalado para notificaciones:**
7 **notificaciones@bufeteivstitia.info; y subsidiariamente al fax 2494-4935.” DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9
10 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Memorando de remisión de escritos No T.F.A.-SEC-N° 375-2023 del
11 Tribunal Fiscal Administrativo que corresponde a la Municipalidad de Escazú en relación a Recurso de
12 Apelación contra la resolución RES-OVME-0127-2023 por imposición de multa.

13
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el documento del Tribunal Fiscal Administrativo en conocimiento fue recibido mediante correo
16 electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de octubre 2023 ingresando en la
17 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 181, Acta 238 de esa misma fecha 7on el
18 oficio de trámite número 890-23-E.

19 **2-** Que el tenor del citado correo es el siguiente:

De: Jazmin Masis Navarro <masisnj@hacienda.go.cr>

Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 14:32

Para: José Daniel Vargas Cruz <comunicacion@escazu.go.cr>; Despacho Alcalde <despachoalcalde@escazu.go.cr>; Arnoldo Barahona Cortes <alcalde@escazu.go.cr>

CC: Jose Luis Fonseca Zamora <Fonsecazj@hacienda.go.cr>

Asunto: T.F.A.-SEC-No. 375-2023 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Buenas Tardes,

Se adjunta memorando de remisión de escritos No. **T.F.A.-SEC-No. 375-2023**, corresponde a la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**.

Con instrucciones superiores, con el objetivo de dar continuidad a los procesos que se ventilan en este Despacho se solicita su colaboración para que se coordine a la brevedad el retiro de la documentación adjunta y demás gestiones que se encuentre pendientes en este despacho, se mantendrá de la misma forma en que veníamos coordinando únicamente mediante cita previa, por lo que les agradecemos nos indique cuando pueden proceder a realizar el retiro para agendarlo, recordar que deben aportar la respectiva autorización para el retiro de los documentos especificando el /los números de memorándum que se autoriza a retirar, dicho documento puede ser remitido por este medio con firma digital.

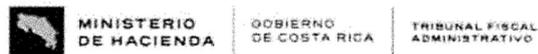
Agradeciendo de antemano su gentil colaboración y la atención a la presente.

20 Atentamente;



1
2

3- Que el contenido del memorando TFA-SEC-No.375-2023 es el siguiente:



Fecha: 11/10/2023

Oficio: T.F.A.-SEC-No. 375-2023

Para: CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU, SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

De: Lic. José Luis Fonseca Zamora, Abogado Instructor Formal **JOSE LUIS FONSECA ZAMORA (FIRMA)**

Asunto: Se remite escrito físico recibido en este Tribunal para lo que en derecho corresponda, en razón de que no consta a la fecha en esta sede, expediente administrativo a nombre del contribuyente, según se informó a esa Municipalidad de Escazú, con copia adjunta escaneada del mismo, mediante correo electrónico del 11 de octubre del año en curso.

No Escrito	Fecha	Detalle	Contenido Físico	No. expediente TFA	Contribuyente*	Interlocutoria TFA	Fecha Inter	Detalle Interlocutoria
E-23-10-452	27/9/2023	TOYITA ECHEVERIA DE SALOM S.A / RECURSO DE APELACION CON NULIDAD CONCOMINANTE (ESCRITO FISICO) S/EXP	52 FOLIOS	23-00-000	DOCUMENTOS SIN EXPEDIENTE 2023			

*Escritos cuyos expedientes relacionados se describan en el campo "Contribuyente" como "Documentos sin expediente", corresponden a escritos que no cuentan con expediente físico y/o digital en este Tribunal Fiscal Administrativo a la fecha del presente memorando.

4 TOTAL = 1 escrito(s)

1 4- Que se adjunta correo electrónico remitido de previo a la Administración Municipal según se detalla:

De: Notificaciones Tribunal Fiscal Administrativo <notitfa@hacienda.go.cr>
Enviado el: miércoles, 11 de octubre de 2023 10:43
Para: José Daniel Vargas Cruz; Despacho Alcalde; Arnoldo Barahona Cortes
CC: 'notificaciones@secofsa.com'
Asunto: RV: Recurso de apelación: TOYITA ECEVERRÍA DE SALOM S.A.
Datos adjuntos: E-23-10-452 TOYITA ECHEVERRIA DE SALOM.pdf

Señores:
Oficina de Valoraciones
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

En fecha 27 de setiembre 2023, se recibió con escrito físico de ingreso No. E-23-09-452 en este Tribunal, recurso de apelación con nulidad concomitante interpuesto por el **MANUEL IGNACIO SALOM ECHEVERRÍA**, cédula de identidad 1-0443-0580, en su condición de representante judicial y extrajudicial de la empresa **TOYITA ECEVERRÍA DE SALOM S.A.** cédula jurídica 3-101-625987, contra la resolución dictada por esa oficina No. **RES-O.V.M.E.0127-2023** de las 11:06 horas del 20 de setiembre 2023, correspondiente a imposición de multa por no presentación de declaración de bienes inmuebles.

En razón que no consta en esta sede se haya recibido expediente administrativo relacionado a dicho memorial, se reenvía el referido recurso escaneado a esa oficina tributaria para lo que corresponda su trámite en derecho.

El escrito físico original se mantendrá en archivo temporal en este Órgano, disponible para ser retirado por esa oficina tributaria previa solicitud.

Atentamente,



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Magally Sánchez Vargas
Secretaría

Tribunal Fiscal Administrativo
Presidencia
sanchezvmo@hacienda.go.cr
25396288

2
3 5- Que con los anteriores documentos se adjuntó copia del Recurso de Apelación contra la Resolución
4 RES-OVME-0127-2023 incoado por el señor Manuel Ignacio Salom Echeverría en su condición de
5 presidente de la sociedad TOYITA ECHEVERRÍA DE SALOM SOCIEDAD ANÓNIMA que concierne

1 a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de Bienes Inmuebles de
2 conformidad con lo establecido al respecto por la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3 **6-** Que asimismo se adjuntó el oficio COR-AL-1174-203 de la Alcaldía Municipal mediante el que la
4 Alcaldía Municipal le traslada al Ing. Julián Morales, Coordinador del Subproceso Valoraciones, el
5 correo electrónico del Tribunal Fiscal Administrativo con que se remitió el Recurso de Apelación antes
6 citado.

7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 I.- Que con vista en los documentos remitidos por el Tribunal Fiscal Administrativo se concluye que el
10 motivo de dicha remisión es el apercibimiento al Concejo Municipal de la interposición del Recurso de
11 Apelación contra la resolución RES-OVME-0127-2023 a efecto de que se remita el expediente
12 administrativo correspondiente.

13 II.- Que la resolución apelada concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de
14 Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre
15 Bienes Inmuebles; lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad con lo
16 señalado en el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios,
17 y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal.

18 III.- Que el apercibimiento contenido en los documentos remitidos por el Tribunal Fiscal Administrativo
19 en cuanto a la remisión del Expediente Administrativo correspondiente ya fue trasladado al Ing. Julián
20 Morales, Coordinador del Subproceso Valoraciones, según consta en oficio COR-AL-1174-203 de la
21 Alcaldía Municipal.

22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado los documentos T.F.A.-SEC-Nº 375-2023 y
25 oficio COR-AL-1174-203 de la Alcaldía Municipal aprecia que si bien al Concejo Municipal no le asiste
26 competencia legal para conocer sobre la actividad recursiva relacionada con la imposición de multas por
27 incumplimiento del deber de Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17
28 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, recomienda informar que el apercibimiento contenido
29 en el documento remitido por el Tribunal Fiscal Administrativo en cuanto a la remisión del Expediente
30 Administrativo correspondiente fue trasladado al Ing. Julián Morales, Coordinador del Subproceso
31 Valoraciones a fin de que proceda como corresponde. Por lo que se recomienda comunicar al Tribunal
32 Fiscal Administrativo de tal circunstancia, así como trasladar a la Administración Municipal la
33 documentación recibida para de conformidad con su competencia proceda como corresponde. Para lo
34 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el memorándum TFA-SEC-
38 N°375-2023 del Tribunal Fiscal Administrativo; el oficio COR-AL-1174-2023 de la Alcaldía Municipal;
39 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión
40 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
41 Acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** COMUNICAR al Tribunal Fiscal Administrativo que en atención al

1 memorándum T.F.A.-SEC-N° 375-2023 mediante el que se apercibe al Concejo Municipal del
2 procedimiento interpuesto por el señor Manuel Ignacio Salom Echeverría en su condición de presidente
3 de la sociedad TOYITA ECHEVERRÍA DE SALOM SOCIEDAD ANÓNIMA contra la resolución
4 RES-OVME-0127-2023 que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de
5 Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con lo establecido al respecto por la Ley de Impuesto
6 sobre Bienes Inmuebles; que el mismo fue trasladado mediante oficio COR-AL-1173-2023 de la
7 Alcaldía Municipal, al Ing. Julián Morales, Coordinador del Subproceso Valoraciones a fin de que
8 proceda como corresponde. Asimismo, se le informa que dado a que a los concejos municipales no les
9 asiste competencia legal para conocer lo relacionado con las multas previstas por la Ley de Impuesto
10 sobre Bienes Inmuebles, ello en concordancia con el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de
11 Normas y Procedimientos Tributarios, y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal, se
12 sugiere que las futuras notificaciones sean dirigidas al Despacho de la Alcaldía Municipal al correo
13 electrónico despachocalde@escazu.go.cr. **SEGUNDO:** TRASLADAR a la Administración Municipal
14 la documentación recibida del Tribunal Fiscal Administrativo supra citada para que de conformidad con
15 su competencia proceda como corresponde. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Tribunal Fiscal
16 Administrativo al correo electrónico notifa@hacienda.go.cr; y al Despacho de la Alcaldía Municipal con
17 copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

18

19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

20

21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
22 unanimidad por los presentes.

23

24 **ACUERDO AC-316-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
26 **el memorándum TFA-SEC-N°375-2023 del Tribunal Fiscal Administrativo; el oficio COR-AL-**
27 **1174-2023 de la Alcaldía Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo**
28 **del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo**
29 **y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: COMUNICAR**
30 **al Tribunal Fiscal Administrativo que en atención al memorándum T.F.A.-SEC-N° 375-2023**
31 **mediante el que se apercibe al Concejo Municipal del procedimiento interpuesto por el señor**
32 **Manuel Ignacio Salom Echeverría en su condición de presidente de la sociedad TOYITA**
33 **ECHEVERRÍA DE SALOM SOCIEDAD ANÓNIMA contra la resolución RES-OVME-0127-**
34 **2023 que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de**
35 **Bienes Inmuebles de conformidad con lo establecido al respecto por la Ley de Impuesto sobre**
36 **Bienes Inmuebles; que el mismo fue trasladado mediante oficio COR-AL-1173-2023 de la Alcaldía**
37 **Municipal, al Ing. Julián Morales, Coordinador del Subproceso Valoraciones a fin de que proceda**
38 **como corresponde. Asimismo, se le informa que dado a que a los concejos municipales no les asiste**
39 **competencia legal para conocer lo relacionado con las multas previstas por la Ley de Impuesto**
40 **sobre Bienes Inmuebles, ello en concordancia con el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código**
41 **de Normas y Procedimientos Tributarios, y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código**

1 **Municipal, se sugiere que las futuras notificaciones sean dirigidas al Despacho de la Alcaldía**
2 **Municipal al correo electrónico despachoalcalde@escazu.go.cr. SEGUNDO: TRASLADAR a la**
3 **Administración Municipal la documentación recibida del Tribunal Fiscal Administrativo supra**
4 **citada para que de conformidad con su competencia proceda como corresponde. NOTIFÍQUESE**
5 **este Acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo al correo electrónico notifa@hacienda.go.cr; y al**
6 **Despacho de la Alcaldía Municipal con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-37-2023 de**
7 **la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **PUNTO TERCERO**: Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
10 contenido alcohólico para actividad temporal navideña denominada “Paint & Wine y Velas & Wine” en
11 Centro Comercial Multiplaza S.A.

12
13 **A.- ANTECEDENTES:**
14 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de octubre
15 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 238, Acta 181 de esa
16 misma fecha con el oficio de trámite N° 886-23-E.

17 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

18 *“Escazú, 09 de octubre de 2023*

19 *Señores*
20 *Concejo Municipal*
21 *Municipalidad de Escazú*
22 *Presente*

23 *Estimados señores*
24 *Por este medio nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar una licencia ocasional*
25 *para la entra de vino durante las "actividades de Navidad" propiamente en la actividad Paint &*
26 *Wine y Velas & Wine.*

27 *La actividad consiste en que los clientes puedan pintar, crear una vela y tomar una copa de vino.*

28 *Lugar: Multiplaza Escazú, plaza Bruno's, Plaza Siman y Librería Internacional Fechas: jueves*
29 *07, viernes 08 y el sábado 16 de diciembre Horario: 03:00 p.m. a 5:00 p.m.*

30 *Actividad para mayores de edad.*

31 *Les agradecemos su amable apoyo con la respectiva valoración del proyecto.*

32 *Dirección de notificaciones: stephanie.garcia@grupoble.com; monica.fallas@grupoble.com*

33 ***LUIS FLORES AGUIRRE***

34 ***GERENTE GENERAL***

35 ***CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA S.A.”***

36 **B.- CONSIDERANDO:**
37 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
38 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

39 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
40 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
41 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*

- 1 *reglamentado por cada municipalidad.*
2 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
3 *los festejos por la municipalidad respectiva.*
4 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
5 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
6 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
7 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
8 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*
9 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
10 en el Cantón de Escazú” establece:
11 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
12 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
13 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
14 *comerciales:*
15 *(...)*
16 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
17 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
18 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
19 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
20 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*
21 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
22 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
23 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
24 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
25 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
26 **evento.**
27 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
28 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
29 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**
30 **Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”**
31 **(El resaltado se adicionó).**
32 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
33 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:
34 *“Artículo 14.— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
35 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
36 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
37 *contenido alcohólico:*
38 *(...)*
39 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
40 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
41 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*

1 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
2 *a la ley y/o el orden público.*

3 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
4 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
5 *según la actividad a desarrollar:*

6 (...)

7 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
8 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
9 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

10

11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

12 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente
13 General del Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, mediante la que
14 solicita licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad temporal
15 navideña denominada “Paint & Wine y Velas & Wine” misma que consiste en que los clientes puedan
16 pintar, crear una vela y tomar una copa de vino, que se realizará en Multiplaza Escazú los días jueves
17 07, viernes 08 y sábado 16 de diciembre 2023 en horario de 3:00 pm a 5:00 pm. Y en razón de no
18 contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el
19 cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y
20 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento
21 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”;
22 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se conceda dicha licencia, condicionada a la previa
23 verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos
24 para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

25

26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
28 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
29 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
30 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
31 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
32 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-37-
33 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
34 motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
35 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
36 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
37 el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del Centro Comercial
38 Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la
39 actividad temporal navideña denominada “Paint & Wine y Velas & Wine” a realizarse los días jueves
40 07, viernes 08 y sábado 16 de diciembre 2023 en horario de 3:00 pm a 5:00 pm en el Centro Comercial
41 Multiplaza Escazú. **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el

1 artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
2 en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la
3 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La
4 cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las
5 cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se
6 erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de
7 bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la
8 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

9
10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad por los presentes.

14
15 **ACUERDO AC-317-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
17 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
18 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
19 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
20 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
21 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
22 **motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de Asuntos**
23 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
24 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
25 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
26 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
27 **promovida por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del**
28 **Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada**
29 **“únicamente” en el marco de la actividad temporal navideña denominada “Paint & Wine y Velas**
30 **& Wine” a realizarse los días jueves 07, viernes 08 y sábado 16 de diciembre 2023 en horario de**
31 **3:00 pm a 5:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO: PREVENIR** al
32 **solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la**
33 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en**
34 **cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades**
35 **ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias**
36 **solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras**
37 **de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como**
38 **requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas**
39 **con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la**
40 **Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 **PUNTO CUARTO** Se conoce Carta de renuncia del señor Gonzalo E. Miranda Flores a su
2 nombramiento como miembro de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1- Que la renuncia del señor Gonzalo E. Miranda Flores fue recibida en la Secretaría del Concejo
6 Municipal el 16 de octubre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 238, Acta 181 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 890-23-E.

8 2- Que el tenor de la carta de renuncia es el siguiente:

9 *“10 de octubre, 2023*

10 *Señores*

11 *Junta de Educación*

12 *Colegio Técnico Profesional de Escazú*

13 *Presente.*

14 *Estimados señores:*

15 *Por este medio les presento mi renuncia como miembro de dicha junta de educación, efectiva a*
16 *partir de hoy, esto por motivos personales*

17 *Les agradezco las atenciones recibidas.*

18 *Atentamente*

19 *Gonzalo E. Miranda Flores*

20 *Ced. 106980625”*

21 3- Que el señor Gonzalo E. Miranda Flores fue nombrado integrante de la Junta Administrativa del
22 Colegio Técnico Profesional de Escazú mediante Acuerdo AC-228-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta
23 220 del 17 de julio 2023.

24

25 **B.- CONSIDERANDO:**

26 I.- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
27 MEP, establece:

28 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
29 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
30 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
31 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
32 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
33 *Regional.*

34 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
35 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
36 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
37 *Concejo Municipal.*

38 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
39 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
40 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
41 *su posterior juramentación. (...)”*

1 **II.-** Que en virtud de la renuncia del señor Gonzalo E. Miranda Flores a su cargo como miembro
2 integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, corresponde a
3 efecto de llevar a cabo su sustitución, que tanto la Dirección de la Escuela como la Supervisión de
4 Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del
5 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la
9 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
10 de la renuncia presentada por el señor Gonzalo E. Miranda Flores a su cargo como miembro integrante
11 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a fin de que se proceda a integrar
12 y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante. Por lo anterior,
13 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

14

15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
17 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; la carta de renuncia del
18 señor Gonzalo E. Miranda Flores; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del
19 Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
20 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que
21 ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Gonzalo E. Miranda Flores,
22 con cédula de identidad número 1-0698-0625 a su cargo como miembro integrante de la Junta
23 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a
24 la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA
25 reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la
26 Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
27 correspondiente.”

28

29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30

31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 **ACUERDO AC-318-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
36 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
37 **Administrativas; la carta de renuncia del señor Gonzalo E. Miranda Flores; y en atención a la**
38 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-37-2023 de la Comisión de Asuntos**
39 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,**
40 **se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA**
41 **DE RENUNCIA suscrita por el señor Gonzalo E. Miranda Flores, con cédula de identidad número**

1 **1-0698-0625 a su cargo como miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico**
2 **Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito**
3 **Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con los**
4 **candidatos que puedan sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del**
5 **citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”**
6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
9 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
10 ESTA COMISIÓN.

11
12 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la alteración del orden del día para ingresar nuevamente a la
15 correspondencia. Se aprueba por unanimidad por los presentes.

16
17 **Se continúa con el Artículo de Correspondencia.**

18
19 El Presidente Municipal; entonces que se sirvan leer lo que tienen a bien de la correspondencia.

20
21 La regidora Andrea Arroyo; si buenas noches voy a proceder a leer el veto.

22
23 **“SE INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO AC-304-2023**

24
25 *Personas Regidoras*
26 *Concejo Municipal de Escazú*
27 *Presente.*

28
29 *Estimadas Personas:*

30
31 *Reciban un atento saludo. Quién suscribe Lic. Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de Alcalde*
32 *de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con relación al asunto de referencia y acorde con las*
33 *potestades conferidas en el Código Municipal, art. 17 inciso d.), con el acostumbrado respeto se permite*
34 *interponer **formal veto** contra el acuerdo municipal No. AC-304-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria*
35 *No. 181, Acta No. 238 del 16 de octubre de 2023, notificado personalmente a mi Despacho el pasado*
36 *17 de octubre de 2023 motivado en lo siguiente:*

37
38 *El acuerdo adoptado en esencia por el Cuerpo Edil, solicita iniciar a la Administración Municipal las*
39 *gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023 un censo Agrícola en el cantón de Escazú, por lo*
40 *que se requirió a este Despacho lo siguiente:*

41

1 ACUERDO AC-304-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
2 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley de
3 Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y conservación
4 del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto Nacional de
5 innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de Estadística nacional. Se
6 acuerda. PRIMERO: Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal, que inicie las
7 gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023, un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú,
8 donde se establezca de previo con las personas agricultoras los datos más importantes a recolectar y
9 los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle respetuosamente al señor alcalde
10 municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien
11 realice la muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo
12 en el sector privado. TERCERO: Respalda todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a
13 hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. CUARTO: Declarar de interés cantonal
14 la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su
15 sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra economía local. Comuníquese este
16 acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Coopesae R.L, y al señor alcalde municipal en su
17 despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18
19 *La decisión administrativa adoptada por el Concejo Municipal -razón que motiva la interposición del*
20 *presente veto, se constituye inoportuna e ilegal al no haberse establecido el censo en cuestión dentro*
21 *del Plan Anual Operativo y por ende, no existir al día de hoy presupuesto para la puesta en marcha del*
22 *proyecto pretendido invadiendo groseramente el principio de legalidad presupuestaria, según lo*
23 *dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal, al pretenderse desarrollar un proyecto sin valorar*
24 *el desarrollo de etapas previas para ponerlo en marcha y sin contenido económico para ello.*

25
26 *Tomando como punto de partida el preámbulo anterior, como primer motivo con el cual se sustenta el*
27 *presente veto se tiene que el acuerdo se adopta el 17 de octubre de 2023, solicitando al suscrito Alcalde*
28 *Municipal a realizar un censo agrícola en el año 2023, lo cual implica que dicho proyecto debe ser*
29 *implementado y ejecutado en los términos expuestos por el acuerdo municipal acá vetado”.*

30
31 La regidora Andrea Arroyo; me imagino que esto lo van a pasar a los correos don Pablo.

32
33 El Presidente Municipal; si se solicita como el resto de la correspondencia.

34
35 La regidora Andrea Arroyo; perfecto, entonces en resumen la moción del lunes para declarar el agro de
36 Interés Cantonal para hacer un censo que no ha sido estas proponentes prácticamente las que
37 fortalecieron esta moción sino los agricultores, entonces el señor Alcalde nos veta la moción del sector
38 agro; eso era lo que quería leer y la otra sería la del, esta es la de la moción para, este de la compañera
39 Andrea Mora y mi persona propusimos dice, primero era la moción, voy a leer el acuerdo:

40

1 “Solicitar a la administración, de manera muy respetuosa, iniciar un procedimiento administrativo, con
2 el fin de establecer:

3
4 ➤ Si procede la devolución de los dineros indicados en el punto tercero y cuarto de los
5 antecedentes.

6
7 ➤ Si procediera la devolución, determinar de qué forma deben ser reintegrados y si corresponde
8 los intereses de ley.

9
10 ➤ Establecer si corresponde las responsabilidades administrativas, por las decisiones de haber
11 pagado dichos montos.

12
13 ➤ Establecer si la recomendación hecha por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y la decisión de
14 la alcaldía sobre acoger la propuesta de arreglo de pago hecha por el señor Barahona, se apega a
15 derecho.

16
17 ➤ De conformidad con la jurisprudencia constitucional, se otorga un plazo de 2 meses para llevar
18 a cabo el presente procedimiento administrativo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”

19
20 La regidora Andrea Arroyo; esto fue una moción sobre un informe sobre los salarios pagados al señor
21 Alcalde esta también la veta.

22
23 El Presidente Municipal; con esto, adelante don Edwin.

24
25 El regidor Edwin Soto; gracias Pablo, es que a mí también me vetaron una, solamente voy a leer el
26 acuerdo que esta vetado.

27
28 **“ACUERDO AC-293-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 30, 77, 78, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de la**
30 **Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General**
31 **de la administración Pública, los artículos 2, 3, 4 , 13 incisos b) y e), 27 inciso c) y 44 del código**
32 **Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y**
33 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: SOLICITAR muy**
34 **respetuosamente a la Administración Municipal, a través del despacho de la Alcaldía, que brinde**
35 **informe mes a mes detallado sobre las horas extras pactadas en el quinto ajuste presupuestario**
36 **2023:**

- 37
38 **1. Desglose de las partidas presupuestarias destinadas a horas extras.**
39 **2. Identificación de los empleados municipales que han recibido horas extras, indicando**
40 **nombres, cargos y montos correspondientes.**
41 **3. Justificación y motivos para la asignación de horas extras a los empleados mencionados.**

1 **4. Fechas y periodos en los que se llevaron a cabo las horas extras.**

2 **5. Informe de la jefatura a cargo y aprobación de las horas extras.**

3 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El regidor Edwin Soto; y esto quedó definitivamente aprobado por el Concejo en pleno, de hecho me
7 costó convencer a don Tino y gracias don Tino que me apoyó en esta moción, todos unánimemente lo
8 logré y me extraña que, brevemente Pablo no voy atrasar mucho, me extraña que el mismo Alcalde fue
9 el que había sugerido esta, no como moción sino que él dijo “voy a dar las horas extra mes a mes” y
10 ahora me las está vetando, bueno eso se va a ver en jurídicos, no voy hablar más porque no falta mucho
11 nada más.

12
13 El Presidente Municipal; con eso habrá que analizar cada uno de los documentos que se sirve enviar la
14 administración y se interpondrá lo que se tenga que interponer. Con eso daríamos por concluido el tema
15 de correspondencia.

16
17 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18
19 El Presidente Municipal; la verdad hay bastantes cosas que debería de tratar, pero la verdad es que no,
20 no vale la pena.

21
22 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

23
24 El Presidente Municipal; entonces, si alguna compañera o compañero trae mociones, que se sirva por
25 favor. Doña Brenda.

26
27 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores José Pablo Cartín y Edwin Soto, orientada a declarar**
28 **de interés cantonal la permanencia de la Fuerza Pública en Escazú y prestarles la casa**
29 **ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote 011805 según el Visor**
30 **Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble.**

31
32 La regidora Brenda Sandí; buenas noches señor Presidente, compañeros y a todos los que nos ven por las
33 redes sociales. Esta moción me está pidiendo el compañero Edwin Soto que le dé lectura, con muchísimo
34 gusto la voy a leer.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
37 unanimidad por los presentes.

38
39 La regidora suplente Brenda Sandí; se lee la siguiente manera:

40
41 “Moción préstamo de casa a la Delegación Policial de la Fuerza Pública Escazú.

1 El regidor Edwin Soto de la Fracción Yunta Progresista Escazucaña presenta la siguiente moción a fin
2 de solicitar a la administración

3

4 Antecedentes

5

6 PRIMERO: que el pasado 01 de enero del 2023 la Dirección Área Rectora de Salud Escazú del
7 Ministerio de Salud hizo una inspección a la Delegación Fuerza Pública San Antonio de Escazú, la cual
8 dicha inspección documentada en el Acta de Inspección MS-DRRSCS-DARSE-AIO-JSV-002-2023
9 menciona que no cuentan con servicio de teléfono, ni internet, que el servicio de agua es pagada por la
10 Junta de Liceo de Escazú y que los cuartos de descaso están en otro lugar en la Urbanización Zarate en
11 Bello Horizonte de Escazú.

12

13 SEGUNDO: que el pasado 08 de febrero del 2023 la Dirección Área Rectora de Salud Escazú del
14 Ministerio de Salud hizo una inspección a la Delegación Fuerza Pública San Antonio de Escazú, la cual
15 dicha inspección documentada en el Acta de Inspección MS-DRRSCS-DARSE-AIO-JSV-001-2023
16 menciona que:

17

- 18 1. Los pasillos están obstaculizados
- 19 2. El mantenimiento e infraestructura en general tienen partes en ruinas
- 20 3. No cumple con la Ley 7600
- 21 4. Un servicio sanitario para todo el personal que no cumple con las medidas de higiene.
- 22 5. No tiene rotulación de evacuación y salidas de emergencias.
- 23 6. No tiene la debida rotulación como delegación de Fuerza Pública según la Ley 9028.
- 24 7. No cuenta con lámparas de emergencias.
- 25 8. No cuenta con botiquín de primeros auxilios.
- 26 9. El extintor no está vigente y no está en fácil acceso.
- 27 10. Se encuentran en condición de hacinamiento.
- 28 11. De desahogo de las aguas pluviales son inadecuadas.
- 29 12. El tanque séptico está rebalsado y en malas condiciones.
- 30 13. La cocina no cuenta con condiciones necesarias para una buena higiene.
- 31 14. Hay ventanas con cedazo y sin vidrio.
- 32 15. Hay escombros a los alrededores.
- 33 16. Utilizan gas para cocinar.

34

35 TERCERO: que el pasado 16 de octubre del presente año se la dio audiencia en este Concejo Municipal
36 en la Sesión Ordinaria 181, Acta 238-2023, al señor William Meneses Chaverri, quien es Director de la
37 Asociación Internacional para la Paz y el Desarrollo Económico y el señor José Alberto Alfaro, quien
38 también es Director de la Asociación Internacional de Parlamentarios para la Paz, la cual expusieron las
39 carencias de infraestructura que tiene desde hace años la Delegación policial de la Fuerza Pública en el
40 cantón de Escazú.

41

1 CUARTO: en base a lo anterior, el Presidente de este Concejo Municipal, José Pablo Cartín Hernández,
2 por medio del oficio PRES-E-020-2023 del 19 de octubre 2023, le consultó al Intendente Fernando
3 Rodríguez de la Delegación Fuerza Pública Escazú sobre cuál es el estado de situación real de la
4 mencionada Delegación, si hay que programar algún proceso de cierre, o bien solución de la situación
5 actual, y existe una orden sanitaria para desalojo inmediato. La respuesta fue dada de inmediato el mismo
6 día la cual se expone integra a continuación:

7

8 Jueves, 19 de octubre del 2023

9

10 Arq. José Pablo Cartín Hernández Presidente Concejo Municipal Municipalidad de Escazú

11

12 Asunto Respuesta al oficio PRES-020-2023, con fecha 19 de octubre del 2023.

13

14 Estimado señor

15

16 La Delegación Policial de Escazú desde el año 1998 ha venido experimentando problemas de
17 infraestructura, se ha pasado por procesos de alquileres y se continúa con la carencia de una Unidad
18 Policial, con las condiciones adecuadas. En mayo del 2022, la delegación policial se encontraba en San
19 Rafael de Escazú, de la Tienda Jirón, 100 m al este, donde estuvo por un espacio de diez años y la
20 administración decidió, no alquilar más el edificio en que se encontraba ubicada, pasándola a un
21 inmueble ubicado frente a la Villa Olímpica, en San Antonio de Escazú. En el que anteriormente
22 estuvieron por diez años.

23

24 Es importante señalar que por las dimensiones del edificio y la cantidad de la población policial, 104
25 funcionarios, no cuenta con suficiente espacio para albergar la población policial actual, además que no
26 cuenta con una proyección a futuro en caso de la asignación de más recurso policial o la asignación de
27 oficiales de Básico Policial que es muy recurrente para practicas supervisadas, ya que no contaríamos
28 con la posibilidad de poder albergarlos, además se incrementaría el hacinamiento para los funcionarios.
29 En la actualidad no se cuenta con dormitorios para mujeres ni hombres que viven fuera de San José.

30

31 En el año 2022 a la Delegación Policial se le giró una Orden Sanitaria con una serie de mejoras, las
32 cuales se deberían implementar para que reuniera las condiciones necesarias para su debido
33 funcionamiento, en cuanto a espacios y condiciones óptimas, recomendación que a la fecha no se ha
34 realizado ningún tipo de mejoras.

35

36 El 27 de enero del 2023, se recibió la visita de funcionarios del Área de Salud de Escazú, a las
37 instalaciones Policiales, en la cual generan el acta de inspección MS-DRRSCS-DARSE-AIO-JSH-02-
38 2023, del cual adjunto copia.

39

40 Posteriormente, el día 08 de febrero de 2023, el personal del Área de Salud, realiza una segunda visita
41 donde realizan el acta de inspección, en la cual establecen una serie de falencias con los cuales cuenta

1 las instalaciones policiales y que se deben mejorar para su adecuado manejo, entre las que podemos
2 mencionar, hacinamiento, partes ruinosas, no cumple con la Ley 7600, no cumple con rotulación de
3 emergencias adecuadas, no cuenta con lámparas de emergencia, botiquín, ni extintores. Además, que
4 cuenta con acumulación de aguas negras, el tanque séptico rebalsado y vectores como moscas, sin dejar
5 de lado las pésimas condiciones en el área de la cocina, por ser un espacio demasiado reducido, el
6 servicio sanitario se encuentra en el área donde los funcionarios consumen sus alimentos diariamente.

7
8 El 05 de septiembre del 2023, se recibe oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DSO-UBSL-0139-2023, de la
9 Ingeniera Mónica Quesada Bermúdez, coordinadora de la Unidad Bienestar Socio-Laboral, dentro de
10 las recomendaciones evidenció que existe un alto potencial de vulnerabilidad de la delegación, al
11 ubicarse entre dos quebradas, donde por el área según la Ley 10210 Ley Forestal, que establece diez
12 metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en la riberas u orillas, si el terreno es
13 plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado, por lo cual la edificación está
14 ubicada en el lugar que presenta un alto riesgo de inundaciones o deslizamiento por la cercanía a esta
15 fuentes de agua. Además, se evidencia un riesgo biológico debido a problemas con el tanque séptico y
16 manejo de aguas residuales en la instalación, lo cual genera riesgo para el personal, como de
17 contaminación a las fuentes de agua cercana. Indicar que también se cuenta con denuncias ante el
18 Ministerio de trabajo por las condiciones laborales de los funcionarios.

19
20 En la actualidad solo se cuenta con estas instalaciones y una pequeña caseta policial, contiguo a la plaza
21 de San Rafael de Escazú, se recibió información por parte del Centro Comercial Plaza Colonial, que se
22 nos iba instalar un medidor interno para regular el consumo de agua, y que fuera pagado por el Ministerio
23 Seguridad o por parte de los funcionarios que laboran en esa caseta, por lo que se procedió a trasladar a
24 los funcionarios, a la actual delegación. Debido a recibos pendientes de pago, de momento se mantiene
25 cerrado.

26
27 Debido a esta situación se realizó el proceso del alquiler de un edificio para reubicar la delegación por
28 falta de condiciones idóneas, por lo que el Ministerio Seguridad Pública, saca a licitación el alquiler de
29 un edificio, publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°75, el martes 02 de mayo de 2023, para el
30 alquiler del inmueble que albergará la Delegación Policial. No obstante, este alquiler no se concretó por
31 parte del Ministerio de Seguridad Pública.

32
33 Mencionar que donde se encuentra la Unidad Policial, los terrenos no pertenecen al Ministerio de
34 Seguridad Pública, ante esta situación no se puede realizar inversión o trabajar en un plan remedial
35 inmediato por la legislación vigente, no cuenta con planos, ni registro de la propiedad, no se cuenta con
36 teléfonos para atención al público, ni internet.

37
38 Se plantea la necesidad de buscar una solución articulada, a la problemática que mantiene la unidad
39 Policial del Cantón de Escazú, tomando en cuenta los problemas que presenta y los riesgos ya
40 mencionados, se considera pertinente, considerar la opción de poder optar por un edificio de calidad de
41 préstamo, convenio con organizaciones, donación de terreno, construir a través de anteproyectos o

1 proyectos con organismos, BID, embajadas u otros, que nos ayude a solventar este serio problema de
2 infraestructura de la Delegación Policial de Escazú

3
4 Atentamente,
5 Fernando Rodríguez Iglesias
6 Sub Jefe de Unidad Policiales
7 Delegación Policial Escazú

8
9 QUINTO: que los artículos 174 de la Constitución Política y 71 del Código Municipal, le permiten a las
10 Municipalidades prestar o donar bienes inmuebles siempre que éstas vayan dirigidas a los órganos del
11 Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, la cual, debe existir un convenio o contrato que
12 respalde los intereses municipales.

13
14 En virtud de tan importante rol que nos faculta y nos exige la ley en sus diferentes ámbitos, resulta
15 pertinente aprovechar nuestra figura de Regidores Propietarios y abocarse al siguiente acuerdo:

16
17 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 y 174 de la
18 Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración Pública,
19 los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), los artículos 44 y 71 del código Municipal,
20 los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú; y
21 tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como
22 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO, DECLARAR de interés público la
23 permanencia de la Fuerza Pública en Escazú. SEGUNDO, INSTAR a la Administración de carácter
24 URGENTE, que coordine con la Delegación Policial de la Fuerza Pública de San Antonio de Escazú, un
25 convenio para prestarles la casa ubicada 200 metros Sur del Centro Cívico, específicamente el lote
26 011805 según el Visor Cartográfico de Escazú, para que puedan operar en ese inmueble. TERCERO,
27 INCLUIR en ese convenio el pago de los servicios de agua y electricidad por parte de la Municipalidad
28 de Escazú. CUARTO, INCLUIR, además, ese convenio la coordinación de la colocación de los servicios
29 de internet de fibra óptica y telefonía. QUINTO, INCLUIR en ese convenio hacerles las adaptaciones
30 adecuada al inmueble que sea funcional según las disposiciones de la Fuerza Pública, la Ley 7600 y la
31 directriz del Ministerio de Salud. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
32 para lo de su cargo.

33
34 Firma José Pablo Cartín Hernández, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal y el regidor
35 Edwin Javier Soto Castrillo, regidor propietario”.

36
37 La regidora suplente Brenda Sandí; eso sería señor Presidente.

38
39 El Presidente Municipal; muchas gracias por la lectura doña Brenda; me están pidiendo la palabra don
40 Tino adelante.

41

1 El regidor José Campos; gracias Pablo, este yo sé que la situación de la Fuerza Pública es muy crítica
2 en el estado en que está ahora, pero me parece que esta información debería de llegarle al Ministerio de
3 Seguridad Pública, porque ustedes saben que el Ministerio de Seguridad Pública recibió 8000 millones
4 en estos días o los recibió en esta semana 8000 millones para esos inmuebles que necesita y ustedes
5 saben que hay 129 delegaciones con órdenes de los Ministerios Sanitarios o sea ahí 129 delegaciones
6 que están con ese problema. La vez pasada cuando estaban ahí en Palma Mallorca que duraron 10 años
7 ahí, no fue que ellos se salieron sino que el dueño de la propiedad les pidió la casa porque ya no quería
8 tenerlo más ahí; entonces ahí estuvieron como 5 años como una orden sanitaria, también por porque no
9 son edificios que están hechos o construidos para una delegación policial, los edificios para una
10 delegación policial deben de cumplir con diferentes requisitos no como están ahí, en peligro para ellos,
11 en una creciente una crecida del río o cualquier accidente, pero creo que eso es resorte el Ministerio de
12 Seguridad Pública más ahora que va a recibir ese montón de millones para la mejora de las delegaciones
13 o compra de edificio para eso lo recibe 8000 millones no se lo brinca cualquier cosa, es mucha plata
14 muchas gracias señor Presidente.

15
16 El Presidente Municipal; vea don Tino yo respetuosamente lo instó a que usted vaya y vea las formas en
17 las que están sirviendo a la comunidad los compañeros de la Fuerza Pública.

18
19 El regidor José Campos; Pablo perdón yo voy mucho ahí, he ido muchas veces, ellos van a mi negocio
20 pedirme cosas que necesitan porque de verdad necesitan, pero eso es un resorte del Ministerio de
21 Seguridad Pública.

22
23 El Presidente Municipal; hay muchas cosas don Tino que son resortes de otras instituciones y que
24 nosotros igualmente la hemos solventado; yo nunca he oído de su parte que usted diga que esa situación
25 es de resorte del MEP por ejemplo; yo no lo he oído usted decir que eso es del resorte del MOPT, no he
26 oído decir que eso es resorte del AyA; yo creo que nosotros como Municipalidad, como Gobierno Local
27 hemos tenido, yo no le digo que sea lo correcto, pero es lo que materialmente con la situación del país
28 nos ha tocado, hemos tenido muchas veces que meterle el hombro a distintos organismos; yo lo que creo
29 y mi principal temor es que no es la primera vez que estamos en esta situación tan incómoda, cuando
30 asumió el gobierno de don la administración el Presidente Chaves Robles, de don Rodrigo Chaves, era
31 precisamente en el momento en el que ellos estaban pasando a ese localito y en ese momento se dijo
32 verdad que estaba de pronta solución, que ya tenían la licitación, que ya iban por un edificio y que ahí
33 recuerdo que salió en televisión nacional un alto funcionario del Ministerio de Seguridad Pública
34 diciendo que ya eso lo tenían prácticamente que cocinado, que sí que efectivamente iban a tener los
35 oficiales que incomodarse por un tiempo, pero ese tiempo se ha ido alargando y se ha ido alargando y
36 vea ya nosotros en realidad que y estamos al día 23/10/2023 ya usted bien sabe que en este momento la
37 administración pública ya está dando las últimas pinceladas a los presupuestos ordinarios del 2023 ya
38 se van quedando sin dinero, entonces no veo posible ya que ellos vayan a ejecutar algún traslado y que
39 en estos meses que quedan y nosotros tenemos los primeros 5 meses del próximo año como
40 Administración Municipal y a mí me preocupa mucho dejarles a los compañeros entrantes verdad una
41 situación que nosotros pudimos resolver verdad, porque realmente veo poco probable que si todo el año

1 pasado no se resolvió esta situación de fuerza pública de aquí en un horizonte de otro año o de unos 8
2 meses que nosotros nos quedan por aquí todavía eso se vaya a resolver, eso no se va a resolver en este
3 periodo; yo sé que 8000 millones, pues pueda sonar a mucho dinero, pero usted misma está diciendo que
4 hay una gran cantidad de delegaciones con órdenes sanitarias, entonces me atrevería yo a pensar que el
5 Ministerio de Seguridad va a priorizar y va a priorizar en función no de los escazuceños, va a priorizar
6 en función del país entonces, sabemos que hay un gran tráfico de armas y de drogas por la frontera de
7 Costa Rica, entonces no sería de extrañar que posiblemente esos 8000 millones que se vayan a hacer
8 agua, por qué porque los van a utilizar en puntos estratégicos para el Ministerio de Seguridad Pública,
9 la frontera sur con Panamá, el área de la costa atlántica que es muy porosa para ese tipo de situaciones,
10 la frontera norte que es inmensa para el escenario Costa Rica. Yo realmente creo que una de las últimas
11 preocupaciones dado los índices que de inseguridad que hay en otras zonas del país mucho mayores que
12 los que hay en Escazú, van a hacer que el Ministerio muy posiblemente tome la dolorosa decisión de
13 priorizar en otros lugares y a mí me parece que mal hacemos nosotros si no si no le ayudamos a la Fuerza
14 Pública porque estoy prácticamente seguro que una vez más no vamos a ser priorizados, si no hemos
15 sido priorizados por el MOPT, por el MEP por el AyA, no estoy claro yo que el Ministerio de Seguridad
16 Pública si nos vaya a hacer nosotros una prioridad nacional; a mí lamentablemente en la sesión pasada
17 me hicieron la consulta, me dijeron usted oficialmente no nos han dicho nada, bueno ahí están ya están
18 los documentos en la en la corriente del Concejo ahí está el documento donde viene claramente las
19 órdenes de desalojo inclusive y de ese espacio arquitectónico que están usando, equipos de esa casita
20 donde ellos mismos dicen que pues por la, que dijéramos, por la conciencia o por la cortesía del
21 Ministerio de Salud Área rectora de Escazú todavía no los han desalojado, pero ellos están para desalojo,
22 ahí está clarísimo, están en los documentos; yo los insto compañeros, los lo invito a que lo pensemos y
23 realmente lo que estaba proponiendo la moción es muy claro, empecemos con un espacio temporal, yo
24 creo que a otras instituciones les hemos dado a manos llenas, yo no veo por qué porque hay tanta
25 reticencia a ayudar a Fuerza Pública en una situación que lo amerita y no sólo lo amerita por las malas
26 condiciones que tienen los señores oficiales de Fuerza Pública sino que también esa situación tan dañina
27 que ellos tienen, nos hace presión a nuestra Policía Municipal porque la Policía Municipal también sería
28 la primera beneficiada de que la Fuerza Pública trabaja un poquito mejor y la inversión de lo que nosotros
29 estamos solicitando en esa moción es muy poca, estamos pidiendo que se les facilite un edificio que ya
30 existe y que en este momento no se está utilizando, lo que actualmente se denominaba La Casa del
31 Director, no hay nada ahí en este momento, ese espacio está ahí, no es un espacio idóneo de hecho, no
32 está pensado para hacer una delegación de policía, pero vamos vaya alguien y la visita. Yo en su
33 momento tuve la oportunidad de acceder ahí con doña Karol en un momento en el que ella estuvo a
34 cargo, fui ahí a ese espacio y los invito a ese espacio, es un espacio amplio, es un espacio seguro, es un
35 espacio y pues que no estaba pensado para hacer una de delegación, pero que reúne por mucho
36 condiciones más humanas que las que tiene el local que ellos tienen ahora, es un espacio que no estamos
37 utilizando que puede hacer que en algún momento se utilizaría, si puede hacer que en algún momento se
38 utilizaría, pero en este momento desde el año pasado se dijo, se va a utilizar y no se ha utilizado entonces
39 yo los insto compañeros realmente a que demos el paso y le ayudemos a esta otra institución, tenemos
40 los medios no nos cuesta mucho, en la moción se habla de que asumamos unos costos que para nosotros
41 son ínfimos, pagar el internet, ustedes saben que ellos en esa delegación trabajan con unos datacard, no

- 1 tienen una conexión de internet, una delegación policial sin internet, no tienen un teléfono fijo o sea yo
2 creo y si para la Municipalidad de Escazú es un problema pagar eso por algún tema administrativo, pues
3 muy fácil yo sé que buscamos en la comunidad encontramos a alguien que instale ese servicio en un
4 inmueble municipal ahí en el uso precario, yo creo que realmente el de buscarle ganas a esta situación.
5 Vamos a hacer muy breves porque son las once y cincuenta y uno.
6
- 7 El regidor José Campos; Pablo, algo muy breve, muy breve, yo sé, yo sé todas estas carencias estuve
8 ustedes dicen que hay 134 policías.
9
- 10 El Presidente Municipal; ese fue un dato que nos dieron ellos.
11
- 12 El regidor José Campos; habría que ver cuántos tienen las embajadas y todo eso, que eso no lo
13 manejamos nosotros acá, pero yo estoy de acuerdo en que se les ayude, pero no se les puede dar todo
14 porque Ministerio de Seguridad Pública es lo mismo que el MEP, que el AyA, todo es de la
15 Municipalidad, entonces deberíamos de buscar ayudas por otro lado gracias Pablo.
16
- 17 El Presidente Municipal; doña Andrea.
18
- 19 La regidora Andrea Arroyo; Pablo yo preferiría en este momento más bien someter la votación y luego
20 después conversamos.
21
- 22 El Presidente Municipal; yo creo yo creo que sí.
23
- 24 La síndica Jessica López; Pablo lo mío es solo una consulta muy puntual.
25
- 26 El Presidente Municipal; doña Andrea haga el uso de la palabra, si no se puede votar.
27
- 28 La regidora Andrea Arroyo; bueno, entonces primero que nada don Edwin felicitarlo, Pablo felicitarlo,
29 tal vez don Tino usted tiene desconocimiento del artículo 3 del Código Municipal, donde dice que la
30 Municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras
31 Municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales
32 regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común de conformidad
33 con los convenios que al efecto se suscriban; entonces ahí hay una respuesta tal vez para don Tino que
34 ignoraba eso y lo que en este momento a lo de la moción me parece que se debería de votar de forma
35 urgente por todas las cosas que están pasando en el cantón, para nadie es un secreto y no lo digo yo, hay
36 que ver como lo digo, la voz de Escazú lo está hablando o sea la Fuerza Pública debe de trabajar en
37 comunión con la Policía Municipal de Escazú a mí me parece excelente una casona que no se está
38 utilizando, que está llena de polvo, que está ahí desocupada donde puedan llegar los funcionarios de la
39 Fuerza Pública porque ahorita perder la Fuerza Pública y que se nos vaya y quedar solo con la municipal
40 no me parece, no me parece bien.
41

1 El regidor Edwin Soto; no a mí me parece que después podemos conversarlo, pero es que seguimos
2 hablando y no se vota esto, es o sea yo no sé cómo van a interpretar el pueblo, el Ministerio de Salud, el
3 OIJ, etcétera, etcétera, si no se vota esto porque eso es algo de carácter urgente, entonces me parece que
4 es mejor votarlo y seguir conversando esto.

5
6 La regidora suplente Carmen Fernández; yo pienso que aquí don Fernando está pidiendo audiencia para
7 el 6 de noviembre, recibamos al señor que él venga y exponga y que nos traiga el documento que le
8 pedimos al señor que vino también a exponer, que dónde dice el Ministerio que se van a llevar la policía,
9 si no tienen un espacio verdad, entonces yo diría recibir al señor por mientras siga investigando esto
10 dando una solución paralela, pero como se llama recibir primero al señor ya que está para el 6 de mayo
11 perdón el 6 de noviembre.

12
13 El Presidente Municipal; él pidió audiencia para otra cosa doña Carmen.

14
15 La regidora suplente Carmen Fernández; pero se puede aprovechar.

16
17 El Presidente Municipal; yo le hice a él una consulta porque usted precisamente tenía muchas dudas, le
18 hice una consulta y él contestó y en la respuesta que él dio que está en la correspondencia ahí está las
19 órdenes sanitarias del Ministerio de Salud y ahí él está detallando la situación al día de hoy de la
20 delegación, entonces bueno él puede venir a exponer eso mismo, pero la situación es crítica.

21
22 La regidora Carmen Fernández; no estoy diciendo que no sea crítica, no lo pongo en duda, pero que el
23 señor venga a exponerlo él y que venga realmente diciéndonos que se van a ir con la orden del Ministerio,
24 yo sé que hay orden sanitaria, pero hay un comunicado del Ministerio de Seguridad donde dice que se
25 va a llevar la Fuerza Pública de aquí de Escazú si no se le ayuda con.

26
27 El regidor Pablo Cartín; usted necesita un comunicado diciéndonos que se van a ir para ayudarlos.

28
29 La regidora Carmen Fernández; no señor, pero existe ese comunicado es una duda, tengo derecho a tener
30 esa duda.

31
32 El Presidente Municipal; no hay comunicado que diga que se va la Fuerza Pública.

33
34 La regidora Carmen Fernández; yo no estoy diciendo que no se le ayude don Pablo, claro que sí y si está
35 en mis manos ayudarles perfecto, no está en mis manos ayudarles si o no.

36
37 El Presidente Municipal; si está en nuestra manos.

38
39 La regidora Carmen Fernández; no voto, pero yo desgraciadamente no voto don Pablo, por eso te digo
40 no está en mis manos, si yo pudiera ayudar con muchísimo gusto lo ayudo.

41

1 El Presidente Municipal; bueno eso es lo que nosotros pretendemos.

2
3 La regidora Carmen Fernández; yo lo que quiero es que él se señor venga a exponer el caso.

4
5 El Presidente Municipal; yo creo que esto necesariamente hay que pasarlo a votación. Don Arnoldo.

6
7 El Alcalde Municipal; yo recibí una nota del señor Ministro Mario Zamora fechada el 23/10/2023 recibía
8 hoy transcurso de la tarde, es el MSP-DM-1577- 2023 dirigido a mi persona y al jefe de Policía
9 Municipal de Escazú, dice: *presente, estimados señores, por este medio con el debido respeto y*
10 *consideración ante usted me suscribo a efecto de brindar respuesta al oficio COR-PSC-420-2023 a*
11 *través del cual solicita se indique si existe la intención de cerrar la delegación policial de la Fuerza*
12 *Pública en el cantón de Escazú, además de informar si los funcionarios que aparecen en el perfil de*
13 *doña Luisiana Toledo cuentan con el visto bueno para sostener reuniones con ella, salieron 2*
14 *publicaciones una política y en esa misma publicación es señor Presidente cuando se anuncia*
15 *curiosamente que la Fuerza Pública no debería irse de Escazú, en esa misma publicación yo creo que*
16 *eso es lo que alerta en esa publicación, por eso se le hacen la instancia en los 2 sentidos, a lo que este el*
17 *señor Ministro dice: desde el Ministerio de Seguridad Pública se indica que la delegación policial de*
18 *Escazú no está por cerrarse, con respecto al terreno para edificar la delegación policial no obstante se*
19 *solicitará a la dirección general de Fuerza Pública informe detallado sobre el estado de dicha*
20 *delegación policial, además de solicitar las gestiones realizadas con ese gobierno local para verificar*
21 *el estado de la donación por medio de la dirección de la asesoría jurídica para ver si nosotros podemos*
22 *donarle a ellos el terreno para la edificación; en cuanto a la participación de los funcionarios de fuerza*
23 *pública en la reunión con la señora menciona la señora Toledo: se solicitará un informe al viceministro*
24 *de unidades regulares sin embargo debe tenerse presente que existe un deber público que todos los*
25 *funcionarios ante las solicitudes que realice cualquier habitante sea ese candidato no; o sea cualquiera*
26 *se puede reunir con ellos, pero el tema es el siguiente los compromisos que se asumen en ese tipo de*
27 *reuniones carecen de validez si no cuentan con el visto bueno de las jefaturas correspondientes así las*
28 *cosas se procederá a indagar lo referido la ocasión es propia para reiterar mis más sinceras muestras*
29 *de consideración y estima.* El señor Ministro está enterado de que hay voluntad señor Presidente del
30 Concejo de la Municipalidad para comprar un terreno nada más.

31
32 El Presidente Municipal; tenemos que cerrar la sesión.

33
34 El Alcalde Municipal; bueno pero queda 1 minuto señor Presidente, queda un minuto,

35
36 El Presidente Municipal; se cierra la sesión.

37
38 Al ser las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos.

39
40
41

1
2
3
4
5
6
7
8
9

***José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal***

hecho por: kmpo, agmr y prm